

INFORME TÉCNICO SOBRE PLANES DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA.

RECOMENDACIONES PARA ARAGÓN

2024



Cátedra Economía Social
y Cooperativas

Universidad Zaragoza

Coordinadora: Carmen Marcuello Servós,

Equipo

Millán Díaz Foncea

Alberto Sánchez Suárez

Cristina Bernad Morcarte

Natalia Dejo Oricáin

Cátedra Economía Social y Cooperativas,

Universidad de Zaragoza

Septiembre, 2024

Índice

1. Introducción.....	4
2. Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social.....	7
2.1. Fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social a través de la economía social 8	
2.2. Desarrollo de marcos facilitadores para la economía social.....	13
3. Estrategia Española Economía Social, 2022-2027	20
4. Planes estratégicos de comunidades autónomas	23
4.1. Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026.....	23
4.2. Programa Estratégico de la Economía Social en el Principado De Asturias, 2021	28
4.3. Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026	30
4.4. Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025.....	40
4.5. Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027	44
4.6. II Plan Director de Economía Social de las Illes Balears, 2018-2022.....	49
4.7. II Plan Integral de Economía Social de Navarra, 2021-2024	52
4.8. V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024.....	58
4.9. Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024.....	62
4.10. II Plan Bienal Fent Cooperatives, 2021-2022, Comunitat Valenciana.....	69
5. Comparación del Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social con los planes estratégicos de Galicia, Navarra y País Vasco.....	72
5.1. Planteamiento previo	73
5.2. Líneas de acción	81
5.3. Acciones.....	87
5.4. Cuestiones a destacar	90
6. Recomendaciones para el desarrollo Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social (2024-2027).....	94
6.1. Líneas de acción y medidas	97
6.2. Presupuesto.....	104
6.3. Medidas prioritarias 2025-2027	113
6.4. Medidas prioritarias en 2024.....	116
6.5. Reflexiones Finales.....	117
7. Bibliografía	120

I. Introducción

En la resolución de abril de 2023 de Naciones Unidas “Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”, se propone a los Estados miembros que desarrollen estrategias y marcos legales que apoyen la economía social, incluyendo incentivos fiscales y reconocimiento en estadísticas nacionales. Además, se pide a las entidades de la ONU que incluyan la economía social en sus planes y programas, y se exhorta a las instituciones financieras internacionales a proporcionar apoyo financiero adecuado. La resolución también solicita al Secretario General de la ONU un informe sobre la implementación de estas medidas y su contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacando la economía social como una herramienta clave para una recuperación inclusiva y sostenible.

Por otro lado, la "Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social" subraya también la necesidad de establecer condiciones marco adecuadas, incluyendo un entorno regulatorio favorable y apoyo institucional específico por parte de los estados miembros.

En el caso de España, ya se han realizado dos estrategias estatales. La segunda, Estrategia Española de la Economía Social se estableció para el periodo 2023-2027. Asimismo, existen planes estratégicos elaborados por diferentes comunidades autónomas vinculados al fomento de la economía social o las cooperativas. Algunos de estos planes tienen una larga trayectoria como Murcia, con su V Pacto por la Economía Social en la Región de Murcia 2021-2024 o más recientes como Castilla y León y Castilla-La Mancha.

Las comunidades autónomas que han aprobado planes de fomento de la economía social o cooperativas son:

- Andalucía: Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social (2023-2026)¹
- Aragón: Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social 2022-2025²
- Asturias: Programa estratégico de la economía social en el Principado de Asturias, 2021 ³

1

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/452716.html>

2

<https://www.aragon.es/documents/20127/90385846/Plan+aragon%C3%A9s+de+impulso+a+la+econom%C3%ADa+social+2022-2025.pdf/1f2be1cd-9952-f060-81a9-0997446a55ca?t=1677502883007>

3

<https://www.asturias.es/documents/291579/1128614/Programa+Estrat%C3%A9gico+de+la+Econom%C3%ADa+Social.pdf/4f431b1f-bcd0-2b5b-80c0-9d3afeb644dc?t=1648639208677>

- Castilla-la Mancha: Estrategia de Economía Social 2023-2026⁴
- Castilla y León: Plan Estratégico de Fomento de La Economía Social de Castilla y León 2023-2025⁵
- Galicia
- Illes Balears
- Murcia: V Pacto por la Economía Social en la Región de Murcia 2021-2024⁶
- Navarra: II Plan Integral de Economía Social 2021-2024⁷
- País Vasco: Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024⁸
- Valencia: II Plan Bienal Fent Cooperatives 2021-2022, Comunitat Valenciana⁹

Con todo ello, tal y como indican Naciones Unidas y la Unión Europea, la existencia de Planes de Fomento de la Economía Social a nivel local y regional es crucial para el desarrollo económico local, la creación de empleo de calidad y la promoción de la cohesión social. Los planes autonómicos permiten adaptar estas políticas a las particularidades locales, facilitando la innovación social y el desarrollo de capacidades a través de programas de formación específicos. Asimismo, diferentes investigadores como Utting (2017) Catalá (2023 y 2024, Chaves et al (2024 y 2023) sostienen que las nuevas políticas de economía social requieren una mayor coherencia y coordinación entre los distintos niveles de gobierno encargados de su regulación. Además, es fundamental que el Estado tenga la capacidad efectiva para implementarlas, y que no se queden en simples declaraciones. También es necesario que diversos actores participen activamente en su diseño a través de procesos de co-construcción y diálogo. Finalmente, estas políticas deben ser duraderas y sostenibles en el tiempo, evitando depender de cambios políticos, lo cual se lograría mediante su adecuada institucionalización.

El objetivo de este informe es analizar el Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social 2022-2025 y realizar recomendaciones para su desarrollo. Para ello, a

4

https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20231219/estrategia_economia_social_clm_-_version_digital.pdf

⁵ <https://empresas.jcyl.es/web/es/plan-estrategico-fomento-economia.html>

⁶ [https://www.carm.es/web/descarga?ARCHIVO=173604-615ab7747b6219.503970552-V%20Pacto%20para%20la%20ES%20-%20Regi%C3%B3n%20de%20Murcia.pdf&ALIAS=ARCH&IDCONTENIDO=176923&IDT IPO=60&RASTRO=c1515\\$m14051](https://www.carm.es/web/descarga?ARCHIVO=173604-615ab7747b6219.503970552-V%20Pacto%20para%20la%20ES%20-%20Regi%C3%B3n%20de%20Murcia.pdf&ALIAS=ARCH&IDCONTENIDO=176923&IDT IPO=60&RASTRO=c1515$m14051)

⁷ <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/ii-plan-integral-economia-social-2021-2024>

8

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/plan_economia_social/es_registro/adjuntos/E5213-ECONOMIA-SOCIAL-INFF_PEIES-26-de-abril-2022.pdf

9

https://emprenedoria.gva.es/documents/126856934/173815131/NGEU_Fent+Cooperativ es_cas.pdf/42733741-6820-448b-99cb-990bb62f09d8

continuación, se presentan las principales recomendaciones promovidas por el Consejo de la Unión Europea en noviembre de 2023. En el apartado 2 se examina las líneas estratégicas establecidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027. En el apartado 3 se describen los planes estratégicos de las comunidades autónomas en España. En el apartado 4 se realiza un análisis comparado del Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social 2022-2025 a partir del contexto descrito en los apartados anteriores. Finalmente, el apartado 5, se incluyen un conjunto de recomendaciones para el desarrollo de este plan aragonés.

2. Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

El Consejo de la Unión Europea, considerando los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales proclamado el 17 de noviembre de 2017, enfatiza la importancia de la economía social para la inclusión social, el acceso al mercado laboral y la reducción de la pobreza. A pesar de los progresos realizados en la última década, 95,4 millones de personas seguían en riesgo de pobreza en 2021. La economía social, con su enfoque en objetivos sociales y medioambientales, es clave para abordar estos desafíos, promoviendo empleo de calidad, inclusión y desarrollo sostenible.

Las entidades de la economía social, que incluyen cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, juegan un papel esencial en la revitalización de áreas rurales y despobladas, y en la complementación de los servicios públicos. Promueven la participación activa de los ciudadanos y contribuyen significativamente a los sistemas de protección social de la Unión. Además, la economía social está alineada con diversas estrategias y planes de acción de la Unión Europea, como el Pacto Verde Europeo y el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales

El objetivo de la Recomendación del Consejo es fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social orientando a los Estados miembros sobre cómo promover marcos políticos y reglamentarios que faciliten el desarrollo de la economía social. Esto incluye el reconocimiento, apoyo y aprovechamiento de las contribuciones de la economía social para alcanzar los tres objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza para 2030. Además, se busca estimular un desarrollo socioeconómico e industrial justo y sostenible, contribuyendo al Pacto Verde Europeo, la democracia económica, la participación activa de los ciudadanos y la cohesión social y territorial. La estructura de la recomendación se articula en dos ejes: El primer sobre medidas de fomento de la economía social. El segundo se centra en el desarrollo de marcos facilitadores (Cuadro 1)

Cuadro 1: Estructura medidas propuestas	
4. Medidas de fomento de la economía social	4.1. Acceso al mercado laboral 4.2. Inclusión social 4.3. Capacidades 4.4. Innovación social y desarrollo económico sostenible
5. Desarrollo de marcos facilitadores	5.1. Acceso a la financiación pública y privada 5.2. Acceso a los mercados y a la contratación pública 5.3. Ayudas públicas 5.4. Fiscalidad 5.5. Medición y gestión del impacto social 5.6. Visibilidad y reconocimiento

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

2.1. Fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social a través de la economía social

Se recomienda que los Estados miembros reconozcan y apoyen el valor añadido específico de la economía social facilitando el acceso al mercado laboral y promoviendo puestos de trabajo de calidad para todos, mejorando al mismo tiempo unas condiciones de trabajo justas, seguridad y salud en el trabajo, igualdad y no discriminación. Esto debe realizarse en el marco de crecimiento inclusivo, como se destaca en las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros de 2022, y de conformidad con sus circunstancias nacionales, en particular mediante las siguientes acciones:

Tabla 1. Medidas: Acceso al mercado laboral	
a) Establecer o fomentar iniciativas de asociación que impliquen a las entidades de la economía social en el diseño y la aplicación de políticas activas del mercado de trabajo.	
b) Garantizar que las autoridades públicas presten un apoyo adecuado a las entidades de la economía social con vistas a una mejor integración en el mercado laboral de las mujeres, los grupos desfavorecidos y otros grupos infrarrepresentados (como los desempleados de larga duración, las personas con problemas de salud mental, las personas inactivas, las personas poco cualificadas, las personas con discapacidad, las personas de origen migrante o perteneciente a minorías raciales o étnicas, especialmente la población gitana, los trabajadores jóvenes y de más edad) mediante:	<p>i) Reconocimiento de la experiencia laboral adquirida en entidades de la economía social, incluidas las empresas sociales de integración laboral, que proporcionan empleo y apoyo personalizado a estos grupos.</p> <p>ii) Medidas para ayudar a esos grupos de personas a prepararse para el empleo a través de la experiencia laboral en empresas sociales para su integración en el mercado laboral abierto.</p>
c) Apoyar proyectos colaborativos entre los servicios públicos de empleo, las autoridades locales, las entidades de la economía social, los proveedores de educación y formación y las empresas convencionales para ofrecer orientación profesional y oportunidades de aprendizaje y	

<p>formación adaptadas a los niños. Esas oportunidades pueden incluir formación de aprendices, programas de inmersión profesional, orientación para el desarrollo personal y reuniones con personas que sirvan de referente, y aspiran a facilitar la integración en el mercado laboral, en consonancia con la Garantía Juvenil reforzada.</p>	
<p>d) Promover el emprendimiento en la economía social, en particular mediante las empresas emergentes, como medio para fomentar el trabajo por cuenta propia y otras formas de empleo, desarrollar la actividad económica a escala local y abordar los retos sociales a través de modelos de negocio innovadores e inclusivos; para lograrlo, los Estados miembros pueden, por ejemplo:</p>	<p>i) Garantizar que los empresarios de la economía social tengan acceso a la protección social.</p>
	<p>ii) Estudiar la conveniencia de la introducción de incentivos para la contratación de nuevos empleados</p>
	<p>iii) Identificar, evaluar y abordar las posibles desventajas u obstáculos administrativos para poner en marcha una empresa social.</p>
	<p>iv) Promover la cultura de las empresas emergentes en la economía social, el desarrollo de capacidades para las empresas emergentes y el establecimiento de unas condiciones marco favorables a las empresas emergentes, así como la inclusión de modelos de economía social como herramienta pertinente en las políticas de las empresas emergentes.</p>
<p>e) Diseñar políticas y adoptar medidas que promuevan e integren la igualdad de género en la economía social, por ejemplo:</p>	<p>i) Cuestionar las normas sociales discriminatorias y los estereotipos relativos a las capacidades de las mujeres y los hombres, así como la infravaloración del trabajo de las mujeres.</p>
	<p>ii) Prestar apoyo específico para empoderar a las mujeres reduciendo las brechas de género en el empleo, garantizando la igualdad de liderazgo, así como la igualdad de retribución por un trabajo igual o por un trabajo de igual valor.</p>
	<p>iii) Facilitar el acceso a programas de asesoramiento y tutorización a las mujeres con el objetivo de convertirse en empresarias y líderes en la economía social.</p>
<p>f) Garantizar un marco facilitador para las transmisiones de empresas a empleados a fin de que formen cooperativas de trabajadores y adopten otras formas jurídicas de la economía social pertinentes, con el objetivo de evitar pérdidas de empleo y salvaguardar la actividad económica, proporcionando al mismo tiempo servicios de acompañamiento e información sobre los costes y beneficios potenciales de las transmisiones de empresas a empleados.</p>	
<p>g) Colaborar con entidades de la economía social para permitir que más personas con discapacidad se incorporen al mercado laboral, por ejemplo mediante el desarrollo de tecnologías asistenciales.</p>	

h) Promover el diálogo social en la economía social para garantizar unas condiciones de trabajo justas, especialmente en cuanto a los salarios, respetando la autonomía de los interlocutores sociales.

i) Reconocer las prácticas democráticas específicas que se desarrollan en las entidades de la economía social.

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Teniendo en cuenta los diferentes contextos nacionales, se recomienda que los Estados miembros reconozcan y apoyen el papel de la economía social en la oferta de servicios sociales y asistenciales y viviendas accesibles y de alta calidad, teniendo en cuenta también a los grupos desfavorecidos, en estrecha colaboración con servicios sociales disponibles públicamente. Por ejemplo, mediante:

Tabla 2. Medidas: Inclusión social

a) la colaboración con entidades de la economía social dentro de sus respectivos ámbitos de actuación a la hora de establecer y prestar servicios de interés general;

b) la implicación de las entidades de la economía social en el diseño y la prestación de servicios sociales y asistenciales centrados en las personas, incluidas las personas de edad avanzada, como destaca la Estrategia Europea de Cuidados;

c) la colaboración con las entidades de la economía social para diseñar y prestar cuidados y apoyo a los niños y los jóvenes, incluidos los niños de grupos desfavorecidos, en consonancia con la Garantía Infantil Europea establecida por la Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo (31) y la Estrategia de la Unión sobre los Derechos del Niño (32).

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Se recomienda que los Estados miembros apoyen la formación y el desarrollo de capacidades para la economía social, en particular a través de estas medidas:

Tabla 3. Medidas: Capacidades

a) aprovechar la información estratégica existente en materia de capacidades, que realiza un seguimiento de las necesidades de la economía y del mercado laboral general para comprender cómo la economía social puede contribuir a la oferta de mano de obra cualificada y mitigar la escasez de mano de obra;

b) facilitar la educación, la formación y las capacidades en la economía social:

i) llevando a cabo intercambios de aprendizaje entre entidades de la economía social, organizaciones de formación y empresas convencionales, con el objetivo de mejorar las capacidades de gestión, empresariales y relacionadas con el empleo necesarias para las transiciones digital y ecológica (incluidas las capacidades circulares, de reparación y digitales),

ii) facilitando el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los participantes en el aprendizaje a

	<p>lo largo de toda la vida, especialmente las mujeres y los grupos desfavorecidos, y ayudándolos a su transición al mercado laboral abierto, en consonancia con el enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad, así como otras medidas en consonancia con las particularidades nacionales,</p>
	<p>iii) incluyendo la formación sobre la economía social o impartida por esta en la lista de formación que pueden cubrir las cuentas de aprendizaje individuales (33), cuando proceda, y otras iniciativas existentes a nivel nacional,</p>
	<p>iv) fomentando las oportunidades de formación para que los trabajadores puedan emprender una carrera profesional en la economía social, por ejemplo, a través de programas de asesoramiento y formación adaptados basados en los principios de la educación para el desarrollo sostenible;</p>
<p>c) crear sistemas específicos de formación de aprendices en la economía social que apoyen a los jóvenes, en particular niñas, a fin de mejorar sus capacidades y prepararlos para el mercado laboral y permitir a la economía social desarrollar el talento en el sector, en consonancia con el Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficaz;</p>	
<p>d) fomentar la inclusión de las capacidades de economía social y emprendimiento social en la educación y la formación en todos los niveles de la educación, especialmente en los cursos sobre emprendimiento y empresas, por ejemplo, promover las entidades de la economía social dirigidas por estudiantes, incluidas las cooperativas de estudiantes, como oportunidad de aprendizaje, y facilitar el acceso a programas de orientación y tutorización para las entidades de la economía social y los emprendedores sociales;</p>	
<p>e) crear centros nacionales de competencia para la formación sobre la economía social y participar en iniciativas transnacionales que faciliten el acceso a programas de educación y formación especializados para la economía social, por ejemplo mediante la cooperación con los proveedores de educación y formación profesionales que trabajan en el marco de organismos establecidos, como los centros de excelencia profesional a que se refiere la Recomendación del Consejo, de 24 de noviembre de 2020, sobre la educación y formación profesionales para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia (34).</p>	

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Se recomienda que los Estados miembros refuercen el papel de apoyo que desempeñan las entidades de la economía social en la promoción de la innovación social y de sectores clave del desarrollo local y el empleo. Esto puede lograrse a partir de las medidas recogidas en la Tabla 4.

Tabla 4. Medidas: Innovación social y desarrollo económico sostenible

<p>a) promoviendo un ecosistema favorable a la innovación social y de base local facilitando la cooperación y las iniciativas de asociación entre las entidades de la economía social y circular, las empresas convencionales, los proveedores de financiación, los gobiernos locales y otras partes interesadas. Esto puede lograrse, por ejemplo, mediante:</p>	<p>i) la creación o la promoción de centros de innovación social o agrupaciones de innovación social y ecológica diseñados para satisfacer las necesidades locales y poner a prueba soluciones conjuntas,</p> <p>ii) la implicación de las entidades de la economía social en el desarrollo local participativo, en particular haciendo uso de los instrumentos de financiación de la Unión disponibles,</p> <p>iii) la colaboración con los centros de competencia nacionales y regionales para la innovación social a fin de crear redes, impulsar capacidades y sinergias, poner de relieve la eficiencia y desarrollar herramientas y métodos esenciales para estimular la innovación social;</p>
<p>b) garantizando que la política en materia de economía social esté vinculada a la política industrial y a la transición hacia una economía digital, climáticamente neutra y circular, por ejemplo mediante la creación de redes en los centros para la innovación social y tecnológica, y promoviendo la economía social como medio para reforzar la equidad y la aceptación pública de las transiciones, dada su orientación hacia objetivos sociales y el hecho de que la economía social está arraigada en las comunidades locales;</p>	
<p>c) adaptando los marcos reglamentarios para apoyar a las entidades de la economía social en la economía circular, por ejemplo, garantizando que se establezcan los incentivos adecuados para que las empresas donen bienes no vendidos y devueltos a entidades de la economía social para su reparación y reutilización, en lugar de destruirlos, y para que los particulares donen bienes de segunda mano, garantizando que las entidades de la economía social tengan acceso al flujo de residuos, involucrándolas en las estrategias de prevención de residuos y autorizando o animando a los bancos de alimentos a recoger excedentes alimentarios;</p>	
<p>d) fomentando el desarrollo local y la cohesión territorial a través de iniciativas y ecosistemas comunitarios de la economía social, por ejemplo comunidades de energía, soluciones de movilidad compartida, cooperativas de plataformas digitales, prestación de cuidados, viviendas asequibles y comunitarias, cooperativas agrícolas y mercados y cadenas alimentarias cortas locales, para que los ciudadanos tengan acceso a productos y servicios locales;</p>	
<p>e) impulsando el acceso de las entidades de la economía social a las herramientas digitales y a las nuevas tecnologías, como las de código abierto, la tecnología de cadena de bloques y de registros distribuidos, los macrodatos o la inteligencia artificial, y fomentar que las autoridades públicas apoyen el desarrollo de software de código abierto en cooperación con la economía social y otras partes interesadas pertinentes;</p>	
<p>f) promoviendo la inclusión de las entidades de la economía social en el desarrollo local y regional mediante su integración en los ecosistemas de apoyo a las empresas y a la innovación existentes.</p>	

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

2.2. Desarrollo de marcos facilitadores para la economía social

Se recomienda que los Estados miembros creen un entorno propicio para la financiación social a nivel nacional, regional y local, en particular mediante estas acciones:

Tabla 5. Medidas: Acceso a la financiación pública y privada
a) identificar las estructuras de financiación de las entidades de la economía social, los intermediarios financieros y las organizaciones de apoyo, y evaluar sus necesidades y la eficacia de los sistemas de apoyo existentes;
b) facilitar el acceso de las entidades de la economía social a financiación adaptada a sus necesidades y en la fase adecuada de su desarrollo, incluidas subvenciones y otros subsidios, financiación de capital o cuasicapital para las fases de incubación e inicial, o financiación de la deuda, de capital o de cuasicapital o financiación de entresuelo durante la fase de expansión, así como planes de financiación innovadores, como asociaciones público-privadas, plataformas de financiación participativa y combinaciones de diferentes tipos de instrumentos financieros o subvenciones e instrumentos financieros;
c) promover el acceso de los inversores minoristas a modelos de negocio, sectores, productos y servicios sostenibles impulsados o apoyados por la economía social;
d) evaluar los criterios para acceder a los programas de financiación pública, en particular los destinados a las empresas convencionales, a fin de evitar obstáculos indebidos para las entidades de la economía social;
e) movilizar financiación privada poniendo a disposición sistemas de garantía públicos, de conformidad con las normas relativas a las ayudas públicas, cuando resulte necesario, para animar a los financiadores especializados y generales a financiar entidades de la economía social;
f) dar a conocer las características y necesidades específicas de las entidades de la economía social a fin de mejorar la capacidad de los principales financiadores privados para ofrecer ayuda financiera adaptada;
g) facilitar el acceso al desarrollo empresarial y el apoyo a la preparación a la inversión para las entidades de la economía social a lo largo de todo su ciclo de vida, por ejemplo mediante sistemas de apoyo a la sensibilización para viveros de empresas, aceleradores y otras organizaciones de apoyo para ampliar la ayuda que prestan a las entidades de la economía social, especialmente las oportunidades de desarrollo de capacidades de las personas que gestionan las entidades de la economía social;
h) ofrecer apoyo financiero específico y desarrollo de capacidades para facilitar la transmisión de empresas a los trabajadores a través de cooperativas y otras formas pertinentes de economía social, proporcionando al mismo tiempo a los trabajadores, servicios de acompañamiento e información sobre sus costes y beneficios potenciales;
i) ofrecer regímenes que aumenten la disponibilidad de financiación para las entidades de la economía social, por ejemplo ofreciendo a los ahorradores individuales o a los empleados que participan en planes de pensiones o de ahorro financiados por su empleador la opción de seleccionar un plan de ahorro que invierta una parte del capital en una empresa social;

j) aprovechar al máximo la financiación disponible en el marco de los fondos de la política de cohesión, incluido el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), así como en el marco del compartimento de los Estados miembros dentro de InvestEU, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros recursos internacionales, nacionales y regionales, mediante la aplicación de medidas e iniciativas diseñadas específicamente para las entidades de la economía social;

k) utilizar los servicios de asesoramiento fi-compass sobre instrumentos financieros en régimen de gestión compartida de la Unión para desarrollar instrumentos de financiación reembolsables en el marco de los fondos de la política de cohesión.

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Tabla 6. Medidas: Acceso a los mercados y a la contratación pública

<p>15. Se recomienda que los Estados miembros animen a sus poderes adjudicadores a adquirir bienes y servicios estratégicamente, a perseguir los objetivos sociales teniendo en cuenta también la innovación social y los objetivos medioambientales. A tal fin, se les anima a hacer pleno uso de las herramientas disponibles en virtud de las normas de contratación pública de la Unión, incluidas las destinadas a la organización de determinados servicios, conocidos como servicios a las personas o como servicios de interés general, a través de un régimen específico, inspirado en el principio de solidaridad. El fomento de la adopción de soluciones socialmente responsables e innovadoras en la contratación pública puede implicar diferentes tipos de instrumentos políticos, entre ellos:</p>	<p>a) adoptar orientaciones políticas y estrategias de contratación pública, incluidos posibles objetivos oficiales, respaldadas por los dirigentes y con el compromiso del nivel político a través de los responsables de la toma de decisiones clave y los gestores presupuestarios;</p>
	<p>b) proporcionar orientación al nivel o los niveles administrativos adecuados para facilitar el acceso a la contratación pública por parte de las entidades de la economía social;</p>
	<p>c) sensibilizar sobre el valor añadido de la contratación pública socialmente responsable entre los poderes adjudicadores y las empresas y poner los conocimientos especializados a disposición de los poderes adjudicadores y las entidades de la economía social;</p>
	<p>d) animar a los poderes adjudicadores a hacer referencia en los documentos de licitación a obligaciones específicas en virtud de la legislación social y laboral y de los convenios colectivos, así como a criterios sociales y medioambientales, que se aplican a la contratación (36), pedir a los licitadores que confirmen el cumplimiento y establecer medidas de seguimiento;</p>
	<p>e) fomentar un diálogo estructurado, transparente y no discriminatorio con la economía social y otras partes interesadas para diseñar una estrategia de contratación pública socialmente responsable.</p>
<p>16. También se recomienda que los Estados miembros animen a los poderes adjudicadores a hacer un mejor uso de las disposiciones</p>	<p>a) fomentar el diálogo del mercado, en particular mediante la realización de consultas preliminares del mercado transparentes e inclusivas con una gama específica de proveedores potenciales;</p>

<p>flexibles del marco jurídico vigente de la Unión para ayudar a las entidades de la economía social a acceder al mercado, por ejemplo:</p>	<p>b) reservar contratos para empresas sociales de integración laboral o para operadores que, dentro de su personal, empleen al menos a un 30 % de personas con discapacidad o trabajadores desfavorecidos</p> <p>c) establecer criterios de selección proporcionados e inclusivos para que las empresas sociales pequeñas e innovadoras puedan presentar ofertas a los contratos;</p> <p>e) dividir los contratos en lotes, de conformidad con el artículo 46 de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 65 de la Directiva 2014/25/UE, también con vistas a facilitar la cooperación entre las empresas convencionales y las entidades de la economía social, y utilizar regímenes simplificados, en particular para los servicios sociales y otros servicios específicos, a fin de que el proceso sea más accesible para las entidades de la economía social;</p> <p>f) exigir etiquetas específicas en las especificaciones técnicas, los criterios de adjudicación o las condiciones de ejecución del contrato, cuando tengan la intención de adquirir obras, suministros o servicios con características sociales o medioambientales específicas, de conformidad con el artículo 43 de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 61 de la Directiva 2014/25/UE.</p>
<p>17. Para ayudar a las entidades de la economía social a ampliar su alcance, se recomienda que los Estados miembros fomenten la cooperación entre las entidades de la economía social y las empresas convencionales, en particular mediante estas acciones:</p>	<p>a) sensibilizar sobre el valor añadido social promoviendo buenas prácticas que animen a las empresas convencionales a incluir a las empresas sociales en sus cadenas de suministro y de valor a largo plazo y a los consumidores a comprar bienes o servicios producidos por entidades de la economía social, lo que también se denomina movimiento de «adquisiciones sociales»;</p> <p>b) intensificar la prestación de servicios de tutorización, de establecimiento de contactos y de facilitación para ayudar a las entidades de la economía social a desarrollar asociaciones a largo plazo con la comunidad empresarial en general;</p> <p>c) promover y apoyar la integración laboral de los empleados de empresas sociales en colaboración con empresas convencionales para adquirir experiencia en el mercado laboral abierto;</p> <p>d) ayudar a las entidades de la economía social y a los empresarios a hacer el mejor uso posible de las nuevas tecnologías para acceder a los mercados privados a través de plataformas en línea, espacios colaborativos y el patrimonio común digital impulsados por la economía social.</p>

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Cuando una medida de apoyo para la economía social constituya ayuda pública, y aunque se respeten las normas aplicables, se recomienda que los Estados miembros hagan el mejor uso del ámbito de aplicación de las normas sobre ayudas públicas para apoyar la economía social, tal como se establece en el Reglamento (UE) n.o 651/2014, las normas sobre servicios de interés económico general y la regla de minimis, mediante las siguientes acciones:

Tabla 7. Medidas: Ayudas públicas	
a) utilizar el Reglamento (UE) n.o 651/2014, en particular:	i) estudiar la concesión de ayudas a la inversión en favor de las pymes, por ejemplo para la adquisición de activos en infraestructuras sociales, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) n.o 651/2014 y fomentar el uso de ayudas regionales a la inversión en zonas asistidas, de conformidad con el artículo 14 de dicho Reglamento,
	ii) hacer el mejor uso posible de las disposiciones que permiten las ayudas de financiación de riesgo a las pymes de conformidad con los artículos 21 y 21 bis del Reglamento (UE) n.o 651/2014, por ejemplo creando fondos de inversión con la participación de inversores privados para apoyar específicamente a las empresas sociales, también mediante la exploración de la concesión de incentivos fiscales a los inversores privados independientes que sean personas físicas que proporcionen financiación de riesgo directa o indirectamente a las empresas subvencionables,
	iii) estudiar la concesión de ayudas a los nuevos proyectos empresariales que permitan a las pequeñas empresas jóvenes y no cotizadas en bolsa recibir diversos instrumentos de ayuda, como créditos blandos, garantías con primas blandas o subvenciones de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) n.o 651/2014,
	iv) invertir en las personas mediante la adopción de regímenes de ayuda para la reintegración en el mercado laboral de trabajadores desfavorecidos o muy desfavorecidos, de conformidad con los artículos 32 y 35 del Reglamento (UE) n.o 651/2014,
	v) facilitar la plena inclusión de los trabajadores con discapacidad en todo tipo de empresas con el apoyo a las empresas de subvenciones específicas, en particular las subvenciones salariales, de conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento (UE) n.o 651/2014,
	vi) apoyar la construcción o mejora de infraestructuras locales, que pueden incluir infraestructuras locales sociales, mediante la concesión de ayudas para cubrir la diferencia entre los costes de inversión y los beneficios de

	<p>explotación de la inversión, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento (UE) n.o 651/2014,</p> <p>vii) estudiar la concesión de ayudas a la innovación en materia de procesos y organización para todo tipo de empresas, incluidas las entidades de la economía social y las empresas emergentes, con el fin de desarrollar tecnología; así como de ayudas a grandes empresas innovadoras para colaborar con entidades de la economía social, si son pymes, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento (UE) n.o 651/2014,</p> <p>viii) apoyar el éxito de las transiciones ecológica y digital utilizando las posibilidades disponibles de conformidad con los artículos 25 a 28 y 36 del Reglamento (UE) n.o 651/2014;</p>
<p>b) en consonancia con las normas aplicables en materia de ayudas públicas, estudiar qué servicios prestados por entidades de la economía social podrían definirse y financiarse como servicios de interés económico general, por ejemplo, en el ámbito de la integración laboral de personas vulnerables, en viviendas sociales o en servicios sanitarios y sociales como la atención a la infancia, a las personas de edad avanzada o a las personas con discapacidad. La compensación de servicios que satisfacen necesidades sociales puede incluso quedar exenta, en determinadas condiciones, de la obligación de notificación, independientemente del importe de la compensación recibida, en virtud de la Decisión 2012/21/UE de la Comisión (40);</p>	
<p>c) utilizar el margen disponible para conceder importes transparentes de ayudas de minimis, teniendo en cuenta que las entidades a las que se han encomendado servicios de interés económico general tienen un umbral más elevado.</p>	

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Sin perjuicio de las normas en materia de ayudas públicas, se recomienda que los Estados miembros tengan en cuenta medidas para:

Tabla 8. Medidas: Fiscalidad	
<p>a) garantizar que los sistemas fiscales no obstaculicen el desarrollo de la economía social y evaluar si los sistemas fiscales fomentan suficientemente su desarrollo;</p>	
<p>b) ofrecer incentivos fiscales a la economía social, si aún no se han concedido, en consonancia con sus objetivos de política social y con las prácticas actuales en todos los Estados miembros y de conformidad con el Derecho de la Unión, que pueden incluir:</p>	<p>i) exenciones del impuesto de sociedades sobre los beneficios retenidos por entidades de la economía social,</p>
	<p>ii) incentivos al impuesto sobre la renta en forma de deducciones o créditos fiscales concedidos a donantes privados o institucionales o un régimen de designación en virtud del cual los contribuyentes puedan indicar a su autoridad fiscal el porcentaje establecido de su deuda tributaria que se asignará a entidades de utilidad pública,</p>
	<p>iii) exenciones fiscales sobre las prestaciones por desempleo recibidas como pago a tanto alzado para</p>

	facilitar la transmisión de empresas a las cooperativas de trabajadores;
c) revisar la carga del cumplimiento tributario para las entidades de la economía social y, en la medida de lo posible, reducirla;	
d) facilitar el cumplimiento en términos prácticos de las donaciones transfronterizas de utilidad pública a efectos fiscales, por ejemplo emitiendo un formulario normalizado de la entidad receptora establecida en otro Estado miembro sobre el importe de la donación, que identifique tanto al receptor como al donante;	
e) asegurarse de que las entidades de la economía social no se utilicen para fines de evasión o elusión fiscal, planificación fiscal agresiva o blanqueo de capitales, garantizando al mismo tiempo que los procedimientos administrativos correspondientes sean eficaces y proporcionados.	

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

En consonancia con las iniciativas de la Comisión mencionadas en el punto 23, letra a), inciso v), se recomienda que los Estados miembros en cooperación con las entidades de la economía social y las organizaciones representativas, apoyen la adopción de las prácticas de medición y gestión del impacto, en particular, mediante estas acciones:

Tabla 9, Medidas: Medición y gestión del impacto social	
a) incorporar las prácticas y metodologías de medición y gestión del impacto social en los marcos y programas de acción nacionales vinculados a la economía social;	
b) prestar un apoyo personalizado basado en buenas prácticas para ayudar a las entidades de la economía social a adoptar metodologías sencillas y prácticas de medición y gestión del impacto que mejoren sus resultados, demuestren su impacto social y faciliten el acceso a una financiación orientada al impacto;	
c) animar a las entidades de la economía social a medir su impacto mediante el desarrollo de capacidades mediante financiación específica y rentable, y a utilizar parte de los fondos públicos que reciben (subvenciones o contratos) para medir su impacto social.	

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Se recomienda que los Estados miembros visibilicen y sensibilicen sobre la economía social y la manera en que contribuye a la consecución de los objetivos sociales y medioambientales, en particular con estas medidas:

Tabla 10. Medidas: Visibilidad y reconocimiento	
21. Se recomienda que los Estados miembros sensibilicen sobre la economía social y la manera en que contribuye a la consecución de los objetivos sociales y	a) estudiar la conveniencia de establecer o adaptar formas jurídicas, estatutos jurídicos, etiquetas o regímenes de certificación específicos para la economía social, sobre la base de evaluaciones de su posible valor añadido, así como un posible reconocimiento mutuo

<p>medioambientales, en particular con estas medidas:</p>	<p>voluntario de las etiquetas y certificaciones utilizadas en otros Estados miembros. Estas evaluaciones deben examinar en qué medida pueden mejorar la comprensión de la economía social y apoyar su desarrollo facilitando el acceso a ventajas específicas, como flexibilidad en procedimientos específicos de licitación o contratación pública. La Comisión apoyará esta labor, tal como se describe en el punto 23, letra a), inciso vi);</p>
	<p>b) apoyar campañas de comunicación y actos de sensibilización sobre la economía social, también para las generaciones más jóvenes, en cooperación con los niveles de gobierno pertinentes y otras instituciones (por ejemplo, las universidades);</p>
	<p>c) difundir iniciativas piloto y buenas prácticas exitosas dirigidas por entidades de la economía social, promoviendo acciones para reproducir y ampliar estas buenas prácticas a través de las redes de la economía social y de la comunicación pública.</p>
<p>22. Se recomienda que los Estados miembros supervisen el desarrollo y los resultados de la economía social estimulando la investigación y recopilando estadísticas y datos cuantitativos y cualitativos, de manera rentable, en particular mediante estas medidas:</p>	<p>a) sacar el máximo provecho de las ayudas disponibles de la Comisión para: i) ampliar los sistemas de cuentas nacionales a fin de recopilar datos suplementarios y comparables (cuentas satélite), y ii) adaptar encuestas clave a los hogares [(como la encuesta de población activa y las encuestas utilizadas para las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC)] para recopilar información sobre la participación en la economía social, incluidos datos desglosados sobre sexo y edad (y, cuando sea posible, otros desgloses) con objeto de comprender el impacto de la economía social en la creación de empleo;</p>
	<p>b) fomentar la cooperación en la elaboración de estadísticas entre las autoridades públicas, los organismos de investigación y la economía social, ampliando al mismo tiempo la diversidad de fuentes de información, como los registros, los datos administrativos, las encuestas y el censo, para recopilar datos exactos;</p>
	<p>c) apoyar la investigación académica e independiente sobre temas de economía social, en particular mediante la colaboración entre el mundo académico, las autoridades públicas y la economía social.</p>

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

3. Estrategia Española Economía Social, 2022-2027

Misión:

Fortalecer y desarrollar la Economía Social a través del impulso de sus entidades y empresas; de la visibilización de sus elementos diferenciales como modelo empresarial; y de la puesta en valor de la aportación a la sostenibilidad económica, social y medioambiental de este modelo de organización.

La Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, integrada en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, aglutina las actuaciones de promoción y apoyo a la Economía Social en los ámbitos político, normativo, administrativo y de análisis y evaluación.

Visión:

Posicionar a la Economía Social como referente del modelo empresarial centrado en las personas y comprometido con la resolución de los retos de la sociedad; capaz de realizar una contribución significativa a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, de manera especial a través de la cohesión social y territorial; y de generar crecimiento económico y empleo de calidad, aprovechando las oportunidades que se generan en los sectores emergentes e incorporando esquemas de innovación social a los mismos.

Ejes Estratégicos:

El análisis DAFO de la Economía Social que se ha presentado, elaborado a partir de diversas fuentes secundarias y primarias, y con el refrendo de los principales actores relacionados con el sector, es la herramienta de referencia para la identificación de los ejes de actuación prioritarios que ha de contener la Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027.

Los ejes estratégicos identificados son:

1. Visibilidad y participación institucional de la Economía Social.
2. Mejora de la competitividad.
3. Emprendimiento y sectores emergentes.
4. Sostenibilidad social y territorial.

Tabla 1: Ejes, líneas de actuación y acciones de la Estrategia Española de Economía Social		
Ejes	Líneas de actuación	Acciones
Eje 1: Visibilidad y participación institucional de la ES	Línea de actuación 1: Reforzar la visibilidad de la ES a nivel institucional y en el marco normativo.	Acción 1.1: Incremento de la visibilidad de la ES a nivel institucional y en el marco normativo.
		Acción 1.2: Reconocimiento en la legislación y normativa de la ES a nivel estatal, autonómico e internacional.
		Acción 1.3: Incrementar la Participación Institucional de la ES.
	Línea de actuación 2: Impulsar el reconocimiento de la ES entre los agentes sociales y la sociedad en su conjunto.	Acción 2.1: Mejorar la visibilidad de la ES y poner en valor su contribución a la sociedad.
Eje 2: Mejora de la competitividad	Línea de actuación 3: Mejora de la competitividad a través del desarrollo profesional y el relevo generacional.	Acción 3.1: Programas de formación y capacitación para el relevo generacional.
	Línea de actuación 2: Impulsar la innovación y la transformación digital.	Acción 2.1: Fomento de la innovación tecnológica en la economía social.
		Acción 2.2: Promoción de la digitalización en las entidades de la economía social.
		Acción 2.3: Apoyo a la internacionalización de las entidades de economía social.
Eje 3: Emprendimiento y sectores emergentes	Línea de actuación 4: Fomento de la integración de la ES en ecosistemas clave como el de innovación o el de emprendimiento.	Acción 4.1: Creación de redes y plataformas de colaboración entre entidades de ES y otros actores del ecosistema de innovación.
	Línea de actuación 3: Promover el emprendimiento en sectores emergentes y tecnológicos.	Acción 3.1: Apoyo al emprendimiento tecnológico en la economía social.

		Acción 3.2: Integración en los ecosistemas de innovación y emprendimiento.
		Acción 3.3: Desarrollo de iniciativas de emprendimiento en la economía verde y circular.
Eje 4: Sostenibilidad social y territorial	Línea de actuación 4: Fomentar la cohesión social y territorial.	Acción 4.1: Promoción de la empleabilidad en zonas rurales.
		Acción 4.2: Fomento de la sostenibilidad medioambiental.
		Acción 4.3: Estrategias para la conservación de la población en el territorio.
	Línea de actuación 5: Promoción de la integración social y laboral de colectivos vulnerables.	Acción 5.1: Desarrollo de proyectos de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social.

Fuente: Estrategia Española Economía Social, 2022-2027

4. Planes estratégicos de comunidades autónomas

4.1. Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026

Retos

1. Aumentar la visibilidad y la difusión de la actividad de la economía social andaluza en la sociedad.
2. Apoyar el emprendimiento y el empleo en el ámbito de la economía social.
3. Impulsar la consolidación, el desarrollo sostenible y la competitividad de las empresas de economía social.
4. Fomentar la responsabilidad social empresarial de las sociedades mencionadas.
5. Promover formas específicas e innovadoras en la economía social.
6. Apoyar la vertebración asociativa del sector.

Los distintos talleres celebrados en esta fase de diagnóstico, además de informar sobre los problemas, las necesidades y los retos de la economía social, identificaron los cuatros problemas que se reconvirtieron en los objetivos estratégicos del PIMESA. Esos cuatro problemas fueron:

- La falta de reconocimiento de la economía social en la sociedad.
- Necesidad de promover la economía social y la falta de ayudas para la misma.
- La inaplicación de cláusulas sociales en los contratos de las Administraciones Públicas.
- La escasa dimensión empresarial de las entidades del sector de la economía social.

Objetivos

1. Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad.
2. Incrementar la adecuación del sistema de ayudas e incentivos públicos a la economía social.
3. Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social.
4. Incrementar las adjudicaciones de contratos públicos a las empresas de economía social.

Líneas Estratégicas

Línea 1. Formación especializada en economía social. Aglutina todos aquellos programas relacionados con la formación en materia de economía social.

Línea 2. Protección, aumento y consolidación de las empresas de la economía social. contiene los programas que incentivan la creación y consolidación empresarial en este sector de la economía.

Línea 3. Difusión y puesta en valor de la economía social. Siendo el principal objetivo estratégico aumentar el reconocimiento de la economía social, en esta línea se incorporan todos aquellos programas que de forma principal contribuyen a este objetivo.

Línea 4. Subvenciones y ayudas a la economía social de Andalucía.

Línea Estratégica	Programa	Objetivo
Formación especializada en economía social	P1. Formación pedagógica en economía social	Aumentar las competencias pedagógicas del futuro personal docente.
	P4. Formación profesional especializada en economía social	Incrementar las competencias profesionales específicas para el empleo en economía social.
	P8. Formación universitaria en economía social	Desarrollar programas de formación universitaria que incluyan materias y especializaciones en economía social.
	P9. Formación universitaria e investigadora en economía social	Impulsar la investigación y la formación avanzada en economía social dentro del ámbito universitario.
	P11. Formación universitaria en economía social e inserción de personas egresadas	Facilitar la inserción laboral de los egresados en empresas de economía social.
	P28. Formación de responsables en contratación pública	Aumentar el número de licitaciones que se adjudican a empresas de economía social.
Protección, aumento y consolidación de empresas de economía social	P2. Plan de aumento y consolidación de empresas de economía social	Incrementar el número y la cifra de negocio de las empresas de inserción.
	P3. Medidas de representación y defensa de la economía social	Incrementar la participación y defensa de los intereses de entidades de economía social en el ámbito audiovisual.
	P6. Promoción de fórmulas empresariales de economía social	Fomentar el modelo de economía social entre emprendedores.
	P24. Asesoramiento a cooperativas de primer grado	Fomentar la creación de cooperativas de segundo grado y otras formas de integración.
	P25. Aprobar una línea de subvención para acuerdos intercooperativos	Facilitar y promover la realización de acuerdos de colaboración entre cooperativas.
Difusión y puesta en valor de la economía social	P7. Plan de difusión de los beneficios y éxitos de la economía social	Divulgar los beneficios y casos de éxito de la economía social para mejorar su reconocimiento.
	P12. Difusión de la economía social en canales novedosos	Utilizar medios innovadores para difundir los principios y beneficios de la economía social.
	P13. Organización del congreso andaluz de economía social	Organizar un congreso que reúna a actores clave de la economía social.
	P14. Medidas para aumentar la difusión de la economía social	Incrementar el conocimiento y comprensión de la economía social entre la sociedad.
	P16. Desarrollo de eventos que promuevan la economía social	Planificar y ejecutar eventos que promuevan la economía social.

	P17. Programa de formación e inserción laboral de menores de 35 años	Proporcionar formación específica y facilitar la inserción laboral de jóvenes en el sector.
Subvenciones y ayudas a la economía social	P5. Protección de los consumidores de economía social	Asegurar la protección de los consumidores de productos y servicios de la economía social.
	P10. Valorizar la marca "Cooperativa Andaluza"	Fortalecer y potenciar la marca como sello de calidad y referencia.
	P15. Convocatoria de premios Andalucía E.S.	Establecer un sistema de premios que reconozca las contribuciones al desarrollo de la economía social.
	P18. Aprobación de bases reguladoras de transformación digital	Desarrollar un marco regulatorio que apoye la transformación digital de las empresas de economía social.
	P19. Orden de Bases Reguladoras de subvenciones para relevo generacional	Crear un sistema de subvenciones que apoye el relevo generacional en empresas de econom
Subvenciones y ayudas a la economía social	P20. Desarrollo de nuevas subvenciones y ayudas para proyectos de economía social	Establecer nuevas líneas de subvención y apoyo financiero para proyectos que promuevan y fortalezcan la economía social.
	P21. Elaboración de la orden que regule la línea de ayuda de asistencia técnica a la economía social	Formular y aprobar una orden que regule las ayudas destinadas a proporcionar asistencia técnica a las entidades de economía social.
	P22. Establecimiento de una línea de recursos e información para la internacionalización de empresas de economía social andaluza	Crear una línea de recursos y servicios de información que apoyen la internacionalización de las empresas de economía social.
	P23. Programa de desarrollo de la digitalización y competencias de las empresas de economía social	Desarrollar un programa específico para mejorar las competencias digitales de las empresas de economía social.
	P26. Subvencionar y ayudar a organizar comunidades energéticas cuyas socias sean empresas de economía social	Subvencionar y apoyar la organización de comunidades energéticas formadas por empresas de economía social.
	P27. Informar y difundir herramientas que posibiliten un desarrollo de la economía social	Informar y difundir de manera efectiva las herramientas y recursos disponibles que pueden facilitar el desarrollo y fortalecimiento de la economía social.
	P29. Estudio diagnóstico y posterior catálogo de buenas prácticas para la contratación de empresa de la economía social por la Junta de Andalucía	Realizar un estudio diagnóstico seguido de la elaboración de un catálogo de buenas prácticas para optimizar la contratación de empresas de economía social.
	P30. Contratación Pública	Desarrollar y aplicar políticas que favorezcan la participación de las empresas de economía social en la contratación pública.

Fuente: Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026

Para la consecución de los objetivos estratégicos diseñados en el PIMESA se ha previsto un presupuesto inicial total de 10.836.000 euros. La previsión inicial será objeto de ampliación conforme se vayan implementando las medidas que han quedado pendientes de desarrollar

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2023	2024	2025	2026	Total Euros
OE1. Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad	164.000 €	964.000 €	964.000 €	964.000 €	3.056.000 €
OE2. Incrementar la adecuación del sistema de ayudas e incentivos públicos a la economía social	0 €	0 €	3.500.000 €	3.500.000 €	7.000.000 €
OE3. Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social	0 €	200.000 €	200.000 €	200.000 €	600.000 €
OE4. Incrementar las adjudicaciones de contratos públicos a las empresas de economía social	0 €	60.000 €	60.000 €	60.000 €	180.000 €
Total PLAN	164.000 €	1.224.000 €	4.724.000 €	4.724.000 €	10.836.000 €

Fuente: Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026

4.2. Programa Estratégico de la Economía Social en el Principado De Asturias, 2021

Objetivos

1. Apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la Economía Social

El Programa Estratégico de la Economía Social de Asturias, tiene como uno de sus objetivos fortalecer las políticas autonómicas a favor de la creación de empresas y empleo que utilice fórmulas de Economía Social, mediante actuaciones de promoción y líneas de apoyo para la constitución, recuperación o transformación de empresas bajo fórmula de cooperativa o sociedad laboral

2. Impulso a la consolidación de las empresas actuales

Disponer herramientas “para que las empresas de Economía Social puedan encontrar nuevas actuaciones” de desarrollo y crecimiento para consolidar sus modelos económicos, incrementar sus volúmenes de empleo, desarrollar la innovación social, desplegar nuevas alianzas y realizar inversiones con elevado impacto social.

3. Mejorar el conocimiento de la Economía Social en Asturias

Dar a conocer los valores y opciones que ofrecen las empresas de Economía Social, y mejorar su visibilidad en su entorno permitirá revelar su potencial de transformación. Otro de los objetivos del Programa Estratégico es incrementar el reconocimiento y la influencia de las empresas de Economía Social para facilitar su interacción con las políticas públicas y hacerlas más eficientes e innovadoras.

4. Innovación social

Incorporar la innovación social como elemento transversal a todos los ejes y medidas del programa, puesto que se configura como una herramienta estratégica para la transformación de los territorios y para la solución de problemas de diversa índole. La Economía Social es una herramienta para la innovación, puesto que detecta rápidamente las necesidades de la colectividad y otorga respuestas ágiles.

Resumen de ayudas y medidas recogidas en el Programa Estratégico de la Economía Social

1. Ayudas por incorporación de socios.
2. Ayudas a los gastos de constitución de empresas de Economía Social.
3. Apoyo a la capitalización, complementando las aportaciones al capital social.
4. Campañas de visibilización de la Economía Social.

5. Difusión y formación sobre las cláusulas sociales en los órganos de contratación de la administración pública.
6. Creación de un fondo de capital semilla orientado a la Economía Social.
7. Calificación como “Empresa Tecnológica de Economía Social” y ayuda asociada para su capitalización.
8. Ayudas a la inversión.
9. Apoyo a las actividades de I+D+i y asistencias técnicas para la mejora empresarial.
10. Apoyo a la ampliación de mercados, promoviendo ventas fuera de Asturias.
11. Ayudas al relevo generacional. Apoyo a las trabajadoras y trabajadores para la compra de acciones o participaciones y realización de aportaciones al capital.
12. Ayudas a la recuperación de empresas en crisis mediante su compra por parte de las personas trabajadoras.
13. Plan de transformación digital para la Economía Social, que debería contemplar, entre otras, medidas para la incorporación de tecnologías en las empresas de Economía Social, la formación en competencias digitales, la reducción de brecha digital y la extensión de infraestructuras digitales en el territorio.
14. Establecer, de acuerdo con el SEPEPA, un plan de formación específico para la Economía Social o adaptar las herramientas ya existentes a las necesidades reales de cooperativas y sociedades laborales, para que se multiplique el impacto de la inversión realizada en la mejora del sector.
15. Ayudas a la creación de estructuras cooperativas de segundo grado y de estructuras de cooperación empresarial (centrales de compras y plataformas de comercialización, prestación de servicios a empresas de Economía Social, agrupación económica de autónomos en estructuras de cooperación que mejoren su competitividad)
16. Medidas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, fortaleciendo las capacidades de las empresas del sector en cuanto a la PRL.
17. Desarrollo de actuaciones específicas para la Economía Social en materia de igualdad entre hombres y mujeres en el mundo de la empresa.
18. Difusión y apoyo específico a los proyectos de emprendimiento en el medio rural, de modo que se maximice la aportación de la Economía Social ante el reto demográfico y el desarrollo de estas zonas de Asturias.
19. Impulsar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en dificultad social a través del empleo en empresas de inserción y centros especiales de empleo.

La partida presupuestaria asignada a este programa es de 6.500.000 euros para un periodo de cuatro años.

4.3. Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026

Objetivos Generales

1. Poner en valor el sector de la Economía Social de Castilla-La Mancha y su decisiva contribución al crecimiento y desarrollo de la región.
2. Generar un contexto favorecedor para el desarrollo del modelo de empresa de la Economía Social, responsable, inclusivo y sostenible, y capaz de crear y mantener empleo de calidad seguro y saludable.
3. Fortalecer las empresas de Economía Social y su competitividad como agentes clave de la transición verde y la transición digital y protagonistas de una sociedad moderna, cohesionada y diversa

Principios

1. Centralidad de las personas y reconocimiento de la diversidad:

Las personas son el centro, capacitadas para ser protagonistas en empresas participativas. Nadie debe quedar atrás; todas las personas deben tener acceso a las medidas definidas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, destacando la diversidad y los jóvenes, mujeres, y personas con discapacidad.

2. Intercooperación:

La intercooperación es clave para la estructuración de un sector competitivo. Se facilita la intercooperación entre todos los agentes socio-económicos de la región, comenzando con los propios agentes de la Economía Social y promoviendo la colaboración intra-institucional y público-privada, incorporando otros agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento.

3. Equilibrio territorial y sostenibilidad:

Se busca conseguir condiciones de vida equivalentes para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma, independientemente de su lugar de residencia, y una presencia equilibrada de la Economía Social. Una sociedad cohesionada en la que se comparte el bienestar social y se mantiene una relación armónica y respetuosa con el medio ambiente.

4. Valor social:

Las iniciativas deben considerar la creciente demanda social para que las empresas generen un valor que vaya más allá de sus resultados económicos. Es crucial identificar, gestionar y visibilizar el valor social generado a todos los grupos de interés con los que las organizaciones se relacionan.

5. Innovación y transformación digital:

La orientación de la empresa de Economía Social debe ser hacia el protagonismo en la transformación digital de la economía y la sociedad, con organizaciones modernas en su gestión interna y en la gestión de sus relaciones con el mercado y la sociedad.

Ejes Estratégicos y los Objetivos Estratégicos

Ejes Estratégicos y Objetivos de la Estrategia de Economía Social de Castilla-La Mancha

Eje 1: Estructuración, Coordinación y Consolidación del Sector de la Economía Social

1. Elaborar la Ley de Economía Social de CLM
2. Consolidar el Consejo Regional de Economía Social
3. Transversalizar la Economía Social en la Administración Pública y su relación con el tejido socioeconómico regional

Eje 2: Puesta en Valor y Visibilidad de la Economía Social

1. Disponer de un sistema de información consistente y fiable sobre la Economía Social de Castilla-La Mancha
2. Poner en valor la actividad de la Economía Social y su impacto
3. Extender la cultura, principios y valores de la Economía Social

Eje 3: Impulso a la Actividad Emprendedora y el Crecimiento de las Nuevas Empresas de Economía Social

1. Impulsar el emprendimiento en Economía Social en Castilla-La Mancha, con criterios de equilibrio territorial
2. Acompañar a las empresas de Economía Social en sus fases de crecimiento y consolidación
3. Promover el intraemprendimiento e intercooperación en las empresas de Economía Social

Eje 4: Generación de Empleo de Calidad Comprometido con la Cultura de Empresa de Economía Social

1. Fomentar el empleo de calidad en empresas de Economía Social
2. Incentivar la creación y mantenimiento del empleo en las empresas de Economía Social, especialmente de personas de colectivos vulnerables

Eje 5: Empresas Competitivas, Digitales, Innovadoras, Seguras y Saludables

1. Promover la transformación digital y el desarrollo de la economía verde en las empresas de Economía Social
2. Fortalecer la competitividad de las empresas de Economía Social
3. Impulsar la innovación desde la Economía Social en sectores estratégicos para Castilla-La Mancha

Eje 6: Vertebración Territorial

1. Favorecer el mantenimiento o crecimiento de la población de zonas rurales y pequeños municipios
2. Impulsar prácticas sostenibles en las empresas de Economía Social y en su relación con el mercado
3. Garantizar la sostenibilidad de las empresas de Economía Social

Eje 7: Fomento de la Igualdad de Género y de la Inclusión Social en la Economía Social

1. Fomentar la igualdad de género en la economía social
2. Promover la inclusión social a través de la Economía Social

Dotación de Recursos

La Estrategia de Economía Social de CLM se plantea para que en el período 2023-2026 alcance su pleno desarrollo e implementación. De cara al desarrollo de las iniciativas propuestas, se plantea una dotación presupuestaria total de en torno a los 12.000.000 de euros.

Eje	Objetivo	Iniciativas Estratégicas
Eje 1: Estructuración, Coordinación y Consolidación del Sector de la Economía Social	1. Elaborar la Ley de Economía Social de CLM	1. Desarrollo de un marco normativo que regule y promueva la economía social en la región.
	2. Consolidar el Consejo Regional de Economía Social	1. Impulso y reactivación del Consejo Regional de Economía Social fomentando las sinergias entre todos sus miembros. • Asentamiento de dinámicas de trabajo. 2. Incentivación a iniciativas de fortalecimiento a través de la intercooperación y generación de redes de las familias de la Economía Social (particularmente cooperativas y centros especiales de empleo vinculados a la Economía Social 2. • Nueva regulación normativa de la organización y funcionamiento del Consejo Regional de Economía Social, con la ampliación de sus componentes, incorporando a los agentes sociales, a las entidades representativas de la economía social y otras instituciones relevantes de la región.
	3. Transversalizar la Economía Social en la Administración Pública y su relación con el tejido socioeconómico regional	1. La Administración Regional evolucionará el marco normativo regulatorio de las entidades de la Economía Social que sean de la competencia de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en especial el que tenga como contenido las obligaciones administrativas que deban cumplimentar las mismas, con el fin de agilizar trámites y eliminar cargas burocráticas en la medida de lo posible, así como para acoger y regular nuevas modalidades económicas y de asociación. 2. La Consejería de Economía, Empresas y Empleo avanzará en la digitalización de los trámites administrativos que deban realizar las entidades de la Economía Social que sean de su competencia, agilizando y facilitando su cumplimentación. 3. Cooperación interadministrativa regional a través del Consejo Regional de Economía Social de CLM. 4. • Foros de diálogo permanente en materia de Economía Social con la Administración del Estado
Eje 2: Puesta en Valor y Visibilidad de la Economía Social	Objetivo 1. Disponer de un sistema de información consistente y fiable sobre la Economía Social de Castilla-La Mancha	Iniciativas Estratégicas 1. Homogeneización de la información a través del Portal Estadístico de la Economía Social regional, en colaboración con entidades público-privadas. 2. Publicación de estudios regionales con los datos y magnitudes de la Economía Social regional. 3. • Funcionamiento acompañado de registros.

	<p>2. Poner en valor la actividad de la Economía Social y su impacto</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalización y fomento público de sistemas de medición del valor social generado por las entidades de Economía Social 2. Sensibilización y divulgación de los diferentes modelos de empresa que en el marco diverso de la Economía Social comparten principios orientadores comunes. 3. Plan de comunicación integral, incorporando la Economía Social en la página web de la JCCM. 4. Apertura de las empresas de Economía Social a la ciudadanía (jornadas de puertas abiertas, implicación en eventos sociales). 5. Incentivar, mediante los programas de promoción y difusión de la Economía Social, la puesta en valor de cada uno de los sectores de la Economía Social. 6. Consolidación del programa “Aprender y Emprender” en los centros de enseñanza de carácter cooperativo 7. • Dar periodicidad anual a la edición del Libro Blanco de la Economía Social en CLM.
	<p>3. Extender la cultura, principios y valores de la Economía Social</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas de formación específicos para la población en general, orientados a la incorporación a empresas de Economía Social. 2. Realización de cursos teórico-prácticos en las empresas de Economía Social, incorporando las perspectivas empresarial y social, para el desarrollo de las competencias profesionales y la cultura como personas integradas en iniciativas de Economía Social. 3. • Identificación de empresas referentes en la Economía Social e impulso a la transferencia de buenas prácticas.
<p>Eje 3: Impulso a la Actividad Emprendedora y el Crecimiento de las Nuevas Empresas de Economía Social</p>	<p>1. Impulsar el emprendimiento en Economía Social en Castilla-La Mancha, con criterios de equilibrio territorial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización, con especial énfasis entre las personas jóvenes, sobre las alternativas de Economía Social para la generación de empresas: 2. Planes de formación accesibles para todas las personas (llegar a todos los municipios) para la constitución de empresas de Economía Social, contando con personal experimentado y cualificado de la Red Acompaña. 4. Incentivación a la constitución de empresas de Economía Social a través de líneas de ayuda primando la diversidad y la inclusión: Asesoramiento para planes de negocio; Apoyo en el registro y gestión inicial; Acompañamiento en la financiación. 5. Impulso de la Red Acompaña en su vinculación con la Economía Social.

		6. Complementar la cualificación de la Red Acompaña aportando a los técnicos los conocimientos necesarios en Economía Social.
	2. Acompañar a las empresas de Economía Social en sus fases de crecimiento y consolidación	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulso del asesoramiento y tutorización en los tres primeros años de vida, contando con personal técnico especializado. ● Asistencia técnica para la actualización de estudios de viabilidad y desarrollo de estrategias funcionales (comercial, compras, recursos humanos, financiero...). ● Incentivos para la contratación estable y de calidad de personas cualificadas en empresas de Economía Social, tanto directivos como de gestión, en las áreas comercial, gerencia, marketing, comercio internacional. ● Desarrollo de la Red Acompaña con técnicos con conocimientos de gestión, del tejido socioeconómico y de la Economía Social para el impulso al crecimiento y consolidación de las empresas de Economía Social de la región.. ● Informar y facilitar a entidades de Economía Social para que instalen su domicilio fiscal y social a Castilla-La Mancha.
	3. Promover el intraemprendimiento e intercooperación en las empresas de Economía Social	<ul style="list-style-type: none"> ● Formación de personal técnico y directivo de las empresas de Economía Social a través de la Universidad. ● Identificación de empresas tractoras para el desarrollo de experiencias de promoción del intraemprendimiento de Economía Social. ● Plantear la intercooperación entre las empresas de Economía Social y promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social. ● Acoger a las entidades del Tercer Sector como espacio de fomento del emprendimiento de las empresas de Economía Social.
Eje 4: Generación de Empleo de Calidad Comprometido con la Cultura de Empresa de Economía Social	1. Fomentar el empleo de calidad en empresas de Economía Social	<ul style="list-style-type: none"> ● Incentivos a la incorporación de personas desempleadas a las empresas de Economía Social. ● Impulso a la incorporación de personas trabajadoras de la empresa como personas socias. ● Ayudas a la contratación de personas trabajadoras para las empresas de Economía Social.
	2. Incentivar la creación y mantenimiento del empleo en las empresas de Economía Social, especialmente de personas de colectivos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> ● Incentivación a la contratación de mujeres y personas jóvenes. ● Incentivación a la contratación de personas con discapacidad, grandes discapacidades y otras pertenecientes a colectivos vulnerables en centros especiales de empleo y empresas de inserción.

		<ul style="list-style-type: none"> ● Incentivación para la consolidación y el mantenimiento del empleo en las empresas de inserción y en los centros especiales de empleo. ● Incentivo a la contratación de personas trabajadoras para las unidades de apoyo a la actividad profesional, o personal técnico de acompañamiento, en el proceso de incorporación y permanencia en el puesto de trabajo de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo o en empresas de inserción. ● Fomentar la creación de empresas de Economía Social por personas de colectivos vulnerables a través de programas para la formación, aprendizaje y empleo.
<p>Eje 5: Empresas Competitivas, Digitales, Innovadoras, Seguras y Saludables</p>	<p>1. Promover la transformación digital y el desarrollo de la economía verde en las empresas de Economía Social</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivos para la modernización digital en comunicación y venta, así como el impulso del comercio electrónico, el apoyo a los proyectos de transformación digital de las empresas de Economía Social mediante la incorporación de las tecnologías electrónicas, la información y las comunicaciones 2. Incentivos a la realización de diagnósticos de situación de partida y hojas de ruta de transformación digital, adaptadas a los niveles de gestión, los perfiles personales y profesionales y las capacidades existentes en cada organización 3. Digitalización de procesos internos, incorporando tecnologías facilitadoras (acompañamiento en la implantación de soluciones). 4. Digitalización de los procesos de interacción con el mercado (acompañamiento en la implantación de plataformas digitales de e-commerce, experiencia digital de clientes...). 5. Generación de empresas de Economía Social digitales. 6. Desarrollo de una cultura digital: 7. Reducir la brecha digital en el medio rural. 8. Apoyar y promover proyectos de emprendimiento desde la Economía Social que aborden el reto demográfico y faciliten la transformación productiva hacia el desarrollo de la economía verde y digital 9. Promocionar proyectos de capacitación agraria y Saludables de empleos verdes que fijen población en el ámbito rural y los pequeños municipios. 10. Incentivar proyectos de emprendimiento dinamizadores del desarrollo local sostenible ligados a iniciativas de transición ecológica, de turismo rural y de patrimonio histórico-artístico

		11. Promover la eficiencia energética y el autoconsumo energético en las empresas y entidades de la Economía Social
	2. Fortalecer la competitividad de las empresas de Economía Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. incentivos para el crecimiento en mercados, la competitividad y la promoción de productos y servicios. 2. Incentivos para la puesta en marcha de proyectos para la mejora de la productividad a través de inversiones para la mejora en los procesos y productos fabricados. 3. Promoción de la innovación en actividades I+D+i en entidades de Economía Social que por su actividad se presten a ello para la mejora de su productividad, competitividad, innovación y crecimiento. 4. Extensión del pensamiento estratégico en las empresas de Economía Social: 5. Impulso a la implantación de normas de calidad (p.ej. UNE-ISO 26000 - Guía de responsabilidad social). 6. Desarrollo e implantación de estrategias de innovación 7. Apoyo y asistencia en la internacionalización: 8. Programas de capacitación directiva para órganos de gobierno y equipos de dirección de las empresas de Economía Social. 9. Programas de formación continua de trabajadores de entidades de Economía Social. 10. Programas de formación específica en gestión preventiva. 11. Identificar las buenas prácticas y casos de éxito de la Economía Social en desarrollo de procesos de transformación digital y realizar su difusión.
	3. Impulsar la innovación desde la Economía Social en sectores estratégicos para Castilla-La Mancha	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el desarrollo de proyectos piloto innovadores en la transformación y comercialización de productos agrícolas. 2. Impulsar proyectos de mejora en la transformación y la comercialización de productos agroalimentarios para lograr mayor valor añadido en los productos elaborados, mejorar su calidad y mejorar su competitividad en el mercado. 3. Fomentar, promover e incentivar la creación de Agrupaciones de Productores de productos agroalimentarios y apoyo en las labores de comercialización conjunta de sus productos. 4. Promoción de sectores específicos de Castilla- La Mancha como el vitivinícola, aceite, queso, etc., así como el fomento de la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada.

		<ol style="list-style-type: none"> 5. Apoyo a las entidades asociativas del ámbito de la Economía Social de Castilla-La Mancha, para el fomento de sus actividades de representación, defensa y coordinación de los intereses socioeconómicos de sus asociados. 6. Generación de mecanismos innovadores de participación de la Economía Social en sectores estratégicos. 7. Fomentar la reconversión de otros modelos societarios, que se encuentren en crisis o con falta de relevo generacional, a empresas de Economía Social, 8. Principalmente cooperativas de trabajo asociado 9. Identificar las buenas prácticas y casos de éxito de la Economía Social en desarrollo de procesos de innovación y realizar su difusión
Eje 6: Vertebración Territorial	1. Favorecer el mantenimiento o crecimiento de la población de zonas rurales y pequeños municipios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Patrocinar las actividades emprendedoras de Economía Social en turismo de naturaleza, rehabilitación de viviendas, gastronomía, deporte y ocio a través de Grupos de Acción Local para incentivar el desarrollo rural 2. Promoción de la Economía Social como modelo para evitar la despoblación en municipios en riesgo de despoblamiento, buscando el máximo aprovechamiento de las iniciativas reflejadas en la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas para alcanzar un Pacto contra la Despoblación en Castilla-La Mancha 3. Divulgación de la legislación y desarrollo 4. normativo sobre entidades de Economía Social en el medio rural, especialmente, en las zonas más despobladas. 5. Fomento del emprendimiento y la creación de empresas de Economía Social formadas por mujeres en el entorno rural. 6. Apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas locales de la Economía Social en zonas rurales en lucha contra el despoblamiento.
	2. Impulsar prácticas sostenibles en las empresas de Economía Social y en su relación con el mercado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivación de proyectos de gestión y/o explotación de la tierra en común a través de cooperativas agroalimentarias y reconocimiento y difusión del papel favorecedor de la sostenibilidad por parte de éstas y demás empresas de Economía Social en su relación con la tierra. 2. Promoción del uso de energías renovables en empresas de Economía Social. 3. Incentivación a alojamientos rurales. 4. Formación en antiguos oficios/rescate de nichos de mercado. 5. Apoyo a sectores diferenciados de la Economía Social, que promuevan la economía circular -empresas de tratamiento de residuos, reciclaje, compostaje...

	3. Garantizar la sostenibilidad de las empresas de Economía Social	6. Viabilidad de planes de relevo generacional o traspaso de actividad. 7. Actividades de incentivación para el relevo en los órganos de gobierno de empresas de Economía Social con la incorporación de personas jóvenes. 8. Apoyo a procesos de transformación de sociedades mercantiles en crisis en empresas de Economía Social:
Eje 7: Fomento de la Igualdad de Género y de la Inclusión Social en la Economía Social	1. Fomentar la igualdad de género en la economía social	<ul style="list-style-type: none"> ● Incentivación a la contratación de mujeres, en especial jóvenes. ● Analizar la presencia de mujeres en las entidades de la Economía Social y su evolución. ● Facilitar a las empresas de Economía Social su integración en iniciativas destinadas a superar las dificultades y obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. ● Fomentar a través de actuaciones de sensibilización, formación y asesoramiento la implementación de medidas o planes de igualdad en todas las entidades de la Economía Social. ● Impulsar el acceso de la mujer a puestos en los que existe infrarrepresentación femenina, en especial en puestos directivos. ● Eliminación de todas las brechas de género en las empresas de la Economía Social.
	2. Promover la inclusión social a través de la Economía Social	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover las empresas de inserción y los centros especiales de empleo como agentes de Economía Social impulsores de la inclusión social. ● Apoyar la puesta en marcha de empresas de inserción a través de programas que tutelen iniciativas de nacimiento de empresas como modelo de inclusión social en el ámbito de la Economía Social. ● Impulsar una transformación digital inclusiva:

Fuente: Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026

4.4. Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León 2023-2025 se estructuran en torno a un objetivo general y tres objetivos específicos. Estos objetivos son los siguientes:

Objetivo General (OG):

La promoción y estímulo del empleo en Castilla y León, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, a través de fórmulas de la economía social.

Objetivos Específicos (OE):

OE1: Promover y divulgar las bondades de las fórmulas de la economía social.

OE2: Promover y favorecer la incorporación a la vida laboral de las personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social.

OE3: Promover el emprendimiento colectivo a través de fórmulas de economía social.

Estos objetivos se pretenden alcanzar mediante la implementación de 28 medidas concretas, distribuidas de la siguiente manera:

3 medidas para el Objetivo General (OG).

9 medidas para el Objetivo Específico 1 (OE1).

13 medidas para el Objetivo Específico 2 (OE2).

3 medidas para el Objetivo Específico 3 (OE3).

Estas medidas se implementarán progresivamente durante las anualidades recogidas en los planes de acción, conforme se aprueben los presupuestos correspondientes para su financiación

Presupuesto

El presupuesto total del Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León 2023-2025 se estima en torno a 113,28 millones de euros, de los cuales 37,29 millones están destinados para el año 2023

Gobernanza:

La gobernanza del Plan se estructura bajo la dirección de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León. La implementación y seguimiento del Plan recaen principalmente en la Dirección General de Economía Social y Autónomos, que actúa como órgano central y coordinador. Además, el Consejo Regional de Economía Social de Castilla y León, compuesto por entidades representativas de Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción,

Cooperativas, y agentes sociales y económicos, juega un papel consultivo y participativo en el desarrollo del Plan.

Seguimiento:

El seguimiento del Plan se realizará a través de informes anuales que evaluarán el cumplimiento de los objetivos y el estado de las acciones implementadas. Estos informes permitirán detectar posibles desvíos y ajustar los recursos según sea necesario para adaptarse a nuevas necesidades o circunstancias que puedan surgir durante la ejecución del Plan.

Evaluación:

Al finalizar la ejecución del Plan, se llevará a cabo una evaluación final mediante la elaboración de un informe que medirá el grado de cumplimiento, impacto, difusión, satisfacción de los agentes implicados, gestión y coordinación del Plan, así como la idoneidad de las actuaciones realizadas y las posibles mejoras. Esta evaluación se basará en análisis cuantitativos y cualitativos.

OG: PROMOCIÓN Y ESTIMULO DEL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN, TANTO POR CUENTA PROPIA COMO POR CUENTA AJENA, A TRAVÉS DE FÓRMULAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
MEDIDAS 2023 - 2025	
IE: órgano colegiado de participación conjunta	<p>M01: Nombramiento de representantes del Consejo</p> <p>M02: Establecimiento de las comisiones especializadas que procedan por razón de la materia, así como de su composición y funcionamiento respectivos. Una de dichas comisiones será la de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico.</p> <p>M03: Interlocución y coordinación con otros departamentos de la JCyL, relevantes para la economía social, que permitan explorar vías de colaboración en materia de promoción y estímulo del empleo a través de fórmulas de la economía social.</p>

Fuente: Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

OE1: PROMOVER Y DIVULGAR LAS BONDADES DE LAS FÓRMULAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
MEDIDAS 2023 - 2025	
IE: AUMENTAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA EN ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTAR LA GENERACIÓN	EN MATERIA DE DIFUSIÓN <p>M11: Se potenciará la participación de la Consejería en foros y eventos, tanto generalistas como especializados, en los que se difundirán los principios y modelos de la economía social.</p> <p>M12: Se articularán campañas de difusión en medios de comunicación a través de soportes digitales, audiovisuales y escritos.</p> <p>M13: Se fomentará la divulgación de estadísticas que reflejen el impacto y la evolución de la economía social en Castilla y León.</p> <p>M14: Se apoyará a las entidades asociativas de la economía social para desarrollar actuaciones de fomento y difusión de la economía social.</p>

<p>DE NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL</p>	<p>EN MATERIA DE PROMOCIÓN</p>	<p>M15: Se impulsará la creación de una Cátedra de Cooperativismo y Economía Social y se fomentará su viabilidad para potenciar la investigación en materia de economía social.</p> <p>M16: Se reconocerá anualmente la labor desempeñada por las empresas de la economía social a través de los Premios al Cooperativismo y la Economía Social de Castilla y León.</p> <p>M17: Se impulsarán proyectos conjuntos de colaboración con el sector para la promoción de la economía social en Castilla y León.</p> <p>M18: Se custodiarán, mantendrán y modernizarán los registros administrativos de cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción.</p> <p>M19: Se fomentará la consideración, con carácter transversal a los diferentes centros directivos de la consejería competente en materia de economía social, de medidas que favorezcan la empleabilidad de colectivos vulnerables y el emprendimiento colectivo mediante fórmulas de economía social.</p>
---	--------------------------------	--

Fuente: Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

<p>OE2: PROMOVER Y FAVORECER LA INCORPORACIÓN A LA VIDA LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL</p>
<p>MEDIDAS 2023-2025</p>
<p>M21: Se fomentará la creación y mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad a través de la cobertura parcial de su coste salarial. Se fomentará especialmente la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.</p> <p>M22: Se incentivará la permanencia y progresión en el puesto de trabajo de las personas trabajadoras con discapacidad a través de la financiación parcial de las unidades de apoyo a la actividad profesional</p> <p>M23: Se fomentará la competitividad de los centros especiales de empleo a través de la financiación parcial de inversiones generadoras de empleo.</p> <p>M24: Se incentivarán las medidas de fomento y sensibilización respecto a los contratos reservados a favor de los centros especiales de empleo de iniciativa social.</p>
<p>M25: Se incentivará la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. Se fomentará especialmente la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.</p> <p>M26: Se incentivará la adaptación de los puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal en el mercado ordinario de trabajo para atender las necesidades de las personas con discapacidad contratadas.</p> <p>M27: Se fomentará la adaptación social y laboral de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de las personas trabajadoras que desempeñan puestos equivalentes.</p> <p>M28: Se incentivará el tránsito del mercado protegido al mercado ordinario de trabajo, especialmente a través de los enclaves laborales.</p> <p>M29: Se potenciará la realización de estudios e investigación relativos al tránsito al mercado ordinario y/o retorno al mercado protegido.</p>

M210: Se fomentará la creación y mantenimiento de puestos de trabajo para personas en situación o riesgo de exclusión social a través de la cobertura parcial de su coste salarial.

M211: Se incentivará el acompañamiento individualizado a las personas trabajadoras en inserción a través de la financiación parcial del personal de acompañamiento.

M212: Se incentivarán las medidas de fomento y sensibilización respecto a los contratos reservados a favor de las empresas de inserción.

M213: Se fomentará la competitividad de las empresas de inserción a través de la financiación parcial de inversiones generadoras de empleo.

Fuente: Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

OE3: PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO A TRAVÉS DE FÓRMULAS DE ECONOMÍA SOCIAL	
MEDIDAS 2023-2025	
IE3. PROMOCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO A TRAVÉS DE FÓRMULAS DE EMPRENDIMIENTO COLECTIVO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	<p>M31: Con objeto de potenciar su atractivo como fórmula de emprendimiento colectivo, se fomentará la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales.</p> <p>M32: Se mejorará la competitividad de las empresas de participación de la economía social incentivando la realización de inversiones que contribuyan tanto a la creación como a la consolidación y mejora de cooperativas y sociedades laborales.</p> <p>M33: Se articularán actuaciones de fomento y difusión del cooperativismo en Castilla y León.</p>

Fuente: Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

4.5. Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027

Los retos de la Estratexia Galega son:

1. Consolidar la sostenibilidad de la economía social (social, económica y ambiental) en Galicia.
2. Ayudar a la economía social gallega a implementarse en los sectores cubiertos por el Plan de Acción Europeo de la economía social, especialmente en los sectores tecnológico y digital, verde, industrial y sostenible.
3. Continuar generando empleo inclusivo y de calidad en las entidades de economía social y fomentar su implantación en el territorio.
4. Mejorar la competitividad de la economía social fomentando la formación para mejorar las capacidades de las personas y la gestión sostenible de las entidades.
5. Promover el emprendimiento sostenible en la economía social, especialmente entre mujeres, jóvenes, migrantes, migrantes retornados, mayores de 55 años y personas vulnerables.
6. Sumar para multiplicar: lograr un acceso ágil y efectivo de la economía social gallega a los programas europeos, estatales, gallegos y forales.
7. Desarrollar herramientas y programas para medir y evaluar el impacto social y económico de la economía social en Galicia.
8. Fomentar las sinergias y la coordinación de organismos, instrumentos, agentes y entidades públicas y privadas para profundizar en la sostenibilidad de la economía social.
9. Profundizar de forma decidida en la visibilidad y el conocimiento de la aportación de la economía social en la sociedad, el tejido productivo y las administraciones públicas gallegas.
10. Reforzar la coordinación y consolidar el diálogo entre los representantes de la economía social y las agencias de la Xunta de Galicia implicadas en el desarrollo y mejora de la EGAES H27.

Los objetivos estratégicos y operativos son los siguientes:

PERSONAS:
OE1: Retener y atraer talento para promover nuevos emprendimientos de economía social en sectores emergentes y consolidar la sostenibilidad de las entidades de economía social mejorando la formación de las personas.
OE1.1 Promoción y visualización del papel estratégico de la Economía Social en Galicia y las oportunidades para lograr la sostenibilidad integral del sector y la atracción de talento. OE1.2 Promover el emprendimiento, la formación especializada y las habilidades gerenciales para mejorar la competitividad y acceder a sectores emergentes.
OE1.3 Promover el acceso al empleo, especialmente de mujeres, jóvenes, migrantes, migrantes retornados, mayores de 55 años, personas vulnerables y en zonas rurales.

ENTIDADES / EMPRESAS:

OE2. Mejorar la capacidad competitiva de las entidades de la economía social para lograr la sostenibilidad social, económica y ambiental y su presencia en sectores emergentes.

OE2.1 Consolidar la sostenibilidad de las entidades de economía social de Galicia e incrementar su presencia en los sectores emergentes del Plan Europeo de Economía Social.

OE2. 2 Informar y apoyar mediante actuaciones específicas para conseguir el posicionamiento de la Economía Social en la economía verde y azul, en la economía circular, en el sector agroalimentario en la economía del cuidado.

OE2.3 Continuar desarrollando la modernización tecnológica y digital, los procesos de innovación y la mejora de la competitividad.

GOBERNANZA:

OE3: Impulsar una estructura de gobernanza para lograr sinergias entre las entidades de la economía social en Galicia y profundizar en la coordinación y el diálogo con las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales

OE3.1 Promover colaboraciones y sinergias entre las entidades de la Economía Social y el resto del tejido económico y empresarial de Galicia, para fomentar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OE3.2 Fortalecer el Consejo de Economía Social para mejorar la coordinación entre las entidades de Economía Social y los representantes de los distintos ministerios involucrados en la implementación y seguimiento de la EGAESH27.

OE3.3 Revisión y mejora del marco regulatorio para lograr la sostenibilidad integral de la Economía Social en Galicia.

Medidas y acciones

PERSONAS		
Ejes	Medidas	Acciones
1. Talento emprendedor	1.ES Factory	Elaborar una estructura homogénea de una Red de aceleradoras de emprendimiento en la economía social en Galicia centrada en: a. Atraer ideas de proyectos innovadores. b. Formación y mentoring de personas emprendedoras. d. Networking, financiación y crowdfunding.
	2. ES Euroregión	1. Actividades de intercooperación entre empresarios transfronterizos 2. Desarrollo de una unidad de identificación de oportunidades de negocio en la economía social.
	3. Startup junior	1. Diseño y articulación de Junior-StartupES. 2. Programa Junior – StartupES. Divulgación del programa.

2. Formación	4. ES – Educar y Emprender	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación docente. 2. Formación de estudiantes a través del Plan de Proyecto. 3. Potenciar la competencia por la educación cooperativa. 4. Curso de competencias y habilidades en economía social, certificado y homologado. 5. Profesionalización y sensibilización de las entidades forestales de gestión conjunta.
	5. Mujeres directivas en ES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de desarrollo individual con sesiones de coaching personalizadas 2. Plataforma de autoconocimiento y desarrollo de habilidades directivas.
4. Prescriptores/ Embajadores	6. CapacidadES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones formativas para la formación de agentes intermedios y personal de las gerencias y consultorías 2. Programa conjunto con el colegio de directivos para la sensibilización, formación y networking entre agentes intermedios y graduados sociales 3. Identificación de agentes intermedios de la economía social, así como consultorías y gestión

ENTIDADES		
EJES	MEDIDAS	ACCIONES
4. Apoyo y asesoramiento	7. Programa MentorES	<ol style="list-style-type: none"> a. GéraaciónES - relevo generacional b. ES POP Ups c. ES - Internacional d. Red Eusumo InformaT
	8. Programa de financiación para el apoyo a todo el ciclo de vida de las entidades de economía social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y modernización de las ayudas de economía social de APROL 2. bonos de consolidación; Bono de Consolidación, Bonos de Innovación y Bonos para Planes de Innovación y Diseño de Sostenibilidad 3. Análisis y revisión del programa ES-Transforma 4. Oficina de comunicación de otras ayudas que pueden solicitar las entidades de economía social.
	9. Apoya a entidades de economía social que desarrollen actuaciones de dimensión social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el crecimiento de las empresas de colocación laboral (EIL) y sus entidades promotoras. 2. Impulsar el crecimiento de los Centros Especiales de Empleo (CEE). 3. Inclusión de las cooperativas de vivienda en las agendas urbanas.

5. Innovación y sostenibilidad	10. Programa ES verde y digital	a. ES-Green & Blue b. ES-dixital

GOBERNANZA		
EJES	MEDIDAS	ACCIONES
6. Organización	11. Programa MIDES-EUSUMO	a Sistema de medición de los indicadores de la ES gallega b. Difusión del impacto social de las ES gallegas do. Promover la recogida de datos de la economía social en diferentes bases de datos. d. Actualizar información del IGE
	12. Reinicio de Eusumo– plan director	1. Impulso de la Red Eusumo. Relanzamiento del cambio de marca. 2. Contratación de entidades adheridas a la Red Eusumo. 3. Impulso de ventanilla única. 4. Fomentar alianzas con otras Redes de Emprendimiento y otras iniciativas del Ministerio de Promoción del Empleo e Igualdad. 5. Mejora de la cooperación de las entidades adheridas a Redes Eusumo. 6. Recogida de datos e indicadores de impacto social de la ES gallega.
7. Comunicación	13. Programa integral de comunicación ES	1. Campaña de comunicación de la economía social. Economía social para una Galicia Sostenible 2. Acciones de visibilidad, relaciones públicas y contacto con el resto del tejido empresarial y administración local 3. Concurso y Premios
	14. Feria de Economía Social	1. Feria Anual de la Economía Social 2. Acciones de visibilidad, relaciones públicas y contacto con el resto del tejido empresarial y administración local

PRESUPUESTO

	2023	2024	2025	2026	2027
ES-FACTORY		116.875 €	151.545 €	113.087 €	0 €
ES-EUOREXION		89.930 €	23.610 €	2.324 €	0 €
JUNIOR START-UP		178.500,00 €	178.500,00 €	178.500,00 €	178.500,00 €
ES-EDUCA EMPRENDE		300.000 €	330.000 €	330.000 €	330.000 €
MULLERES DIRECTIVAS NA ECONOMIA SOCIAL		73.000 €	73.000 €	73.000 €	73.000 €
CAPACIT-ES		180.000 €	235.000 €	235.000 €	235.000 €
PROGRAMA MENTOR-ES		200.000 €	562.000 €	562.000 €	562.000 €
Programa de financiación para el apoyo a todo el ciclo de vida de entidades de economía social	82.700,00 €	10.493.833 €	11.191.333 €	11.740.333 €	12.700.000 €
Apoya a entidades de economía social que desarrollan actuaciones de dimensión social		30.353.600 €	30.333.600 €	30.333.600 €	30.333.600 €
ES VERDE E DIXITAL		375.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
ES MIDES EUSUMO		120.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
EUSUMO RESTARTING PLAN DIRECTOR		400.000,00 €	1.120.000,00 €	1.120.000,00 €	1.120.000,00 €
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL ES		155.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €
FEIRA DE ECONOMÍA SOCIAL		60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
TOTAL	82.700,00	43.095.738,00	45.358.588,00	45.847.844,00	46.692.100,00

4.6. II Plan Director de Economía Social de las Illes Balears, 2018-2022

El Plan se centra, dentro de la economía social, en las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales y empresas de inserción, y aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, sus reglas de funcionamiento responden a los principios de economía social.

Su ámbito temporal es del 2018 al 2022. Se plantea un objetivo de crecimiento del sector hasta alcanzar el 5% de la economía en las Illes Balears en 2022, así como la consolidación de las empresas de economía social y su intercooperación.

El objetivo principal es la creación de nuevas empresas y puestos de trabajo de calidad en este sector. Se marcan tres indicadores (que se utilizarán como indicadores de seguimiento para la ejecución del Plan) que concentran la totalidad de las acciones del Plan:

- Creación de nuevos puestos de trabajo en empresas de economía social.
- Constitución de nuevas empresas y multiplicación del ritmo de creación actual.

- Potenciación de la consolidación de las diferentes formas de economía social, alargando su esperanza de vida.
- Establecimiento de la intercooperación.

La consecución de todos estos objetivos se articularán a través de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria. De manera más concreta, participarán:

- Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral.
- Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB).
- Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI).

Por otra parte, y como no puede ser de otra manera, para el éxito del Plan es imprescindible la participación de otras entidades que trabajan en el ámbito del fomento de la economía social y con este motivo es imprescindible la coordinación entre la Consejería y las entidades de la economía social. Específicamente, han participado en la elaboración del Plan y contribuirán a su ejecución:

- Federación de Cooperativas de las Illes Balears.
- Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de las Illes Balears (UCTAIB).
- Cooperativas Agroalimentarias de las Illes Balears (UCABAL).
- La Red de Economía Alternativa y Solidaria de las Illes Balears (REAS Balears).

- Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores de las Illes Balears (UATAE).
- Universidad de las Illes Balears

LÍNEAS ESTRATÉGICAS		ACCIONES	
1	MARCO INSTITUCIONAL NORMATIVO:	1.1.	Elaboración de la ley de microcooperativas
		1.2.	Adaptación del reglamento de empresas de inserción
		1.3.	Seguimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 de inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública
		1.4.	Compromiso del Gobierno de reactivación del Consejo de Economía Social y del Cooperativismo
		1.5.	Creación de una Comisión de Seguimiento del Plan Director
		1.6.	Creación del Observatorio de la Economía Social
		1.7.	Acciones de mediación para conseguir mejora de la financiación
		1.8.	Creación de una estructura administrativa que facilite este Plan Director
2	SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y FOMENTO	2.1.	Establecimientos de mecanismos de colaboración entre el Gobierno, los Consejos Insulares y la FELIB
		2.2.	Dotación de servicios de creación y tutorización de las empresas de economía social
		2.3.	Desarrollo de estrategias de dinamización in situ.
		2.4.	Creación de los premios de la economía social
		2.5.	Celebración anual de la "Semana de la Economía Social"
		2.6.	Vinculación del fomento y la difusión con la Consejería de Educación y la Universidad
3	INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	3.1.	Plan de comunicación de la economía social
		3.2.	Creación del Portal de la Economía Social
		3.3.	Incluir contenido sobre autoempleo en el marco de la economía social en la formación ocupacional
		3.4.	Organización de actividades académicas en colaboración con la UIB
4	APOYO A LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS	4.1.	Potenciación del asociacionismo de las empresas del sector de la economía social
		4.2.	Refuerzo de la interlocución, la coordinación y el establecimiento de líneas de trabajo conjuntas entre las organizaciones de la economía social
		4.3.	Apoyo al mantenimiento de los gastos de estructura de las organizaciones representativas de la economía social
		4.4.	Ayudas a las iniciativas de fomento y difusión de la economía social de las organizaciones patronales del sector

5	APOYO A LAS EMPRESAS	5.1.	Ayudas para a la incorporación de socios trabajadores o de trabajadores en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales
----------	-----------------------------	-------------	--

El Plan Director de Economía Social tiene una vigencia temporal de 2018 a 2022. El presupuesto previsto (se ha calculado atendiendo al presupuesto inicial asignado para el año 2018, añadiéndose un incremento anual del 2%) se desglosa de la siguiente manera:

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022
	724.691	739.184	753.977	769.056	784.437
TOTAL	3.771.345				

4.7. II Plan Integral de Economía Social de Navarra, 2021-2024

Misión

Facilitar el desarrollo de las personas, su compromiso y vocación de transformación social a través de empresas y entidades de Economía Social orientadas al desarrollo sostenible de Navarra.

Visión

Posicionar el Modelo de Economía Social como pilar clave de la recuperación económica y social de la Comunidad Foral, contribuyendo a la creación y mantenimiento de empleo, al desarrollo económico y a la cohesión social y territorial, a través de un enfoque innovador basado en las personas y alineado con las políticas regionales, nacionales y europeas.

Objetivos

- 1.
2. **Contribuir a una mayor cohesión social y territorial** a través de la aplicación del modelo de economía social, incorporando los retos y metas de la agenda 2030 (ODS), de las políticas europeas y de los planes de recuperación.
3. **Contribuir al mantenimiento, recuperación y creación de empleo** equitativo, inclusivo y sostenible para no dejar a nadie atrás.
4. **Potenciar la economía social** y fomentar la implantación de modelos basados en la economía social y por lo tanto en las personas.

Además, se han establecido una serie de objetivos cuantitativos específicos para el plan:

- Número de empleos: 4,030
- Número de personas beneficiarias del plan: 2,435
- Número de empresas creadas: 362
- Número de empresas beneficiarias del Plan: 1,262
- Número de iniciativas y proyectos: 449

Líneas Estratégicas del II Plan Integral de Economía Social de Navarra

El II Plan Integral de Economía Social de Navarra se estructura en cuatro líneas estratégicas principales:

Presupuesto

El presupuesto del presente plan se ha realizado teniendo en cuenta el presupuesto actual del Gobierno de Navarra y las Direcciones Generales implicadas en el plan

y realizando una estimación para los próximos años. En el caso del SNE/NL se han tenido en cuenta las partidas ya aprobadas en el marco de las Políticas Activas de Empleo para los próximos años. Algunas actuaciones no tienen a día de hoy identificado el mecanismo de financiación, pero no obstante se ha estimado un presupuesto orientativo para las mismas.

Algunos mecanismos de financiación sirven para financiar varias acciones del plan por lo que, en el presupuesto sólo se computan una vez y se asignan a una acción haciéndose referencia en el resto de acciones a este presupuesto, pero no indicando un importe dado que no hay un importe específico para cada acción sino para un conjunto de éstas.

Líneas Estratégicas

Línea Estratégica 1: Personas

- LA 1.0: Caracterización del empleo en la Economía Social.
- LA 1.1: Creación de empleo.
- LA 1.2: Mantenimiento del empleo.
- LA 1.3: Mejora de la empleabilidad.

Línea Estratégica 2: Empresas y Entidades

- LA 2.0: Enfoque de género en la gestión.
- LA 2.1: Consolidación y crecimiento.
- LA 2.2: Modelos de gestión de Economía Social.
- LA 2.3: Cooperación.
- LA 2.4: Innovación.
- LA 2.5: Transición digital.

Línea Estratégica 3: Sector

- LA 3.0: Contribución de la Economía Social a la igualdad de género.
- LA 3.1: Visibilidad y reconocimiento.
- LA 3.2: Red de Economía Social.
- LA 3.3: Desarrollo normativo.
- LA 3.4: Cooperación público-privada.

Línea Estratégica 4: Sociedad y Territorio

- LA 4.0: Proyecto faro de economía social y género.
- LA 4.1: Participación en proyectos estratégicos y de cohesión territorial de Navarra.
- LA 4.2: Participación en planes de recuperación.
- LA 4.3: Impulso a la transición verde y nuevos modelos de consumo responsable.
- LA 4.4: Innovación social.

Línea Estratégica	Línea de Actuación (LA)	Acción	Descripción
Línea Estratégica 1: PERSONAS	LA 1.0: Caracterización del empleo en la Economía Social	Acción 1.0: Estudio de caracterización del empleo en la Economía Social	Acción encaminada a conocer las características de las personas que componen el sector de la Economía Social en Navarra.
	LA 1.1: Creación de empleo	Acción 1.1.1: Emprendimiento cooperativo	Actividades de sensibilización y apoyo integral para la creación de nuevas cooperativas y sociedades laborales.
		Acción 1.1.2: Apoyo al emprendimiento en empresas y entidades de Economía Social	Acciones de sensibilización, asesoría y formación en tres ámbitos: economía solidaria, fundaciones y empresas de inserción
		Acción 1.1.3: Reconversiones y transformaciones de empresas	Apoyo para reconversión tras cierre de empresas y transformación por falta de relevo generacional
		Acción 1.1.4: Apoyo a la contratación de personas con mayor dificultad para encontrar empleo	Fomento de la contratación y mantenimiento del empleo para personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.
	LA 1.2: Mantenimiento del empleo	Acción 1.2.1: Incorporación de personas socias trabajadoras	Ayudas e incentivos a la incorporación de socios en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales
		Acción 1.2.2: Estabilidad laboral en los Centros Especiales de Empleo	Fomento de la contratación indefinida de personas con discapacidad severa
		Acción 1.2.3: Apoyo a la inserción laboral de las personas trabajadoras de las Empresas de Inserción en el mercado ordinario de trabajo.	Impulsar, a través de una subvención complementaria, el trabajo realizado por los técnicos de intervención e inserción
	LA 1.3: Mejora de la empleabilidad	Acción 1.3.1: Plan de Formación para Economía Social	Implementación de programas de formación para mejorar la empleabilidad en el sector de economía social.
		Acción 1.3.2: Programa para acercar la Economía Solidaria a centros educativos	Formación en economía solidaria para profesorado y estudiantes en diversas etapas educativas.
		Acción 1.3.3: Campus Cooperativo	Capacitación en emprendimiento cooperativo para jóvenes estudiantes de FP y universitarios.
		Acción 1.3.4: Liderazgo participativo	Itinerario de sensibilización y capacitación en liderazgo participativo para el tejido empresarial.
		LA 2.0: Enfoque de género en la gestión	Acción 2.0: Plan de introducción del enfoque de género

Línea Estratégica 2: EMPRESAS Y ENTIDADES	LA 2.1: Consolidación y crecimiento	Acción 2.1.1: Cooperativa de emprendedores	Apoyo a la creación y consolidación de nuevas cooperativas y empresas de economía social.
		Acción 2.1.2: Programa de apoyo a la consolidación de empresas y entidades de Economía Social	Apoyo a la puesta en marcha de nuevas líneas de negocio en las entidades y empresas que impulsen su sostenibilidad y crecimiento como entidades de la economía social (CEE, Fundaciones y ESS)
		Acción 2.1.3: Integración de Cooperativas Agroalimentarias	Revisión del Marco Estratégico para el Fomento de la Integración Cooperativa en el Sector Agroalimentario, en el marco del Plan de Desarrollo Rural PDR 2021-2027
		Acción 2.1.4: Consolidación de la actividad empresarial y el empleo en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales	Medidas de apoyo (asesoramiento, elaboración de planes estratégicos y estudios de viabilidad...) para consolidarse y superar la situación tras COVID
		Acción 2.1.5: Apoyo a la financiación de empresas y entidades de Economía Social	Facilitar el acceso al crédito y mejorar las condiciones de financiación para empresas de economía social.
		Acción 2.1.6: Fomento de la inversión para la mejora de la competitividad en Cooperativas de Trabajo, Sociedades laborales, Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo	Financiación de inversiones para crear empleo y mejorar la competitividad de las empresas de economía social.
	LA 2.2: Modelos de gestión de Economía Social	Acción 2.2.1: Desarrollo e implantación de modelos de gestión de Economía Social	Promoción e implementación de modelos innovadores y sostenibles de gestión en las empresas de economía social.
		Acción 2.2.2: Formación para la mejora de la gestión	Capacitación en competencias de gestión para mejorar la competitividad de las empresas de economía social.
		Acción 2.2.3: Plan de apoyo para el relevo generacional	Apoyo a las cooperativas y sociedades laborales para planificar y gestionar el relevo generacional.
	LA 2.3: Cooperación	Acción 2.3.1: Fomento de la cooperación	Apoyo a la cooperación empresarial para el desarrollo de proyectos conjuntos y la creación de plataformas colaborativas.
		Acción 2.3.2: Cooperativas de utilización de maquinaria agrícola común (CUMAS)	Apoyo a la inversión en maquinaria agrícola compartida para mejorar la eficiencia y competitividad del sector agrario.
		Acción 2.3.3: Redes de empresas y entidades de Economía Social	Impulso y consolidación de redes de cooperación entre empresas y entidades de economía social.

	LA 2.4: Innovación	Acción 2.4.1: Programa de apoyo a la Innovación	Impulso a la innovación mediante asistencias técnicas y proyectos de innovación social en cada familia de economía social.
	LA 2.5: Transición digital	Acción 2.5.1: Programa de apoyo a la transición digital	Conjunto de actuaciones para impulsar la digitalización y la mejora de competencias digitales en las empresas de economía social.
Línea Estratégica 3: SECTOR	LA 3.0: Contribución de la Economía Social a la igualdad de género	Acción 3.0: Informe de contribución de la Economía Social a la igualdad de género	Medición y visibilización de la contribución del sector de economía social a la igualdad de género.
	LA 3.1: Visibilidad y reconocimiento	Acción 3.1.1: Comunicación y transparencia	Aumento de la visibilidad de las empresas y entidades de economía social mediante campañas de comunicación.
		Acción 3.1.2: Contabilidad social y medición de impacto	Implantación de la Contabilidad Social, a través de talleres y formaciones para que cada familia lo adapte y aplique.
		Acción 3.1.3: Acciones de sensibilización hacia la ciudadanía	Se desplegarán las actividades de comunicación, difusión y sensibilización definidas en el Plan de Comunicación, por parte de cada familia o en su conjunto.
	LA 3.2: Red de Economía Social	Acción 3.2.1: Redes estatales y europeas de Economía Social	Participación y colaboración en redes nacionales y europeas para el desarrollo de la economía social.
		Acción 3.2.2: Escuela de Negocios de Economía Social Europea	Cooperativa Europea para impulsar el desarrollo de la Economía Social Empresarial en las diferentes regiones europeas.
	LA 3.3: Desarrollo normativo	Acción 3.3.1: Actualización del marco legal	Propuestas para la actualización y mejora del marco normativo que regula la economía social.
		Acción 3.3.2: Normativa en cuanto a reserva de contrato	Seguimiento de la aplicación efectiva de la Ley Foral y la revisión de la planificación anual de las licitaciones públicas por parte de los Departamentos del Gobierno
	LA 3.4: Cooperación público-privada	Acción 3.4.1: Participación institucional	Fortalecimiento de la colaboración institucional entre el sector público y las entidades de economía social.
		Acción 3.4.2: Vertebración asociativa y fortalecimiento de las organizaciones de representación de ES	Fortalecimiento de las organizaciones de representación de economía social para mejorar su capacidad de incidencia y gestión.

		Acción 3.4.3: Alineación de las políticas públicas	Coordinación de las políticas públicas con las necesidades y objetivos del sector de economía social.
Línea Estratégica 4: SOCIEDAD Y TERRITORIO	LA 4.0: Proyecto faro de economía social y género	Acción 4.0: Desarrollo de un proyecto faro de economía social y género	Proyecto específico de innovación social para mostrar el impacto positivo en materia de igualdad de género.
	LA 4.1: Participación en proyectos estratégicos y de cohesión territorial de Navarra	Acción 4.1.1: Proyectos de cohesión territorial	Impulso a la participación de empresas de economía social en proyectos estratégicos y planes territoriales de Navarra.
	LA 4.2: Participación en planes de recuperación	Acción 4.2.1: Seguimiento y participación en convocatorias del Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia	Involucrar a las empresas de economía social en los planes de recuperación económica y social post-COVID-19.
		Acción 4.2.2: Proyectos europeos de economía social	Apoyo a la participación en proyectos europeos de Economía Social y Cooperativismo.
	LA 4.3: Impulso a la transición verde y nuevos modelos de consumo responsable	Acción 4.3.1: Contribución a la Transición verde	Fomentar prácticas sostenibles y modelos de consumo responsable en las empresas de economía social.
		Acción 4.3.2: Nuevos modelos de consumo responsable	Desarrollo e impulso de nuevos modelos de consumo responsable en las empresas de economía social.
	LA 4.4: Innovación social	Acción 4.4.1: Programa de trabajo conjunto con la Unidad de Innovación Social	Colaboración con la Unidad de Innovación Social para el desarrollo de proyectos innovadores en economía social.
	Acción 4.4.2: Proyectos de innovación social en clave cooperativa	Desarrollo de proyectos de innovación social que aborden problemas sociales y territoriales específicos mediante la economía social.	

Fuente: Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

4.8. V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024

El Pacto por la Economía Social en la Región de Murcia se configura como una herramienta imprescindible en la hoja de ruta conjunta que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto a las principales organizaciones representativas de los intereses económicos y sociales de las empresas de Economía Social en la Región de Murcia, Ucomur, Fecoam, Amusal, Ucoerm, Fecamur y Aedirmur, ha de seguir para el avance en las metas establecidas y la consecución de objetivos de incremento de empleabilidad, mejora de las condiciones de trabajo y un crecimiento sostenible, innovador e inclusivo.

Finalizado el Pacto precedente 2018-2020 nominado “para la Excelencia de la Economía Social”, el nuevo Pacto que ahora se firma incide en la recuperación, resiliencia, competitividad y capacidad de transformación social y territorial de las empresas de economía social, como hitos definidores del nuevo marco de acción de la economía social, profundamente impactada por la crisis económica derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19.

Ejes de Actuación

1. **Recuperación y transformación del tejido económico empresarial:** Objetivo de aprovechar la resiliencia de las empresas de economía social y su condición de motor de creación de empleo, apoyando el empleo y el emprendimiento.
2. **Transición ecológica:** Objetivo de fomentar los valores de la economía social como instrumento de la transición ecológica.
3. **Innovación tecnológica y especialización inteligente:** Objetivo de fomentar la innovación tecnológica y la especialización inteligente y generalizar la digitalización en las empresas de economía social.
4. **Generación de bienestar, inclusión social y eliminación de desigualdades sociales y territoriales:** Objetivo de utilizar el modelo de economía social para favorecer la eliminación de barreras y generar políticas de igualdad salarial y no discriminación.
5. **Formación como fundamento del autoempleo y profesionalización del capital humano:** Objetivo de favorecer la consolidación del modelo de gestión y la generación de empleo a través de la formación en competencias en economía social.
6. **Incremento de la visibilidad de la economía social:** Objetivo de reforzar la participación de la economía social en las políticas llevadas a cabo por el Gobierno Regional y hacer conocedora a la sociedad en general de la misión y valores de este modelo empresarial.
7. **La Economía Social Regional ante la Unión Europea:** Objetivo de fortalecer la acción ejercida por la Región de Murcia ante la Unión Europea, reforzando sus alianzas con otras organizaciones como Social Economy Europe.

Eje	Vector	Descripción
Eje 1: Recuperar el tejido económico empresarial	Vector 1.1 Apoyo al empleo	Programa creación empleo. Programa de Ayudas para la incorporación de socios trabajadores. Incentivos a la contratación estable / indefinida.
	Vector 1.2 Incorporación de socios	Ayudas al capital social mediante análisis del socio y de la cooperativa y sociedad laboral. Informe de viabilidad del proyecto. Planes de Incorporación de Socios trabajadores. Programa de ayudas a las aportaciones de capital. Ayudas para las Inversiones de las empresas de economía social.
	Vector 1.3 Potenciación del emprendimiento	Revisión y ampliación de los incentivos para el autoempleo colectivo.
Eje 2: Promover la transición ecológica	Vector 2.1 Apoyo institucional en energías renovables	Ayudas a la implantación e inversiones e incorporación de tecnologías que permitan una gestión óptima y sostenible de los recursos en las empresas de economía social. Programas de eficiencia Energética. Desarrollo legislativo que reconozca la idoneidad de la fórmula cooperativa para la constitución de comunidades energéticas.
	Vector 2.2 Sustitución de energías fósiles por renovables	Implantación de sistemas de gestión ambiental y actuaciones en gestión de subproductos agroalimentarios en las empresas de economía social. Ayudas a la transición ecológica en gestión hídrica y sostenibilidad agrícola las empresas de economía social. Fomento de la economía circular en empresas de economía social. (sustitución materiales, gestión residuos y reutilización) Promover un sistema hídrico eficiente. Apoyo a la agricultura sostenible.
Eje 3: Fomentar la innovación tecnológica y la especialización inteligente	Vector 3.1 Conectividad y digitalización	Impulsar el acceso a la banda ancha. Incorporación de la Economía Social en la Estrategia de Especialización Inteligente Región de Murcia RIS3MUR. Digitalización de las empresas de inserción que permitirán mejora de la competitividad y productividad y visualización. Implantación de soluciones para el teletrabajo. Programas de ayudas al comercio electrónico.
Eje 4: La economía social como generadora de bienestar, inclusión social y eliminación	Vector 4.1 Potenciación empresas de inserción	Ayuda a Asociaciones u organizaciones de empresas de inserción de carácter público o privado creadas para promover y lograr las condiciones que favorezcan la labor de las EEII. Creación de catálogo de EEII y sus actividades por CPV en el sistema de contratación de la Comunidad Autónoma, Ayuntamientos y otras entidades públicas.

de desigualdades sociales y territoriales		
	Vector 4.2 Eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres	Buenas prácticas agroalimentarias para integrar la igualdad de género en las empresas de la economía social. Políticas de contratación que contemplen la igualdad de oportunidades.
	Vector 4.3 Retos demográficos: actuaciones para la cohesión social y territorial	Eficiencia en la gestión y contratación con fondos públicos. Aplicación de la ley de contratación pública con reserva de mercado. Promover la contratación de productos y servicios entre empresas de economía social.
	Vector 4.4 Responsabilidad social empresarial	Fomentar el compromiso con la responsabilidad social empresarial de las empresas de economía social, entre sus miembros y con la comunidad, así como en otras instituciones. Extensión entre las empresas del distintivo de Economía social como “empresa socialmente responsable” y ejercer y demostrar el compromiso con la Responsabilidad Social.
Eje 5: La formación como fundamento del autoempleo y profesionalización del capital humano	Vector 5.1 Enseñanza y emprendimiento en edades tempranas	Mejora de los instrumentos de inserción laboral en cooperativas y empresas de Economía Social, mediante la inclusión en los programas de formación profesional para el empleo. Incorporación de la economía social a la enseñanza universitaria.
	Vector 5.2 Formación continua	Cursos formativos prácticos de gestión empresarial y de entidades de la economía social.
Eje 6: Incremento de la visibilidad de la economía social	Vector 6.1 Mayor eficiencia y calidad en la labor de las administraciones públicas	Actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia y calidad en la labor de las administraciones públicas. Puesta en marcha y consolidación de la comisión interdepartamental de economía social.
	Vector 6.2 Promoción y canales de difusión	Día de las Empresas de Inserción en la Región de Murcia.
Eje 7: La Economía Social Regional ante la Unión Europea	Vector 7.1 Financiación europea	Promover la participación de las empresas de economía social en fondos europeos de economía social. Desarrollo de proyectos europeos de FSE, que favorezcan la creación, sostenibilidad y desarrollo de experiencias de inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión.
	Vector 7.2 Internacionalización empresarial	Creación de redes que puedan favorecer el intercambio de buenas experiencias, modelos exitosos en otros territorios europeos.

Fuente: V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024

Cuadro de Financiación para la Economía Social 2021-2024, Región de Murcia

Descripción	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	Total (€)
Programa de creación de empleo	2.350.000	2.350.000	2.350.000	2.350.000	9.400.000
	0	0	0	0	
Ayudas para incorporación de socios trabajadores	200.000	200.000	200.000	200.000	800.000
Ayudas a las aportaciones de capital	700.000	700.000	700.000	700.000	2.800.000
Ayudas para Inversiones	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	6.000.000
	0	0	0	0	
Asistencia técnica en creación de empresas	85.000	85.000	85.000	85.000	340.000
Potenciación empresas de inserción	6.000	6.000	6.000	6.000	24.000
Incorporación en enseñanza universitaria	15.000	15.000	15.000	15.000	60.000
Incremento de visibilidad de economía social	822.500	822.500	822.500	822.500	3.290.000
Universidades públicas fomento RSC	5.120	5.120	5.120	5.120	20.480
Proyectos europeos de FSE	334.000	334.000	334.000	334.000	1.336.000
Total anual	6.017.620	6.017.620	6.017.620	6.017.620	24.070.480
	0	0	0	0	0

Fuente: V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024

4.9. Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024

En el documento se detallan los objetivos estratégicos y las líneas de acción para fomentar la economía social en el País Vasco. Este plan estratégico es novedoso y se presenta como el primer plan vasco que adopta una visión integral de todas las familias de la economía social, incluyendo las aportaciones de varios departamentos del gobierno vasco.

Meta

"crear y consolidar empresas y entidades que asumen y desarrollan los valores de la economía social, arraigadas en el territorio y sostenibles desde el punto de vista económico, social y medioambiental"

Valores

- Arraigo territorial y contribución de la Economía Social al desarrollo local y regional.
- Inclusión, cohesión social y solidaridad.
- Personas en el centro.
- Corresponsabilización.
- Rentabilidad empresarial y social.
- Flexibilidad y Resiliencia.
- Sostenibilidad, contribución al desarrollo sostenible

Objetivos:

1. Extender y reforzar el modelo de emprendimiento en economía social para mantener y generar empleo estable y de calidad: más y mejores empresas y empleo.
2. Promover la formación en economía social.
3. Asegurar y extender el acceso a la financiación de empresas/entidades de la economía social y dotar de cohesión y atractivo al modelo a través de la intercooperación.
4. Hacer más atractivo y dar mayor visibilidad al modelo, difundiendo sus virtudes.
5. Mejorar la gobernanza de las políticas públicas y fomentar la cooperación público-privada.
6. Promover la participación de trabajadores/as en las empresas

Ejes estratégicos

Eje 1: Impulsar el emprendimiento en economía social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento.
Eje 2: Favorecer la demanda de bienes y servicios de la economía social a través de la compra pública responsable.
Eje 3: Favorecer e integrar la formación en economía social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector.
Eje 4: Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación.
Eje 5: Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social.
Eje 6: Mejorar la visibilidad y receptividad social del modelo de economía social como medio para facilitar su extensión y consolidación, asegurando la difusión de su actividad.
Eje 7: Desarrollar el sistema de medición y conocimiento sobre la economía social.
Eje 8: Mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas de apoyo a la economía social.
Eje 9: Analizar y desarrollar el marco jurídico de la economía social eliminando las barreras que limitan su despliegue.
Eje 10: Fomentar la igualdad de género en las empresas y entidades de la economía social.
Eje 11: Propiciar alianzas y complementariedades entre las familias de la economía social a través de EGES como lugar de encuentro.
Eje 12: Impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas.

Fuente: Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024

Objetivo Estratégico	Eje	Líneas de Actuación (L.A.)
1. Extender y reforzar el modelo de emprendimiento en economía social para mantener y generar empleo estable y de calidad: más y mejores empresas y empleo.	Eje 1: Impulsar el emprendimiento en economía social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento.	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 1.1: Apoyar la creación de más y mejores empresas de Economía Social, la consolidación de las existentes y el incremento de su empleo. - L.A. 1.2: Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de Economía Social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean “puerta de entrada” a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo. - L.A. 1.3: Optimizar la labor de las Entidades que específicamente se orientan a la promoción de empresas de Economía Social. - L.A. 1.4: Ampliar la red de asesoramiento y apoyo a nuevas empresas de la Economía Social impulsando los viveros específicos de emprendimiento en Economía Social. - L.A. 1.5: Reforzar las entidades de economía social a través de la creación de empleo de calidad e inclusivo. - L.A. 1.6: Poner el foco en los procesos de transformación de empresas (crisis, reconversiones, etc.) de empresas y de relevo generacional como vía para integrar nuevas empresas en la Economía Social. - L.A. 1.7: Aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de Economía Social: Vivienda, Cuidados personales, Economía circular, Sector rural-agro-Km0, Comunidades energéticas, Plataformas digitales, Finanzas éticas, etc.
	Eje 2: Favorecer la demanda de bienes y servicios de la economía social a través de la compra pública responsable.	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 2.1: Fomentar la compra pública responsable y socialmente responsable. - L.A. 2.2: Potenciar la presencia de productos y servicios de la economía social en el mercado. - L.A. 2.3: Impulsar el seguimiento del cumplimiento de la normativa relativa al empleo de personas con discapacidad.
2. Promover la formación en economía social.	Eje 3: Favorecer e integrar la formación en economía social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector.	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 3.1: Extender el conocimiento del modelo de la Economía Social en las distintas etapas de la educación reglada.

		<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 3.2: Asegurar un nivel de conocimiento adecuado del modelo de la Economía Social a los agentes prescriptores concernidos a través de la formación no reglada. - L.A. 3.3: Potenciar a través de las Universidades la investigación aplicada en Economía Social. - L.A. 3.4: Impulsar la formación en economía social del propio sector.
3. Asegurar y extender el acceso a la financiación de empresas/entidades de la economía social y dotar de cohesión y atractivo al modelo a través de la intercooperación.	Eje 4: Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación.	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 4.1: Explorar opciones que faciliten el acceso a la financiación de nuevos proyectos y nueva actividad en Economía Social. - L.A. 4.2: Aumentar la intercooperación entre entidades de la economía Social.
	Eje 5: Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social.	- L.A. 5.1: Extender la cobertura de la previsión social complementaria, mediante sistemas de empleo, al personal de cooperativas y Sociedades Laborales.
4. Hacer más atractivo y dar mayor visibilidad al modelo de economía social, difundiendo sus virtudes.	Eje 6: Mejorar la visibilidad y receptividad social del modelo de economía social como medio para facilitar su extensión y consolidación, asegurando la difusión de su actividad.	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 6.1: Difundir los valores, compromisos y actividad desarrollada en la Economía Social. - L.A. 6.2: Potenciar la referencialidad de Euskadi en el mundo por su modelo de Economía Social.
	Eje 7: Desarrollar el sistema de medición y conocimiento sobre la economía social.	- L.A. 7.1: Mejorar la información relativa a la Economía Social asegurando la cobertura de lagunas detectadas.
5. Mejorar la gobernanza de las políticas públicas y fomentar la cooperación público-privada.	Eje 8: Mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas de apoyo a la economía social.	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 8.1: Reforzar la posición de la Economía Social en el seno del Gobierno Vasco de acuerdo con su aportación de valor y su potencialidad. - L.A. 8.2: Promover una mayor transversalidad en las áreas del Gobierno implicadas en el desarrollo de la Economía Social, así como una mayor coordinación interinstitucional en el impulso a la Economía Social. - L.A. 8.3: Mejorar y reforzar el sistema de ayudas económicas orientadas a la Economía Social. - L.A. 8.4: Desarrollar la colaboración Público-Privada trabajando conjuntamente con el sector en el desarrollo de la Economía Social.
	Eje 9: Analizar y desarrollar el marco jurídico de la economía social eliminando las barreras que limitan su despliegue.	- L.A. 9.1: Desarrollo de la Ley de Cooperativas de Euskadi e impulso a la modificación de la ley de sociedades laborales.

		- L.A. 9.2: Colaboración de la Dirección de Economía Social en análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal sobre legislación que afecta a la Economía Social en Euskadi.
6. Promover la participación de trabajadores/as en las empresas.	Eje 10: Fomentar la igualdad de género en las empresas y entidades de la economía social.	- L.A. 10.1: Analizar la situación del sector de la Economía Social en relación a la igualdad de género e impulsar la realización de acciones de igualdad.
	Eje 11: Propiciar alianzas y complementariedades entre las familias de la economía social a través de EGES como lugar de encuentro.	- L.A. 11.1: Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social. - L.A. 11.2: Impulsar la presencia y participación activa de la Economía Social vasca en redes y proyectos internacionales.
	Eje 12: Impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas.	- L.A. 12.1: Establecer hitos concretos para impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas.
Fuente: Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024		

Presupuesto del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social distribuido según ejes de actuación, 2021-2024

Eje de Actuación	Total 2021 (Euros)	Total 2022 (Euros)	Total 2023 (Euros)	Total 2024 (Euros)	PPTO 2022-2024 (Euros)
Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento	74.415.000	79.134.185	81.256.415	83.460.825	318.266.425
Favorecer la demanda de productos y servicios de la Economía Social a través de la compra pública responsable	Recursos Propios				
Favorecer e integrar la formación en Economía Social en todas las etapas educativas y entre los agentes concernidos	348.500	468.500	608.500	738.500	2.164.000
Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación	795.800	875.800	925.800	1.025.800	3.623.200
Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social	--	30.000	85.000	160.000	275.000
Mejorar la visibilidad y receptividad social del modelo de Economía Social como medio para facilitar su extensión y	348.500	348.500	408.500	438.500	1.544.000

consolidación, asegurando la difusión de su actividad					
Total	75.907.800	80.856.985	83.284.215	85.823.625	325.872.625

Fuente: Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024

4.10. II Plan Bienal Fent Cooperatives, 2021-2022, Comunitat Valenciana

Visión

"Conseguir una mejora en la competitividad de las cooperativas valencianas, basada en cuatro ejes fundamentales:

- el crecimiento sostenible (social, económico y medioambiental),
- el incremento del empleo de calidad (estable y productivo),
- el avance en la presencia igualitaria de mujeres y jóvenes en los ámbitos empresariales de responsabilidad,
- y la extensión de los valores y principios propios del modelo cooperativo al resto del tejido empresarial valenciano."

Ejes Estratégicos

Los siguientes ejes son los que han marcado la definición de los objetivos y de las medidas en que se despliega el plan:

1. Recuperación y transformación de la economía valenciana. Fomento del cooperativismo como vehículo para paliar los efectos de la crisis provocada por la covid-19
2. Desarrollo del músculo empresarial cooperativo. Mejora de la competitividad y del nivel de desempeño de las cooperativas valencianas.
3. Desarrollo de la polinización cooperativa de la economía valenciana. Creación de las condiciones para la multiplicación de las cooperativas en todo el territorio y economía de la Comunitat.
4. Desarrollo de la innovación social cooperativa:
 - a. --En sectores innovadores y de crecimiento (digital, medioambiente, creatividad)
 - b. --En nuevas modalidades cooperativas (comunidades energéticas, cohousing, cooperativas de servicios públicos, etc.)
 - c. --En formas innovadoras de colaboración público-privada
5. Refuerzo del compromiso social de las cooperativas
6. Mejora de la calidad del ecosistema institucional cooperativo en la Comunitat Valenciana

Líneas Estratégicas

L1: Desarrollo económico-empresarial, financiación y empleo

- Más y mejores cooperativas.
- Mejora de la competitividad de la empresa cooperativa, crecimiento sostenible y óptima dimensión, atendiendo a los planes tecnológicos y de innovación y a su internacionalización.

- Empuje firme a la creación de “cooperativas emergentes”, por razón de su novedosa actividad o por las necesidades socioeconómicas que demanden los tiempos presentes y futuros.
- Habilitación de fuentes de financiación adecuadas a las cooperativas y potenciación de su gestión financiera.
- Apoyo a la generación de autoempleo cooperativo y empleo de calidad.

L2. Desarrollo societario

- Implantación y desarrollo de instrumentos que permitan articular la participación democrática de las personas socias y la eficiencia en la gestión empresarial.

L3. Desarrollo medioambiental y territorial

- Impulso de proyectos con la participación de las cooperativas en el desarrollo local y en el desarrollo del medio rural, particularmente de carácter medioambiental, alineados con la RSE y los ODS.

L4. Colaboración público-privada

- Extensión de la colaboración público-privada entre las cooperativas y las administraciones locales y la Generalitat Valenciana, ya sea directamente o a través de su sector público instrumental, en distintos ámbitos de actividad de las cooperativas (viviendas, comunidades energéticas, prestación de servicios sociales, contratación del sector público, emprendimiento...).

L5. Comunicación, formación e investigación

- Especialización del personal directivo de las cooperativas con una adecuada formación, homologada, en un modelo de gestión cooperativa.
- Desarrollo de un sistema coordinado de acciones formativas en materia de identidad y cultura cooperativas.
- Integración de la formación cooperativa en todos los niveles del sistema educativo.
- Impulso y coordinación de la investigación cooperativa y la transferencia de conocimientos.

L6. Estructura representativa y participación institucional

- Promoción y soporte a las entidades representativas de las cooperativas y decidido impulso a su participación en los foros socioeconómicos, especialmente en el diálogo social.

L7. Gobernanza de la Administración pública del cooperativismo

- Mejora en la prestación del servicio público de atención y fomento de las cooperativas por parte de la administración de la Generalitat Valenciana, dinamización del Consejo Valenciano del Cooperativismo, y operatividad y eficiencia del Registro de Cooperativas.

Presupuesto

B.1. Plan de ayudas públicas de la Generalitat:

Plan de subvenciones presupuestos de la Generalitat 2021: 13,98 M €

Plan de subvenciones presupuestos de la Generalitat 2022 (*): 13,98 M €

B.2. Fondos adicionales para el plan FENT COOPERATIVES:

Fondos europeos u otras fuentes de financiación públicas y privadas 170,00 M €

(*) Para el ejercicio 2022 se prevé la misma dotación presupuestaria por parte de la Generalitat, que podrá verse incrementada en caso de que se obtenga cofinanciación con origen en fondos europeos (Next Generation y otros).

5. Comparación del Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social con los planes estratégicos de Galicia, Navarra y País Vasco

A continuación, se realiza la comparación del Plan de Impulso de la Economía Social de Aragón con otros planes de impulso territoriales. En concreto, se han seleccionado los planes de Galicia, Navarra y el País Vasco como los referentes principales de los que poder obtener unas propuestas que ayuden a avanzar al Plan de Impulso aragonés.

Entre las razones principales se incluye, en primer lugar, que **Navarra y, especialmente, País Vasco son regiones con una fuerte tradición cooperativista y una estructura de la economía social históricamente arraigada** (con ejemplos emblemáticos como Mondragón Corporación Cooperativa, décimo grupo industrial de España), **mientras que Galicia aporta una realidad muy desarrollada en el ámbito rural y de trabajo frente a la despoblación importante**, siendo, en los tres casos, referentes en el compromiso y vínculo entre la Administración autonómica y las entidades de la economía social, pudiendo así identificar prácticas exitosas de los que aprender y podrían ser replicadas en Aragón.

En segundo lugar, el **Consejo de la Unión Europea establece entre sus recomendaciones el desarrollo de condiciones marco para la economía social, que enfatizan** la importancia de marcos regulatorios favorables y el apoyo institucional específico. En este ámbito, las tres regiones son referentes por su tradición de políticas públicas hacia la economía social y el cooperativismo (Navarra está actualmente desarrollando su **III Plan de Impulso de la Economía Social y Galicia acaba de aprobar su II Estrategia Gallega de Economía Social**), incorporando un enfoque integral de estas estrategias públicas que permite abordar las acciones de manera integrada, e integradora de todas las familias de la economía social. De esta manera, regiones que tienen una implementación más avanzada y alineada con estas recomendaciones puede proporcionar ideas útiles más relevantes para Aragón.

En tercer lugar, la **proximidad geográfica, en el caso de Navarra y País Vasco, y el contexto socioeconómico, en el de Galicia**, facilita la colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre estas comunidades, promoviendo oportunidades de colaboración interregional si se identifican sinergias y áreas de mejora conjunta, pudiendo abordar así de manera eficaz desafíos comunes con los territorios, como la necesidad de implementación de las transiciones ecológica y digital, y el avance hacia la cohesión social y territorial, especialmente con la integración de colectivos vulnerables en el mercado laboral y la atención a la despoblación rural.

Esta comparación se realiza en tres niveles:

- En primer lugar, en los elementos de planteamiento general de los Planes, esto es el Propósito o Meta, la Visión, la Misión y los Valores, así como los Objetivos establecidos para el documento.
- En segundo lugar, en el nivel de las líneas estratégicas o de acción planteadas.
- Finalmente, en las acciones específicas propuestas en los planes, y que deberán ser posteriormente evaluadas

5.1 Planteamiento previo

La Tabla 1 presenta la comparación de los elementos iniciales que tienen los Planes de Impulso de Economía Social en Aragón, Galicia y Navarra. Estos elementos incluyen el Propósito o Meta, la Visión, la Misión y los Valores.

Tabla 1. Elementos iniciales de los Planes de Impulso de Economía Social de Aragón, Navarra y País Vasco

	ARAGÓN	GALICIA	NAVARRA	PAÍS VASCO
Propósito - Meta	Construir en Aragón una nueva arquitectura económica basada en el impulso de la Economía Social, generando oportunidades en el territorio y en las personas	Potenciar la recuperación económica y la competitividad mediante la mejora de competencias y capacidades de las personas y entidades, fomentando la transición digital, verde y cohesionada, y contribuyendo significativamente a los ODS, especialmente en crecimiento inclusivo, empleo de calidad, industrialización sostenible e innovación.	-	Crear y consolidar empresas y entidades que asumen y desarrollan los valores de la economía social, arraigadas en los territorios y sostenibles desde el punto de vista económico, social y medioambiental
Misión	Plasmar el compromiso del Gobierno de Aragón con el colectivo formado por las entidades de Economía Social de Aragón a través de acciones concretas que impulsen la competitividad, la consolidación e innovación del sector. Extender los valores y principios de las entidades de la Economía Social al resto del tejido empresarial aragonés. La estrategia será sólida y transparente, sustentada en 4 retos estructurales y conteniendo medidas que respondan a los nuevos retos para configurar un Aragón más social.	Mejorar las competencias de las personas y las capacidades de las entidades de Economía Social para mejorar la sostenibilidad social, económica y ambiental de la Economía Social en Galicia	Facilitar el desarrollo de las personas, su compromiso y vocación de transformación social a través de empresas y entidades de Economía Social orientadas al desarrollo sostenible de Navarra	-

Visión	<p>Que el tejido económico aragonés cuente con un sector de la Economía Social consolidado e innovador, que contribuya a la creación de riqueza, al empleo de calidad, a la igualdad y la integración, y a la vertebración territorial y social de Aragón y que, además:</p> <p>1) la estrategia suponga un faro de visibilización para la Economía Social en todo el territorio (faro de conocimiento de la Economía Social, de información, de fomento de la co-creación y la innovación social)</p> <p>2) La Economía Social conforme su ecosistema conectado con el resto de sectores y sin barreras, dialogante, vertebrador, cooperativo e integrador de todos los agentes del territorio</p>	<p>Consolidar el desarrollo de la Economía Social en Galicia y aprovechar las oportunidades en los sectores estratégicos reflejados en el Plan de Acción Europeo de Economía Social, para continuar generando empleo de calidad y favorecer su fijación en el territorio.</p>	<p>Posicionar el Modelo de Economía Social como pilar clave de la recuperación económica y social de la Comunidad Foral, contribuyendo a la creación y mantenimiento de empleo, al desarrollo económico y a la cohesión social y territorial, a través de un enfoque innovador basado en las personas y alineado con las políticas regionales, nacionales y europeas</p>	-
Valores	<p>Visibilidad / Reconocimiento / Impulso / Transferencia / Fomento / Arraigo / Implicación / Entorno colaborativo</p>	<p>Sostenibilidad / Inclusión / Igualdad / Cooperación / Equidad / Innovación / Competitividad / Talento / Transparencia / Emprendimiento / Fijación en el territorio</p>	-	<p>Arraigo territorial y contribución de la economía social al desarrollo local y regional / Inclusión, cohesión social y solidaridad / Personas en el centro / Corresponsabilidad / Rentabilidad empresarial y social / Flexibilidad y Resiliencia / Sostenibilidad, contribución al desarrollo sostenible</p>

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información de los Planes de Impulso de estas CC.AA.

En relación a los elementos iniciales, los cuatro documentos comparten una estructura y objetivos similares en términos de fomentar la economía social, aunque con enfoques y niveles de madurez distintos. **Aragón y Galicia presentan unos planes más detallado y gubernamental, mientras que Navarra y el País Vasco destacan por su enfoque participativo y de co-responsabilidad del sector. Esta comparación permite identificar áreas comunes y diferencias que pueden ser útiles para ajustar y mejorar las estrategias de impulso en las distintas regiones.**

En todos los casos, el **objetivo común** es que la economía social sea uno de los pilares del modelo económico del territorio, que deba permitir un desarrollo económico y social de impacto amplio y profundo en el territorio y las personas que lo forman. No obstante, en el caso de Galicia, no aparece explícitamente señalado en el documento, sino que se entiende como consecuencia de las acciones, situando el desarrollo de la Economía Social como fin último de todas las acciones que se incluyen.

El **Plan de Aragón** tiene un enfoque más gubernamental, integrando y alineando políticas existentes hacia la promoción de la economía social, y recogiendo explícitamente el **compromiso del Gobierno de Aragón para impulsar la consolidación y la innovación en el sector de economía social, y que así contribuya significativamente a la economía y la cohesión social**. Así, el agente del Plan de Impulso sería el Gobierno de Aragón, que busca pulsar las palancas adecuadas para construir una nueva arquitectura económica en la región. Del propósito y la visión se desprende que la economía social debería tener una posición de hegemonía en una futura organización económica territorial del que la economía social debería formar parte, junto a otros sectores económicos también relevantes, pero que no son explicitados. En la misión, se observa que las acciones que se recogen en el Plan de Impulso deberían marcar el camino específico hasta ese horizonte, y se refuerza el papel de la Administración para que los valores de la economía social puedan ser asumidos por el resto de entidades y empresas.

Algo similar ocurre en el caso de **Galicia**, donde la **Secretaría General de Empleo, Trabajo Autónomo y Economía Social** es la que lidera todas las iniciativas incluidas en la Estrategia, siendo la responsable de dinamizar a los agentes implicados y buscar los resultados propuestos. Llama la atención el vínculo que se realiza de la Estrategia con el Plan de Acción Europeo de Economía Social, marcando así el marco general en el que se inserta la Economía Social, tratándola como uno de los **polos estratégicos o ecosistema empresarial existentes en la región a los que cuidar**.

Por su parte, los elementos previos establecidos en los **Planes de Impulso de Navarra y País Vasco** están **enfocados más directamente en el propio territorio y en la necesidad de establecer el entorno adecuado** para que el propio modelo organizativo de la economía social se desarrolle, involucrando al sector en el desarrollo y ejecución de las acciones, y a través de la colaboración entre el sector y la Administración. La madurez del sector de la economía social, con un esquema institucional y legislativo consolidado, permite que existan ya unas bases mínimas

medio sobre las que plantear los avances hacia la transformación social de estos territorios a través del desarrollo sostenible y la cohesión social y territorial.

En cuanto a los **Objetivos Estratégicos (OE)** que se presentan en los Planes de Impulso de la Economía Social, existe una diferencia clara, a priori, en la cantidad de Objetivos Estratégicos (OE) que recogen: **mientras Aragón incluyen hasta 10 OE, Navarra solo presenta 3 OE, además de un objetivo cuantitativo, y País Vasco está en un término medio (con 6 OE). Galicia, por su parte, tiene 3 OE (Personas, Entidades y Gobernanza)**, que después subdivide en 9 Objetivos Operativos (3 por cada OE). Además, todos los Planes comparten varios objetivos clave, aunque también presentan algunas diferencias significativas en sus enfoques y prioridades, como puede observarse en la Tabla 2.

Entre las equivalencias de los Objetivos Estratégicos de Aragón, Galicia, Navarra y País Vasco, se observa, en primer lugar, que en el Plan de Aragón un primer objetivo es el establecimiento de un marco normativo común para la Economía Social. Sin embargo, este objetivo no tiene una equivalencia directa en los planes de Navarra y País Vasco, lo que sugiere que estas regiones podrían considerar que su marco normativo ya está adecuadamente desarrollado o no lo consideran una prioridad inmediata. Esto llama la atención, pues estas regiones no cuentan con una Ley autonómica de Economía Social como sí ocurre con Aragón (la inclusión de este objetivo tiene que ver con la simultaneidad de la promulgación de la Ley con la publicación del Plan de Impulso), y no quiere decir que las normativas específicas de cada familia de la Economía Social (cooperativas, empresas de inserción, centros especiales de empleo...) necesite una actualización en Aragón. En Galicia (territorio que también cuenta con Ley propia de Economía Social), en cambio, se establece como uno de los objetivos la mejora del marco normativo, al entender que no se asegura una sostenibilidad integral de las entidades de economía social.

Tabla 2. Objetivos estratégicos de los Planes de Impulso de cada territorio

ARAGÓN	GALICIA	NAVARRA	PAÍS VASCO
<p>OBJETIVO 1: Establecer un marco normativo común aplicable al modelo de Economía Social, y al conjunto de entidades y colectivos sociales que la integran en Aragón.</p> <p>OBJETIVO 2: Impulsar y poner en valor de la potencialidad transformadora de las iniciativas del ámbito de la Economía Social, de la generación de empleo estable de calidad, principalmente entre las mujeres y los jóvenes y en su contribución a la vertebración del territorio, a la igualdad social y al desarrollo económico de Aragón.</p> <p>OBJETIVO 3: Reforzar la productividad real de las entidades, convirtiéndolas en generadoras de</p>	<p>OBJETIVO 1: PERSONAS</p> <p>Objetivo Operativo 1.1: Promoción y visualización del papel estratégico de la Economía Social en Galicia y las oportunidades para lograr la sostenibilidad integral del sector y atraer talento.</p> <p>Objetivo Operativo 1.2: Impulsar el emprendimiento, la formación especializada y las habilidades directivas para mejorar la competitividad y acceder a sectores emergentes.</p> <p>Objetivo Operativo 1.3: Fomentar el acceso al empleo, especialmente en mujeres,</p>	<p>OBJETIVO 1: Contribuir a una mayor cohesión social y territorial a través de la aplicación del modelo de economía social, incorporando los retos y metas de la agenda 2030 (ODS), de las políticas europeas y de los planes de recuperación.</p> <p>OBJETIVO 2: Contribuir al mantenimiento, recuperación y creación de empleo equitativo, inclusivo y sostenible para no dejar a nadie atrás.</p> <p>OBJETIVO 3: Potenciar la economía social y fomentar la</p>	<p>OBJETIVO 1: Extender y reforzar el modelo de emprendimiento en economía social para mantener y general empleo estable y de calidad.</p> <p>OBJETIVO 2: Promover la formación en economía social.</p> <p>OBJETIVO 3: Asegurar y extender el acceso a la financiación de empresas / entidades de la economía social y dotar de cohesión y atractivo al modelo a través de la intercooperación.</p> <p>OBJETIVO 4: Hacer más</p>

beneficios económicos. Prestando especial atención a los centros especiales de empleo, sociedades laborales, cooperativas y empresas de inserción.

OBJETIVO 4: Promover en el sector la innovación en sus ámbitos de actuación, así como en la gestión económica, organizativa y financiera de las entidades de Economía Social, así como su transición verde, social y digital.

OBJETIVO 5: Promover la investigación y la visibilización sobre las entidades de Economía Social, así como apoyar el estudio, la formación y la transferencia de conocimiento y desarrollo del talento.

OBJETIVO 6: Establecer espacios innovadores de diálogo y comunicación entre las administraciones, y los diferentes Grupos de Interés, principalmente las Personas que decidan emprender en este sector y las entidades de Economía Social ya consolidadas.

OBJETIVO 7: Promover cambios en el sistema desde la Innovación social que beneficien a la comunidad y especialmente a los más vulnerables o en situación de exclusión.

OBJETIVO 8: Integración de los valores de la Economía Social en la responsabilidad social de las empresas aragonesas, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS de Naciones Unidas.

OBJETIVO 9: Fomentar la apertura del sector a nuevos ámbitos de actividad como la digitalización, la economía circular y colaborativa e internacionalización, sin perder de vista los sectores tradicionales como el agrario o el cuidado de las personas, especialmente de nuestros mayores.

OBJETIVO 10: Incrementar la colaboración público-privada en la constitución y consolidación de la Economía Social.

personas jóvenes, migrantes, emigrantes retornados, mayores de 55 años, personas vulnerables y en zonas rurales.

OBJETIVO 2: ENTIDADES

Objetivo Operativo 2.1:

Consolidar la sostenibilidad de las entidades de economía social en Galicia e incrementar su presencia en sectores emergentes del Plan Europeo de Economía Social.

Objetivo Operativo 2.2:

Informar y apoyar a través de acciones específicas para lograr el posicionamiento de la Economía Social en la economía verde y azul, en la economía circular, en el sector agroalimentario y en la economía de los cuidados.

Objetivo Operativo 2.3:

Continuar desarrollando la modernización tecnológica y digital, los procesos de innovación y la mejora de la competitividad.

OBJETIVO 3: GOBERNANZA

Objetivo Operativo 3.1:

Impulsar la colaboración y las sinergias entre las entidades de economía social y el resto del tejido económico y empresarial de Galicia, para fomentar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo Operativo 3.2:

Potenciar el Consejo de Economía Social para mejorar la coordinación entre las entidades de la Economía Social y los representantes de las diversas Consejerías implicadas en la implantación y seguimiento de la Estrategia Gallega de Economía Social.

Objetivo Operativo 3.3:

Revisión y mejora del marco normativo para lograr la sostenibilidad integral de la Economía Social en Galicia.

implantación de modelos basados en la economía social y por lo tanto en las personas.

OBJETIVOS

CUANTITATIVOS: no. de empleos, personas beneficiarias, empresas creadas, empresas beneficiarias, e iniciativas y proyectos

atractivo y dar mayor visibilidad al modelo, difundiendo sus virtudes.

OBJETIVO 5: Mejorar la gobernanza de las políticas públicas y fomentar la cooperación público-privada.

OBJETIVO 6: Promover la participación de trabajadores/as en las empresas.

Los cuatro planes coinciden en su enfoque en la generación de empleo estable y de calidad. Aragón y Galicia enfatizan la creación de empleo entre **mujeres y jóvenes, así como otros colectivos vulnerables**, mientras que Navarra y País Vasco también subrayan la **inclusión y la sostenibilidad en la creación de empleo**. Esto refleja una visión compartida sobre la importancia de la creación de empleo de calidad como consecuencia principal de la Economía Social y su capacidad para contribuir a una sociedad más equitativa. Asimismo, el refuerzo de la productividad y la consolidación de las entidades de Economía Social es otro objetivo común en todos los planes.

La **promoción de la innovación** es un objetivo claro en Aragón, que se extiende a la gestión económica, organizativa y financiera, así como a la transición verde, social y digital de las entidades de Economía Social, al igual que hace Galicia. Asimismo, aunque Navarra no tiene un objetivo directamente equivalente, País Vasco aborda la mejora y cohesión del modelo de Economía Social, lo que podría implicar innovaciones similares, aunque no se menciona de manera explícita en los objetivos estratégicos. Así ocurre también con la **investigación y visibilización** de las entidades de Economía Social: Aragón, Galicia y País Vasco comparten objetivos similares, destacando la importancia de la formación y la visibilidad, mientras que Navarra no lo menciona explícitamente, lo que se debe a la especificidad de sus objetivos, muy concretos y reducidos en número.

El establecimiento de **espacios innovadores de diálogo y comunicación entre las administraciones y los grupos de interés es una prioridad en Aragón. Galicia y País Vasco comparten esta visión** a través de su objetivo de mejorar la gobernanza de las políticas públicas y fomentar la cooperación público-privada, aunque Navarra no tiene un objetivo directamente equivalente.

Por otro lado, cabe señalar que algunos objetivos de Aragón, que tienen equivalentes con Galicia, no encuentran vínculos directos en Navarra y País Vasco. Por ejemplo, la promoción de cambios desde la **innovación social** que beneficien a la comunidad y a los más vulnerables es un objetivo específico de Aragón. Navarra menciona la cohesión social y territorial, que puede implicar beneficios para los vulnerables, pero no con el mismo enfoque explícito de innovación social.

La integración de los valores de la Economía Social en la responsabilidad social de las empresas, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, es otro objetivo de Aragón que encuentra una equivalencia parcial en Galicia y Navarra, donde se mencionan los ODS, pero no la responsabilidad social empresarial específicamente. Esto puede reflejar una diferencia en cómo se priorizan estos valores en cada región, aunque será necesario concretarlo con la revisión de las líneas de acción y las acciones propiamente dichas.

Finalmente, el fomento de la apertura del sector a nuevos ámbitos de actividad como la digitalización y la economía circular es un objetivo específico de Aragón que no se menciona explícitamente en los planes de Navarra y País Vasco. En este

sentido, cabe destacar a Galicia, que incluye el desarrollo de sectores emergentes contemplados en el Plan Europeo de la Economía Social, con el objetivo de posicionar a la ES de la región como referencia de las tendencias económicas actuales (economía verde y azul, etc.).

La Tabla 3 muestra el resto de elementos generales de los Planes de Impulso, vinculados a los retos, líneas de acción y número de acciones que incluyen. Cabe señalar que el Plan de Impulso de Aragón está en línea con el del País Vasco (70 vs. 80 acciones incluidas en los Planes, respectivamente), mientras que los de Galicia y Navarra tiene la mitad de acciones (36 y 35, respectivamente), lo que señala la amplitud de estas acciones, que deja margen de decisión a los agentes implicados en su implementación.

El amplio enfoque de las acciones planteadas en Navarra queda más patente si se compara el número medio de acciones incluías en cada línea de acción: así, Navarra presenta 1,75 acciones por línea de acción (35 acciones en 20 líneas de acción), mientras que Galicia es 2,57 (36 acciones en 14 medidas), País Vasco es 2,66 (80 acciones en 30 líneas de acción) y Aragón, 2,82 acciones por línea de acción (70 en 25 líneas de acción). Este amplio enfoque no está relacionado con la especificación de los agentes responsables de la implementación de cada acción, órgano responsable de la financiación de la misma, así como los indicadores de seguimiento (KPI) que evalúen el éxito de cada acción, como ocurre en los Planes de Galicia y Navarra.

Por otro lado, el **Plan de Impulso de Aragón incluye ocho líneas estratégicas incluyendo visibilidad, reconocimiento, impulso, transferencia, fomento, arraigo, implicación y entorno colaborativo; mientras que los Planes de Navarra y País Vasco muestran unas líneas estratégicas orientadas a la consolidación, apoyo a la innovación, transición digital, y cohesión territorial.**

Tabla 3. Otros elementos iniciales de los Planes de Impulso de Aragón, Galicia, Navarra y País Vasco

	Aragón	Galicia	Navarra	País Vasco
Retos / Líneas Estratégicas	Personas y Territorio / Compromiso y Participación Activa / Consolidación, crecimiento e innovación social / Comunidad	Personas (Talento emprendedor, Formación y Prescriptores-Embajadores) Entidades-Empresas (Apoyo y asesoramiento, e Innovación y sostenibilidad)	Personas / Empresas y Entidades / Sector / Sociedad y Territorio (+ Enfoque de género)	Los 6 objetivos estratégicos se concretan en 12 ejes estratégicos
Líneas de Acción	25 líneas de acción	14 medidas (6 en personas + 4 en entidades + 4 en gobernanza)	20 líneas de acción	30 líneas de acción
Acciones	70 acciones	36 acciones	35 acciones	80 acciones

(15 en personas + 9
en entidades + 12 en
gobernanza)

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información de los Planes de Impulso de cada territorio.

Para finalizar las cuestiones generales, cabe señalar que el Plan de Navarra incluye específicamente a cuestión de género como una cuestión estratégica y transversal de todas las líneas de acción, aspecto que no es atendido en el resto.

Por su parte, **los planes de Galicia y País Vasco incluyen partidas presupuestarias específicas para cada línea estratégica, con un cronograma de asignación en los años de aplicación del Plan**, lo que demuestra un mayor compromiso de partida con el desarrollo de las mismas. En cambio, las referencias al presupuesto en los de Navarra y Aragón son genéricas y no especifican cantidad alguna, aunque en el caso de Navarra, cabe señalar, que se integra y conecta con otras estrategias del Gobierno autonómico, que incluyen este compromiso presupuestario. Así se realiza también en Galicia, lo que indica la imbricación que muestra con el trabajo de la Administración autonómica, principalmente de la Secretaría General de Empleo, Trabajo Autónomo y Economía Social, quien lidera cada una de las líneas.

Los Planes de Impulso de los cuatro territorios incluyen referencias a las políticas de seguimiento de las acciones previstas en el mismo, aunque es el **País Vasco, y en especial, Galicia y Navarra, los que presentan los procesos de seguimiento del Plan de manera más estructurada, con valores esperados incluso en el caso de la estrategia gallega**, aunque no se explicita el organismo que realizará este seguimiento durante la implementación de la estrategia. El Plan de Aragón deja la revisión en manos del Consejo de la Economía Social, y aunque la establece con una secuencia de 6 meses, dependerá de la convocatoria de reuniones de este organismo.

Por su parte, **Navarra establece una gobernanza muy operativa, a través de un Comité Técnico Permanente**, con un funcionamiento similar, a priori, del Consejo de Economía Social aragonés. Además, en el caso de Navarra se contempla la posibilidad de realizar reuniones con carácter extraordinario a instancia de cualquiera de las personas participantes en el Comité, lo que dota de responsabilidad a cada uno de los miembros del mismo. En el caso del País Vasco, además del Comité Interdepartamental de la Economía Social (con funciones y composición similar al Consejo de Economía Social, aunque más operativo), se propone comisiones técnicas temáticas para el impulso de proyectos concretos.

5.2. Líneas de acción

La Tabla 4 recoge las líneas de acción de cada uno de los planes de impulso de los cuatro territorios, en las que presentan tanto semejanzas como diferencias en sus líneas de acción, las cuales son expuestas a continuación.

En primer lugar, en el **ámbito de las personas**, todas las regiones tienen un fuerte **enfoque en la inserción laboral y la mejora de la empleabilidad**. Aragón, con su

línea de acción LA 1.1 enfocada en habilidades para la inserción en el mercado laboral, encuentra un paralelo aproximado en Galicia (Medida 6), en Navarra (LA 1.3) y en País Vasco (L.A. 1.5), ambos enfocados en la creación y el mantenimiento de empleo inclusivo. La capacitación mediante cursos MOOC en Aragón (LA 1.2) no tiene un equivalente exacto, pues, por ejemplo, País Vasco aborda la formación en economía social de manera más amplia (EJE 3).

En segundo, en términos de **compromiso y participación activa**, todas las regiones promueven la intercooperación y la participación en la economía social. Aragón (LA 2.3) y País Vasco (L.A. 4.2) comparten esta visión de crear redes de economía social. Aunque Navarra también fomenta la cooperación (LE 2.3), su enfoque se distribuye en diferentes ámbitos y canales de participación activa (LE 4.1). Este cambio de enfoque también ocurre en Galicia, donde la intercooperación se enfoca hacia la conexión transfronteriza con Portugal (Medida 2). Por su parte, Aragón destaca por su enfoque en la evaluación y seguimiento del sector, un aspecto menos explícito en las líneas de acción de Galicia, Navarra y País Vasco, al tener apartados concretos en los que se abordan estas cuestiones.

Para **la consolidación y crecimiento**, todos los planes reconocen la necesidad de apoyar la gestión profesional de las entidades de Economía Social. Aragón (LA 3.1), Galicia (medida 6 y 7), Navarra (LE 2.2) y País Vasco (L.A. 1.3) coinciden en la importancia de este apoyo, aunque Aragón destaca adicionalmente el impulso a los laboratorios de innovación social (LA 3.4), una iniciativa única que no se encuentra directamente en los otros planes, pues presentan la línea de innovación social con una denominación más genérica. La promoción de la responsabilidad social y la reconversión empresarial son también objetivos comunes, aunque tratados con diferentes énfasis en cada Plan de Impulso.

En el **área de la comunidad**, Aragón y País Vasco muestran un compromiso similar con la formalización de la economía social a través de un marco legal (LA 4.1 en Aragón, y EJE 9 en País Vasco), mientras que Navarra no menciona este aspecto, lo que podría indicar que su marco legal ya está bien establecido o no es una prioridad inmediata, como se indicaba anteriormente. Por su parte, Galicia destaca la actualización del marco legal como uno de sus objetivos, aunque después no tiene correlación en las líneas de acción y medidas establecidas. Asimismo, aunque todas las regiones tienen líneas de acción dedicadas a la promoción y difusión, Aragón destaca por su creación de un Consejo Aragonés de Economía Social (LA 4.2) y su colaboración con la Cátedra de Economía Social (LA 4.5), iniciativas que solo tienen equivalente directo en Galicia, no existiendo en los planes de Navarra y País Vasco. Esto puede reflejar un enfoque más estructurado en Aragón y Galicia para institucionalizar y promover la economía social a nivel académico y de gobernanza.

Finalmente, cabe señalar que, aunque hay objetivos y métodos específicos que difieren, como la creación de un Consejo Aragonés de Economía Social para el caso de Aragón, la convergencia en la mayoría de las líneas de acción subraya un compromiso común para fortalecer la economía social a través de políticas inclusivas, sostenibles y cooperativas. Las diferencias reflejan las particularidades

regionales y las diversas estrategias adoptadas para abordar los desafíos y oportunidades únicas de cada comunidad. Asimismo, en cuanto a los nuevos ámbitos de actividad, Aragón enfatiza la apertura a áreas como la digitalización y la economía circular (LA 3.9), algo que se enfatiza aún más en el de Galicia, al vincularlo con el Plan Europeo de Economía Social y los sectores emergentes que en él se mencionan. Sin embargo, en Navarra y País Vasco no se hace referencia explícita alguna, lo que podría deberse a diferencias en el encaje con otras políticas estratégicas del Gobierno autonómico correspondiente.

En resumen, mientras que los planes de Aragón, Galicia, Navarra y País Vasco comparten muchos objetivos y estrategias comunes, como la mejora de la empleabilidad, la promoción de la intercooperación y el apoyo a la gestión profesional, también presentan diferencias significativas que reflejan las particularidades y prioridades de cada territorio. Estas diferencias, como el mayor énfasis de Aragón en la evaluación y seguimiento (LA 2.4), o su enfoque en la formalización y promoción institucional de la economía social, subrayan la diversidad en la implementación de políticas de economía social en España.

Tabla 4. Comparación de Líneas de Acción entre los Planes de Impulso de Aragón, Navarra y País Vasco

ARAGÓN	GALICIA	NAVARRA	PAÍS VASCO
<p>R1: PERSONAS LA 1.1: Habilidades para la inserción en el mercado laboral LA 1.2: Cursos MOOC de capacitación en Economía Social LA 1.3: Encuentros con líderes de proyectos sociales fomentando un entorno colaborativo LA 1.4: Permeabilización del paso de centro ocupacional a Centro Especial de Empleo La 1.5: Empleo inclusivo: apoyo a la contratación de personas con dificultades de inserción laboral a través de las empresas de inserción e integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo</p> <p>R2: COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN ACTIVA LA 2.1: Impulsar la Economía Social en el tejido productivo LA 2.2: Impulsar diferentes ámbitos y canales de participación activa LA 2.3: Crear una red que favorezca la intercooperación entre las propias entidades de Economía Social LA 2.4: Evaluación y seguimiento del sector de la Economía Social en Aragón</p>	<p>OE 1: PERSONAS Eje 1: Talento Emprendedor Medida 1: ES Factory – red de aceleradoras de emprendimiento de ES de Galicia Medida 2: ES Euroregión – intercooperación entre entidades transfronterizas Medida 3: Junior-Startup Eje 2: Formación Medida 4: ES – Educa y Emrende Medida 5: Mujeres directivas en la ES Eje 3: Prescriptores / Embajadores Medida 6: CapacITES – mejora de habilidades y formación de las personas de la economía social</p> <p>OE 2: ENTIDADES Eje 4: Apoyo y Asesoramiento Medida 7: Programa MentorES – impulso de acciones para el crecimiento del sector Medida 8: Programa de financiación de apoyo a lo largo del ciclo de vida de las entidades de la Economía Social Medida 9: Apoyo a las entidades de economía social</p>	<p>LE1: PERSONAS LA 1.0: Caracterización del empleo en la Economía Social LA 1.1: Creación de empleo LA 1.2: Mantenimiento del empleo LA 1.3: Mejora de la empleabilidad</p> <p>LE2: EMPRESAS Y ENTIDADES LA 2.0 Enfoque de género en la gestión LA 2.1: Consolidación y crecimiento LA 2.2: Modelos de gestión de Economía Social LA 2.3: Cooperación LA 2.4: Innovación LA 2.5: Transición digital</p> <p>LE3: SECTOR L.A.3.0 Contribución de la Economía Social a la igualdad de género LA 3.1: Visibilidad y reconocimiento LA 3.2: Red de Economía Social LA 3.3: Desarrollo normativo LA 3.4: Cooperación público privada</p>	<p>EJE 1. IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EXISTENTES, LA MEJORA EN LA RED DE INFORMANTES Y PRESCRIPTORES Y DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO L.A. 1.1. Apoyar la creación de más y mejores empresas de Economía Social, la consolidación de las existentes y el incremento de su empleo. L.A. 1.2. Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de economía social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean “puerta de entrada” a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo. L.A. 1.3. Optimizar la labor de las Entidades que específicamente se orientan a la promoción de empresas de Economía Social. L.A. 1.4. Ampliar la red de asesoramiento y apoyo a nuevas empresas de la Economía Social impulsando los viveros específicos de emprendimiento en Economía Social. L.A. 1.5. Reforzar las entidades de economía social a través de la creación de empleo de calidad e inclusivo. L.A. 1.6. Poner el foco en los procesos de transformación de empresas (crisis, reconversiones, etc.) y de relevo generacional como vía para integrar nuevas empresas en la Economía Social. L.A. 1.7. Aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de economía social: Vivienda, Cuidados personales, Economía circular, Sector rural-agro-Km0, Comunidades energéticas, Plataformas digitales, Finanzas éticas, etc.</p> <p>EJE 2. FAVORECER LA DEMANDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE L.A. 2.1. Fomentar la contratación pública responsable. L.A. 2.2. Fomentar la contratación de bienes y servicios a los Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción. L.A. 2.3. Impulsar el seguimiento del cumplimiento de la normativa relativa al empleo de personas con discapacidad.</p> <p>EJE 3. FAVORECER E INTEGRAR LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS, ENTRE LOS AGENTES CONCERNIDOS Y EN EL PROPIO SECTOR. L.A. 3.1. Extender el conocimiento del modelo de la economía social en las distintas etapas de la educación reglada.</p>

R3: CONSOLIDACIÓN, CRECIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL

LA 3.1: Apoyo a la gestión profesional de las entidades de Economía Social
LA 3.2: Promoción y asesoramiento de la Economía Social
LA 3.3: Relevo generacional y promoción interna en las organizaciones, dentro del ámbito de la colaboración público-privada con entidades de Economía Social
LA 3.4: Impulso de los laboratorios y espacio de innovación social
LA 3.5: Reconversión y transformación empresarial hacia entidades de economía social
LA 3.6: Fomento de la Responsabilidad Social en la Economía Social
LA 3.7: Incentivos e impulso al emprendimiento colectivo e intra-empresarial: nuevos mercados en la economía social
LA 3.8: Estímulos fiscales y de contratación pública en economía social

R4: COMUNIDAD

LA 4.1: Proyecto de Ley de la Economía Social en Aragón
LA 4.2: Consejo Aragonés de Economía Social
LA 4.3: Encuentros abiertos entre entidades de la Economía Social y Administración

que desarrollan acciones de dimensión social

Eje 5: Innovación y sostenibilidad

Medida 10: Programa ES verde y digital

OE 3: GOBERNANZA**Eje 6: Organización**

Medida 11: Programa MIDES – EUSUMO – medición y comunicación de los datos representativos de la ES

Medida 12: Eusumo Restarting – Plan director

Eje 7: Comunicación

Medida 13: Programa de comunicación integral de la ES – espacios y encuentros de promoción y difusión de la ES

Medida 14: Feria de la Economía Social – evento divulgativo para el impulso de las buenas prácticas en la ES

LE4: SOCIEDAD Y TERRITORIO

LA 4.0: Proyecto faro de economía social y género
LA 4.1: Participación en proyectos estratégicos y de cohesión territorial de Navarra

LA 4.2: Participación en planes de recuperación
LA 4.3: Impulso a la transición verde y nuevos modelos de consumo responsable

LA 4.4: Innovación social

L.A. 3.2. Asegurar un nivel de conocimiento adecuado del modelo de la economía social a los agentes prescriptores concernidos a través de la formación no reglada.

L.A. 3.3. Potenciar a través de las Universidades la investigación aplicada en Economía Social, así como el conocimiento y la formación.

L.A. 3.4. Impulsar la formación en economía social del propio sector.

EJE 4. FACILITAR EL SOPORTE FINANCIERO NECESARIO PARA NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES, EMPRESAS Y ENTIDADES PEQUEÑAS HACIENDO VIABLE Y SOSTENIBLE SU CONSOLIDACIÓN.

L.A. 4.1. Explorar opciones que faciliten el acceso a la financiación de nuevos proyectos y nueva actividad en la Economía Social.

L.A. 4.2. Aumentar la intercooperación entre entidades de la economía Social.

EJE 5. DOTAR DE MAYOR COHESIÓN Y ATRACTIVO AL MODELO, MEJORANDO SU PROTECCIÓN SOCIAL.

L.A. 5.1. Extender la cobertura de la previsión social complementaria, mediante sistemas de empleo, al personal de cooperativas y Sociedades Laborales.

EJE 6. MEJORAR LA VISIBILIDAD Y RECEPTIVIDAD SOCIAL DEL MODELO DE ECONOMÍA SOCIAL COMO MEDIO PARA FACILITAR SU EXTENSIÓN Y CONSOLIDACIÓN, ASEGURANDO LA DIFUSIÓN DE SU ACTIVIDAD.

L.A. 6.1. Difundir los valores, compromisos y actividad desarrollada en la Economía Social.

L.A. 6.2. Potenciar la referencialidad de Euskadi en el mundo por su modelo de Economía Social.

EJE 7. DESARROLLAR EL SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL.

L.A. 7.1. Mejorar la información relativa a la Economía Social asegurando la cobertura de lagunas detectadas.

EJE 8. MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL

L.A. 8.1. Reforzar la posición de la Economía Social en el seno del Gobierno Vasco de acuerdo con su aportación de valor y su potencialidad.

L.A. 8.2. Promover una mayor transversalidad en las áreas del Gobierno implicadas en el desarrollo de la Economía Social, así como una mayor coordinación interinstitucional en el impulso a la Economía Social.

LA 4.4: Difusión en el territorio
LA 4.5: Apoyo y colaboración la
Cátedra de Economía Social
LA 4.6: Actividades de
reconocimiento de la Economía
Social en Aragón para apoyar sus
valores, objetivos y prioridades
LA 4.7: Información y
sensibilización acerca del modelo
de economía social
LA 4.8: Difusión del modelo de
economía social

L.A. 8.3. Mejorar y reforzar el sistema de ayudas económicas orientadas a la Economía Social

L.A. 8.4. Desarrollar la colaboración Público-Privada trabajando conjuntamente con el sector en el desarrollo de la Economía Social.

EJE 9. ANALIZAR Y DESARROLLAR EL MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ELIMINANDO LAS BARRERAS QUE LIMITAN SU DESPLIEGUE

L.A. 9.1. Desarrollo de la Ley de Cooperativas de Euskadi e impulso a la modificación de la ley de sociedades laborales.

L.A. 9.2. Colaboración de la Dirección de Economía Social en análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal sobre legislación que afecta a la Economía Social en Euskadi.

EJE 10. FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

L.A. 10.1. Analizar la situación del sector de la economía social en relación a la igualdad de género e impulsar la realización de acciones de igualdad.

EJE 11. PROPICIAR ALIANZAS Y COMPLEMENTARIEDADE ENTRE LAS FAMILIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE EGES COMO LUGAR DE ENCUENTRO.

L.A. 11.1. Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social.

L.A. 11.2. Impulsar la presencia y participación activa de la Economía Social vasca en redes y proyectos internacionales.

EJE 12. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES/AS EN LAS EMPRESAS

L.A. 12.1. Establecer hitos concretos para impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas

Fuente: Planes de Impulso de Aragón, Navarra y País Vasco.

5.3. Acciones

Las líneas de acción presentadas en el apartado anterior se concretan en las acciones propiamente dichas, que suponen el núcleo primario para la comparación de las Estrategias y Planes de Impulso de cada territorio.

En el ámbito del **Impulso de la Intervención y Orientación Laboral**, Aragón ha implementado la Acción 1.1.0, que se enfoca en fortalecer el trabajo de los técnicos de intervención en las empresas de inserción. Este tipo de acción coincide con la propuesta por Galicia (Acción 4.1), que la amplía además al caso de los Centros Especiales de Empleo (Acción 4.2) y las cooperativas de vivienda (Acción 4.3). En cambio, no tiene un equivalente directo en Navarra, estando centrado solo en los Centros Especiales de Empleo en el caso del País Vasco (Acción 1.5.5). En cualquier caso, estas Acciones **permiten establecer una dinámica de interés para acercar las acciones específicas a la realidad de cada familia de la economía social aragonesa en la que se debería profundizar de cada a su revisión.**

En el caso del **Emprendimiento Cooperativo y el Apoyo a la Sensibilización**, Aragón ha lanzado la Acción 1.2.1, que consiste en la organización de un seminario sobre creación y gestión de cooperativas. Navarra, por su parte, cuenta con la Acción 1.1.1, centrada en el emprendimiento cooperativo. En el País Vasco, por el contrario, no existe una acción directamente equivalente (Lanbide en la Acción 1.2.3, por ejemplo), sino que aparecen vinculadas a otros órganos o actuaciones. **Cabe señalar la apuesta de Galicia por la creación de una Red de aceleradoras de emprendimiento en economía social en Galicia, que aparece vinculada**

En cuanto a la **Sensibilización y Formación en Economía Social**, Aragón impulsa la Acción 1.2.2, que promueve la sensibilización sobre la economía social a través del Aula de Consumo. Ni Navarra ni el País Vasco tienen acciones equivalentes directas en este ámbito, aunque **Galicia sí que plantea la relevancia de la capacitación de los agentes intermedios, así como las gestorías y las asesorías, prescriptores y embajadores de la economía social en la región.** En este sentido, Aragón ha desarrollado la Acción 1.2.3, que consiste en la implementación de un programa de sesiones y talleres divulgativos sobre inserción laboral. Navarra tiene una acción similar bajo el mismo código, que apoya la inserción laboral de trabajadores en empresas de inserción. El País Vasco no incluyen actuaciones sobre este ámbito.

Respecto a los **Planes de Formación Específica**, Aragón ha diseñado la Acción 1.2.4 en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI). Navarra cuenta con un **Plan de Formación para la Economía Social bajo la Acción 1.3.1, mientras que Galicia y el País Vasco ofrece formación en economía social en formación profesional y universidades** (a través de la Medida 4 en Galicia y la Acción 1.2.4 en País Vasco, respectivamente), apareciendo, en todo caso, como una **acción clave de referencia recurrente en todos los Planes de Impulso.**

En el área de **Estudios de Necesidades por Comarcas**, Aragón ha definido la Acción 1.3.1, que se dedica a estudiar las necesidades y oportunidades por

comarcas, una iniciativa sin equivalentes directos en Navarra ni en el País Vasco, y que parece especialmente indicada, dada la realidad aragonesa. En el caso de Galicia, el enfoque hacia los sectores estratégicos o emergentes planteados por el Plan Europeo de Economía Social es un paso más allá de las necesidades, para mantener un comportamiento más proactivo.

Para la **Creación de Redes y Fomento del Emprendimiento**, Aragón ha establecido la Acción 1.3.3, enfocada en la creación de una red de economía social para fomentar el emprendimiento y el empleo. Galicia y Navarra tienen acciones similares (**con la medida 12 en Galicia, y la Acción 2.3.3 en Navarra**), que **promueven redes de empresas y entidades de economía social**, mientras que el País Vasco no cuenta con una acción directamente equivalente.

En términos de **Incentivos para la Inclusión Laboral**, Aragón ha desarrollado la Acción 1.5.1, que **busca estimular a empresas y entidades mediante incentivos para la inclusión laboral, al igual que Galicia** que fomenta el crecimiento de ambos modelos de empresas sociales, una estrategia no replicada directamente en Navarra ni en el País Vasco.

En cuanto a **Subvenciones y Apoyo Financiero**, Aragón ha propuesto la Acción 1.5.2, que ofrece apoyo a través de subvenciones y convocatorias. **Galicia tiene una medida específica de programas de financiación (medida 8), Navarra tiene la Acción 2.1.5, que apoya la financiación de empresas y entidades de economía social**, mientras que el País Vasco, bajo la Acción 1.5.2, se enfoca en fomentar el mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

En **Innovación y Nuevos Modelos de Negocio**, la Acción 3.7.3 de Aragón, que explora nuevos modelos de negocio en economía social. **Navarra cuenta con un programa de apoyo a la innovación bajo la Acción 2.4.1, y el País Vasco promueve la inversión para mejorar la competitividad a través de la Acción 2.1.4. Por su parte, Galicia establece las cuestiones de innovación vinculadas al economía verde, digital e inclusivo.**

Finalmente, en cuanto a la **Formalización Institucional**, se observa cómo Aragón ha adoptado un enfoque más formal para la institucionalización de la economía social. Para ello, ha puesto en marcha el **Consejo Aragonés de la Economía Social** bajo la Acción 4.2.0. Navarra no tiene una acción equivalente directa en el listado de acciones incluidas en el Plan (aunque se refiere en el apartado de Gobernanza), en el mismo sentido de Galicia, que lo establece como un objetivo, pero no lo incluye como una acción específica, mientras que el País Vasco ha configurado un **Comité Interdepartamental de la Economía Social** a través de la Acción 8.2.1. Una vez revisadas las acciones que tienen contraparte en los otros Planes de Impulso, lo que las dota de legitimidad al estar su planteamiento extendido, hay otras acciones que recogen los Planes de Impulso de Galicia, Navarra y País Vasco y que no aparecen en Aragón.

Para el caso de Galicia, hay acciones específicas en el ámbito de **Personas**, que se diferencian del plan aragonés. Entre ellas, destacan las dirigidas, al **fomento de la**

economía social en el entorno educativo a todos los niveles (FP, universidad e institutos), y no solo con alumnado, sino también con profesorado, y en las acciones de emprendimiento, con las junior-startups (Acciones 1.3.1; 1.3.2 y 1.4), el trabajo con los prescriptores de economía social (asesorías y gestorías). Otra diferencia es el ámbito de la internacionalización, a partir del desarrollo de proyectos transfronterizos con Portugal (Acciones 1.2.1 y 1.12.2),

Para el caso de **Navarra**, éstas reflejan un enfoque específico de Navarra en áreas como el género, la agricultura cooperativa y la sostenibilidad. En concreto, parecen como novedosas respecto a Aragón las siguientes:

- **Acción 2.0:** Plan de introducción del enfoque de género.
- **Acción 2.1.3:** Integración de Cooperativas Agroalimentarias.
- **Acción 2.3.2:** Cooperativas de utilización de maquinaria agrícola común (CUMAS).
- **Acción 4.2.2:** Proyectos europeos de economía social.
- **Acción 4.3.1:** Contribución a la Transición verde.
- **Acción 4.3.2:** Nuevos modelos de consumo responsable.

Por su parte, respecto del **Plan de Impulso del País Vasco**, las acciones que aparecen como novedosas respecto al Plan de Impulso de Aragón se enfocan en aspectos como la transformación de sociedades, la contratación pública y la previsión social. En concreto, no aparecen referenciadas en el Plan de Impulso de Aragón, las siguientes:

- **Acción 1.6.1:** Programa de apoyo y tutorización para la transformación de sociedades mercantiles en cooperativas.
- **Acción 2.1.1:** Impulsar iniciativas que mejoren el conocimiento de la contratación pública reservada.
- **Acción 3.1.1:** Diseñar unidades didácticas y sistematizar actividades formativas.
- **Acción 4.1.1:** Estudiar la posibilidad de aprovechar los fondos de intersolidaridad.
- **Acción 5.1.1:** Analizar la situación real en términos de coberturas de previsión social.
- **Acción 6.1.1:** Mejorar y programar la difusión del impacto positivo de la Economía Social.
- **Acción 9.1.1:** Desarrollar el Decreto del registro de cooperativas.

Más allá de las cuestiones señaladas a lo largo del texto, el de **Navarra y País Vasco son un Plan de Impulso desde el Gobierno autonómico para el sector de la economía social, quien coordina y lidera**, pero que co-responsabilidad al propio sector en el desarrollo de las acciones propuestas.

Por su parte, los **planes de impulso de Aragón y Galicia aparecen como documentos elaborados desde el Gobierno autonómico para los organismos y servicios del propio Gobierno autonómico**, a modo de integración de las distintas

políticas que existen en la propia dinámica gubernamental y alinearlas hacia la promoción e impulso de la economía social.

Ciertamente, se puede entender que los momentos institucionales de cada una de los territorios no son los mismos, y que la madurez del propio sector y la implantación de la economía social en la sociedad no es equivalente de ninguna manera, lo explica perfectamente estas diferencias de perspectiva del plan de impulso y dota de todo el sentido a la opción seleccionada en cada caso.

No obstante, el nuevo Plan de Impulso es una oportunidad para aprovechar todo el talento existente, tanto en la Administración Pública, como en el propio sector, para lograr de manera más eficaz y eficiente los objetivos comunes que existen en este ámbito, y es por ello que, a continuación, se plantean una serie de recomendaciones a partir de la revisión de los Planes de Impulso de tres Comunidades de referencia, como Galicia, Navarra y País Vasco.

5.4. Cuestiones a destacar

En el marco del análisis de los planes de Galicia, Navarra y el País Vasco, se identifican diez oportunidades, retos o desafíos que pueden ser pertinentes para la comunidad de Aragón. A continuación, se describen estos puntos en un formato de prosa extendido, resaltando sus posibles impactos y las acciones propuestas para cada uno.

1. **Cohesión Social y Territorial:** Navarra, Galicia y, en menor medida, País Vasco, también son ejemplo en promover la cohesión social y territorial, particularmente en áreas rurales y desfavorecidas. Para Aragón, el desafío consiste en desarrollar proyectos de economía social que no solo generen empleo de calidad, sino que también fortalezcan las comunidades locales. La acción propuesta involucraría incentivos específicos para empresas que operen en estos territorios, junto con programas de formación en habilidades locales propias que permitan a las comunidades aprovechar mejor sus recursos y capacidades. Esto puede vincularse, como ocurre en Galicia, con la apuesta por los sectores emergentes que aparecen en los documentos de referencia europeos, como realiza la estrategia gallega. Esto contribuiría a reducir las desigualdades intra-territoriales y fomentar un desarrollo más equilibrado entre las distintas comarcas y provincias.
2. **Fomento del Emprendimiento Social en el Sistema Educativo:** Galicia y País Vasco proponen integrar en sus Planes la formación en Economía Social en todas las etapas educativas. Aragón tiene la oportunidad de seguir este ejemplo al crear módulos educativos sobre Economía Social en escuelas secundarias y la Universidad, aprovechando y ampliando el impacto de los recursos de los que ya se dispone (asignatura en 3º ESO sobre Economía Social, asignaturas consolidadas en Grados universitarios o a

nivel de Posgrado, etc.). Además, se propone establecer programas de prácticas en empresas de Economía Social para estudiantes. Esta estrategia no solo aumentaría el conocimiento y la valoración de la economía social entre los jóvenes, sino que también fomentaría una nueva generación de emprendedores sociales bien capacitados y comprometidos.

3. **Soporte Financiero Específico:** Facilitar el acceso a financiación específica es otra lección valiosa desde Galicia y el País Vasco. Para Aragón, se podría proponer establecer un fondo de inversión dedicado exclusivamente a proyectos de Economía Social, analizando las cantidades y condiciones que pueden ayudar a estas entidades (complementando la línea de SODIAR ya existente), con condiciones favorables y asesoría financiera. Este fondo sería crucial para impulsar proyectos innovadores y sostenibles, proporcionando el soporte financiero necesario para que las ideas se conviertan en realidades viables y exitosas
4. **Desarrollo de un Marco Jurídico Sólido:** El fortalecimiento del marco jurídico es esencial para el crecimiento de la Economía Social. Inspirado en el modelo del País Vasco, se propone desarrollos legislativos ad hoc (por ejemplo, de la propia Ley de Economía Social en Aragón). Estas normativas deberían incluir incentivos fiscales, medidas de apoyo a la creación de empresas de Economía Social y cláusulas sociales en la contratación pública. Un marco jurídico sólido proporcionaría seguridad y confianza tanto a los inversores como a los emprendedores, facilitando el desarrollo y la expansión del sector.
5. **Fomento de la Innovación Social:** Promover la innovación social, especialmente en sectores emergentes, es un área donde el País Vasco ha mostrado liderazgo. Aragón puede beneficiarse también, ampliando el desarrollo e impacto del laboratorio de innovación social propuesto, y colaborar con universidades y centros de investigación. Este laboratorio se enfocaría en tecnologías emergentes y nuevos modelos de negocio, facilitando la adaptación a cambios y desafíos globales mediante soluciones innovadoras y sostenibles.
6. **Redes de Cooperación y Alianzas Estratégicas:** La creación de redes de cooperación y alianzas estratégicas es fundamental para el desarrollo del sector de la Economía Social. Inspirándose en el País Vasco, se propone establecer una plataforma de colaboración entre empresas de Economía Social, organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales. Esta plataforma permitiría compartir recursos, conocimientos y experiencias, fortaleciendo la capacidad colectiva para enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades. Asimismo, se podría aprovechar más los fondos

transfronterizos europeos, como hace Galicia, para apoyar el desarrollo de la Economía Social en su propio territorio.

7. **Visibilidad y Reconocimiento Social:** Incrementar la visibilidad y el reconocimiento social del sector de la Economía Social es esencial para su crecimiento y sostenibilidad. En el caso de la comunicación externa, Aragón podría lanzar una campaña de comunicación a nivel regional que destaque las contribuciones de la Economía Social. Este reconocimiento no solo valoraría los esfuerzos y logros del sector, sino que también incentivaría a más personas y empresas a unirse y contribuir al movimiento.
8. **Enfoque en la Igualdad de Género:** Navarra ha destacado en la implementación de un enfoque de género robusto en sus políticas. Para Aragón, esto puede representar una oportunidad y un desafío. Realmente, la perspectiva de género se ha convertido en un ámbito que es crucial integrar en todas las áreas de desarrollo social y económico, también en la economía social. La propuesta de acción sería la implementación de programas específicos de igualdad de género en empresas de Economía Social o, al menos, de programas dirigidos para las mujeres directivas en la economía social, como ocurre en Galicia. Esto podría lograrse a través de talleres de formación en liderazgo para mujeres, así como políticas que faciliten la conciliación laboral y familiar. La igualdad de género no solo mejoraría la equidad social sino también potenciaría la productividad y la cohesión laboral.
9. **Economía Circular y Sostenibilidad:** A partir de la iniciativa impulsada en Navarra, se propone implementar proyectos de economía circular y sostenibilidad, que Galicia extiende a otras economías (como la azul, entre otras), así como la transición digital, verde e inclusiva. Para Aragón, se propone establecer programas de apoyo para empresas de Economía Social que adopten prácticas de economía circular. Estos programas podrían incluir asesoría técnica y subvenciones para inversiones sostenibles, promoviendo un desarrollo económico que respete y preserve el medio ambiente.
10. **Capacitación y Formación Continua:** Mejorar la capacitación y formación continua es vital para mantener la competitividad y adaptabilidad del sector de la Economía Social. Siguiendo el ejemplo del País Vasco, se propone desarrollar un programa de formación continua para empleados y directivos de empresas de Economía Social en Aragón. Este programa ofrecería cursos en línea y presenciales sobre gestión, innovación y sostenibilidad, asegurando que el personal esté siempre actualizado y preparado para enfrentar nuevos desafíos.

En conclusión, al aprovechar las oportunidades y enfrentar los desafíos identificados en los planes de Navarra y el País Vasco, Aragón puede fortalecer y expandir su sector de Economía Social. Esto se podría además complementar con el establecimiento de propuestas de seguimiento y evaluación de las acciones como las que establecen Galicia y Navarra, con objetivos y asignación de responsabilidades claras.

La implementación de las acciones propuestas podría conducir a un desarrollo más inclusivo, sostenible y competitivo, alineado con las mejores prácticas y experiencias de estas regiones. Esto no solo beneficiaría a las comunidades locales y a la economía regional, sino que también posicionaría a Aragón como un líder en la promoción de un modelo económico más justo y sostenible.

6. Recomendaciones para el desarrollo Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social (2024-2027)

A partir del análisis del Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social 2022-2025, la consulta con las entidades representativas de la Economía Social de Aragón, la comparativa con la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027, así como y la revisión de los planes estratégicos de otras comunidades autónomas en España, presentamos a continuación una propuesta para la actualización del Plan Aragonés con vistas al periodo 2024-2027.

PROPÓSITO

Construir en Aragón una nueva arquitectura económica basada en el impulso de la Economía Social y el Cooperativismo, generando oportunidades en el territorio y en las personas.

MISIÓN

Plasmar el compromiso del Gobierno de Aragón con el colectivo formado por las empresas y entidades de Economía Social y Cooperativismo de Aragón a través de acciones concretas que impulsen la competitividad, la consolidación e innovación del sector. Extender los valores y principios de las empresas y entidades de la Economía Social y Cooperativismo al resto del tejido empresarial aragonés. La estrategia será sólida y transparente, sustentada en 4 retos estructurales y conteniendo medidas que respondan a los nuevos retos para configurar un Aragón más social.

VISIÓN

Que el tejido económico aragonés de Aragón cuente con un sector de la Economía Social y el Cooperativismo consolidado e innovador, que contribuya a la creación de riqueza, al empleo de calidad, a la igualdad y la integración, y a la vertebración territorial y social de Aragón y que, además:

- La estrategia suponga un faro de visibilización para la Economía Social y el Cooperativismo en todo el territorio (faro de conocimiento de la Economía Social, de información, de fomento de la co-creación y la innovación social)
- La Economía Social conforme su ecosistema conectado con el resto de sectores y sin barreras, dialogante, vertebrador, cooperativo e integrador de todos los agentes en el territorio.

OBJETIVOS

1. Establecer un marco normativo común aplicable al modelo de **Economía Social**, y al conjunto de entidades y colectivos sociales que la integran en Aragón.
2. Impulsar y poner en valor de la potencialidad transformadora de las iniciativas del ámbito de la Economía Social y el Cooperativismo, de la generación de **empleo** estable de calidad, principalmente entre las mujeres y los jóvenes y en su contribución a la vertebración del territorio, a la igualdad social y al desarrollo económico de Aragón.
3. Reforzar la **productividad** de las empresas, incrementando así la generación de más beneficios económicos y sociales. Prestando especial atención a las cooperativas, sociedades laborales, los centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.
4. Promover en el sector la **innovación** en sus ámbitos de actuación, así como en la gestión económica, organizativa y financiera de las empresas de Economía Social y cooperativas, así como su transición verde, social y digital.
5. Promover la **investigación** y la visibilización sobre las empresas de Economía Social y Cooperativas, así como apoyar el estudio, la formación y la transferencia de conocimiento y desarrollo del talento.
6. Establecer espacios innovadores de **diálogo** y comunicación entre las administraciones, y los diferentes Grupos de Interés, principalmente las Personas que decidan emprender en este sector y las entidades de Economía Social y Cooperativas.
7. Promover cambios en el sistema desde la **Innovación social** que beneficien a la comunidad y especialmente a los más vulnerables o en situación de exclusión.
8. Integración de los **valores** de la Economía Social y el Cooperativismo en la responsabilidad social de las empresas aragonesas, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS de Naciones Unidas.
9. Fomentar la apertura del **sector** a nuevos ámbitos de actividad como la digitalización, la economía circular y colaborativa e internacionalización, sin perder de vista los sectores tradicionales como el agrario o el cuidado de las personas, especialmente de nuestros mayores.
10. Incrementar la colaboración **público-privada** en la constitución y consolidación de la Economía Social y el Cooperativismo.

GOBERNANZA DEL PLAN

El **Consejo Aragonés de la Economía Social** es el responsable del seguimiento de este plan. Para la realización de seguimiento, se articularán las siguientes medidas:

- Se creará un **Comité Técnico de Trabajo** formado por las personas que se determinen desde el Gobierno de Aragón (DGPYME e INAEM,...) y representantes del sector a través de CEPES Aragón, cuyo objetivo será la revisión y actualización del plan.
- El Gobierno de Aragón, a través de quien tenga asignadas las **competencias** en materia de Economía Social (DGPYME), colaborará estrechamente con el sector de la Economía Social. Para ello, el Plan de Impulso debe contar con los recursos técnicos y económicos necesarios para su adecuada implementación.
- Durante la vigencia del presente Plan de Impulso, se realizará al menos una **revisión anual** del documento, en la que se introducirán las modificaciones y mejoras oportunas para garantizar un óptimo cumplimiento de los objetivos establecidos.
- De manera simultánea, se revisarán y ampliarán los **indicadores** según la frecuencia establecida para cada uno, asegurando su adaptación a las necesidades del Plan

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Diálogo social
2. Empleo
3. Empresas y emprendimiento
4. Formación e investigación
5. Sensibilización, difusión y visibilización

6.1. Líneas de acción y medidas

LÍNEA DE ACCIÓN 1: DIÁLOGO SOCIAL

M.1.1 Creación de una Mesa diálogo sobre la Economía Social y el Cooperativismo de Aragón: Establecer un espacio de diálogo permanente que incluya la Dirección General de PYMES y Autónomos, INAEM y la Dirección General de Política Económica y representantes de CEPES Aragón (como entidad representativa)

M.1.2. Promoción y fortalecimiento de las entidades de economía social representativas. Convenios de colaboración y/o subvenciones que se destinarán a sufragar los gastos de infraestructura y mantenimiento de las plataformas del sector, CEPES-Aragón, ARADIS, AREI, PADIS, Cooperativas Agroalimentarias, ARACOOOP - Federación de Cooperativas de Trabajo, Consumo y Uniones de Aragón, REAS, UCEA para que puedan cumplir con su finalidad y vehicular la labor del Gobierno en la promoción, desarrollo, fomento y fortalecimiento de la economía social y el Cooperativismo.¹⁰

M.1.3. Asegurar la **representación** de la economía social en el Consejo Económico y Social de Aragón y otras estructuras de diálogo social, facilitando su participación en la elaboración de políticas económicas y sociales.

M.1.4. Promover planes provinciales de la Economía Social de Aragón en las **tres provincias de Aragón.**

M.1.5. Promover la **creación de un espacio físico para la Economía Social y el Cooperativismo en Aragón.** Se trata de establecer un edificio o ubicación de referencia que represente este sector y al que pueda acudir la ciudadanía interesada. Con este fin, se propone la implementación de un espacio de encuentro dedicado a la innovación socioeconómica y sociocomunitaria de la Comunidad, donde confluyan tanto las entidades de la Economía Social como la ciudadanía y la administración autonómica.

M.1.6. Apoyo institucional mediante el **diálogo con la Dirección General de Vivienda para el desarrollo de la vivienda cooperativa** en cesión de uso, como modelo en el desarrollo de vivienda accesible.

¹⁰ Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ha quedado abierto el plazo para la presentación de solicitudes de subvención para las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal para 2023.

https://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-social/noticias/index.htm

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EMPLEO

M.2.1. Programas de incentivos a la contratación: Establecer programas específicos de incentivos fiscales y subvenciones para la contratación de personal en cooperativas y socios trabajadores en cooperativas de trabajo asociado, socios de trabajo en las sociedades laborales, en las empresas de inserción y los centros especiales de empleo de iniciativa social, a través de la revisión de los diferentes programas del INAEM en diálogo y colaboración con el sector cooperativo y de la economía social.

M.2.2. Planes de inserción laboral para colectivos vulnerables: Fortalecer los programas de empleo destinados a la inserción laboral de colectivos vulnerables a través de empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social, tanto en las propias entidades como para su incorporación al mercado laboral, a través de la revisión de los diferentes programas del INAEM

LÍNEA DE ACCIÓN 3: EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO

M.3.1. Planes de financiación específica: Ofrecer líneas de financiación específicas para la creación y consolidación de cooperativas y sociedades laborales, con condiciones ventajosas (capitalización de las entidades de ES, convenios con banca para avalar la concesión de préstamos, etc.). Incluir la necesidad de crear líneas subvenciones que apoyen el crecimiento y consolidación de las entidades de economía social para afrontar estrategias de escalabilidad. Este programa se desarrollaría a través de la Dirección General de PYMES y Autónomos en diálogo y colaboración con el sector cooperativo.

M.3.2. Planes de apoyo al emprendimiento cooperativo:

M.3.2.1. Programas de consultoría y asesoramiento empresarial: Proporcionar servicios de consultoría y asesoramiento empresarial gratuitos para apoyar la gestión y crecimiento de las empresas existentes. En las que también se proporcione apoyo técnico, formación y mentoría (propuesta específica M.3.2.3) a nuevos emprendedores en economía social y cooperativismo. Esta acción se desarrollaría a través de las entidades especializadas del sector de la economía social y el cooperativismo y la colaboración entre la Dirección General de PYMES y Autónomos y el Instituto Aragonés de Fomento.

M.3.2.2. Incluir cobertura de la cuota de autónomos para los tres primeros años (la cuota bonificada, para socios y socias trabajadoras, durante 12 meses, supone 86,66 euros al mes en 2024), y cálculo equivalente para los socios trabajadores en régimen general. Incluir como gasto corriente de las cooperativas, gastos recurrentes en alquiler de locales o coworking y en asesoría. Este programa se desarrollaría a través de la

Dirección General de PYMES y Autónomos en diálogo y colaboración con el sector cooperativo.

M.3.2.3. Creación, financiación y promoción de la figura del mediador en emprendimiento cooperativo con el objetivo de acompañar a los promotores en la fase de constitución de la cooperativa y hasta los tres primeros años de hasta su consolidación. Esta acción se desarrollaría a través de las entidades especializadas del sector de la economía social y el cooperativismo en colaboración con la Dirección General de PYMES y Autónomos y el Instituto Aragonés de Fomento.

M.3.2.4 Creación de una etiqueta de asesoría/gestoría especializada en Economía Social y Cooperativas con el objetivo de dotar a los prescriptores de estos modelos organizativos de los conocimientos necesarios que reduzcan la incertidumbre que les genera atender estos modelos no habituales.

M.3.3. Asistencia técnica que cubra las actuaciones de consolidación de las empresas, en los tres primeros años de actividad. Este programa se desarrollaría a través de la Dirección General de PYMES y Autónomos en diálogo y colaboración con el sector cooperativo.

M.3.4. Fomentar la contratación pública responsable.

M.3.4.1. Fomentar la **reserva de mercados y la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales** que permitan el fomento de la Economía Social y el Cooperativismo, ya sea de forma directa generando oportunidades de negocio a la Economía Social, o indirecta a través de la subcontratación de empresas licitadoras, en colaboración con la Dirección General de Patrimonio y Contratación Pública.

M.3.4.2. Fomentar un diálogo estructurado, transparente y no discriminatorio con la economía social y el cooperativismo y otras partes interesadas para diseñar una **estrategia de contratación pública socialmente responsable**, en colaboración con la Dirección General de Patrimonio y Contratación Pública.

M.3.4.3. Control, seguimiento y cumplimiento de la aplicación de la normativa Ley de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón: en cuanto a reservas de contrato a empresas de inserción y a centros especiales de empleo.

M.3.4.4. Fomento de la compra responsable, a través de la incorporación de cláusulas sociales a los procesos de los diferentes departamentos de la Administración Pública

M.3.5. Reconversiones y transformaciones de empresas. Estas acciones se desarrollarán a través de las entidades especializadas del sector de la economía

social y el cooperativismo y la colaboración entre la Dirección General de PYMES y Autónomos y el Instituto Aragonés de Fomento (Fuente de la propuesta: II Plan Integral de Economía Social de Navarra).

M.3.5.1. Apoyo y asesoramiento para la reconversión en una nueva Cooperativa de Trabajo Asociado o Sociedad Laboral, tras el cierre de la anterior empresa en crisis, pasando la propiedad de la empresa liquidada a las personas trabajadoras como socios y socias trabajadores de la nueva empresa, salvando la actividad empresarial y los empleos. Se desarrolla:

- ❖ análisis previo con las personas trabajadoras y la propiedad para determinar si es factible la reconversión,
- ❖ asesoramiento estratégico para determinar la viabilidad económica, financiera, estructural y de mercado,
- ❖ negociación para la adquisición de la unidad productiva y la financiación necesaria, - selección del personal necesario,
- ❖ apoyo en la creación de la nueva empresa de economía social.

M.3.5.2. Apoyo y asesoramiento para la **transformación de empresas de capital viables con dificultades de sucesión** en Cooperativas de Trabajo Asociado o Sociedades Laborales, mediante la incorporación de las personas trabajadoras como socios y socias de la misma empresa.

M.3.6. Subvenciones para innovación y digitalización: Implementar subvenciones y ayudas para la innovación y digitalización de las entidades de economía social y cooperativas, fomentando su modernización y competitividad. Estas acciones se desarrollarían a través de la colaboración entre la Dirección General de PYMES y Autónomos y el Instituto Tecnológico de Aragón - ITA.

M.3.7. Apoyo para fomento de sectores de **innovación social** de las finanzas y seguros éticos, el comercio justo, las viviendas colaborativas, las cooperativas de energía renovable y la movilidad compartida.

M.3.8. Economía Circular y Sostenibilidad: establecer programas de apoyo para empresas de Economía Social y Cooperativas que adopten prácticas de economía circular. Estos programas podrían incluir asesoría técnica y subvenciones para inversiones sostenibles, promoviendo un desarrollo económico que respete y preserve el medio ambiente.

M.3.9. Impulso de circuitos económicos propios de la Economía Social, como el Mercado Social. Estas acciones se desarrollarían a través de las entidades especializadas del sector de la economía social

M.3.10. Participación en proyectos estratégicos y de cohesión territorial de Aragón. Promover la cohesión social y territorial, particularmente en áreas rurales y desfavorecidas a través del desarrollo de proyectos de economía social que no solo generen empleo de calidad, sino que también fortalezcan las

comunidades locales. La acción propuesta involucra incentivos específicos para empresas que operen en estos territorios, junto con programas de formación en habilidades locales propias que permitan a las comunidades aprovechar mejor sus recursos y capacidades, reduciendo las desigualdades intra-territoriales y fomentar un desarrollo más equilibrado entre las distintas comarcas y provincias.

M.3.11. Desarrollar una estrategia de colaboración entre las instituciones públicas aragonesas encargadas de la interlocución con el sector de la Economía Social en la comunidad y CEPES Aragón como entidad representante de la ES en Aragón, por la cual, CEPES Aragón gestione servicios y programas de fomento y difusión de la ES a través de la fórmula jurídica acordada entre las partes. Estos servicios, podrían ser **una oficina de atención o consulta para el fomento de la ES, la evaluación y el seguimiento de subvenciones concretas, la mentorización de proyectos de ES.**

LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORMACIÓN

M.4.1. Programas de formación en gestión: Ofrecer programas de formación específicos en gestión adaptados a las necesidades de las entidades de economía social y las cooperativas, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, CEPES-Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento

M.4.2. Cursos de capacitación técnica y profesional: Desarrollar cursos de capacitación técnica y profesional para profesionales de la Administración Pública, Agentes de Desarrollo Local, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, CEPES-Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento

M.4.3. Talleres de emprendimiento en economía social y cooperativas: Organizar talleres y seminarios de emprendimiento en economía social y cooperativas dirigidos a jóvenes y profesionales que quieren comenzar nuevos proyectos, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, CEPES-Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento

M.4.4. Formación para **procesos de relevo generacional y transformación** en empresas de economía social, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, CEPES-Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento

M.4.5. Implementar **programas específicos de igualdad de género en empresas de Economía Social y Cooperativas**, a través de talleres de formación en liderazgo para mujeres y políticas que faciliten la conciliación laboral y familiar. Realmente, la perspectiva de género se ha convertido en un ámbito que es crucial integrar en todas las áreas de desarrollo social y económico, también en la economía social, lo cual mejorará la equidad social y potenciará la productividad y cohesión laboral, a través de la colaboración entre CEPES-Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento

M.4.6. Fomento del emprendimiento social en el sistema educativo de la comunidad. Integrar en los Planes la formación en Economía Social y Cooperativismo en todas las etapas educativas. Aragón tiene la oportunidad de seguir este ejemplo al crear módulos educativos sobre Economía Social y Cooperativismo en escuelas secundarias y la Universidad, aprovechando y ampliando el impacto de los recursos de los que ya se dispone (asignatura en 3º ESO sobre Economía Social, asignaturas consolidadas en Grados universitarios o a nivel de Posgrado, etc.). Además, se propone establecer programas de prácticas en empresas de Economía Social y Cooperativas para estudiantes. Esta estrategia no solo aumentaría el conocimiento y la valoración de la economía social y el cooperativismo entre los jóvenes, sino que también fomentaría una nueva generación de emprendedores sociales bien capacitados y comprometidos. Dirección General de Educación y CEPES-Aragón

M.4.7. Apoyo económico a un programa de formación universitario EUDEES para una mejor formación y una mejor actualización de los contenidos, incluyéndose dentro del plan de formación de la Economía Social y el Cooperativismo en Aragón, generando una escuela de la Economía Social y Cooperativismo a través de este posgrado, los cursos de cooperativismo u otros. Universidad de Zaragoza y Dirección General de PYMES y CEPES Aragón.

M.4.8 Apoyar espacios de formación y el liderazgo participativo: Itinerario de sensibilización y capacitación para el desarrollo del Liderazgo Participativo abierto al conjunto del tejido empresarial, que garantice el desarrollo de las personas, de las empresas y entidades y sus proyectos, desde la experiencia del modelo de empresa de Economía Social. Consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones complementarias:

M.4.8.1. Proyectos de sensibilización y buenas prácticas a través de talleres y conferencias,

M.4.8.2. Acciones de capacitación en habilidades y herramientas de liderazgo participativo a través de jornadas técnicas y acciones grupales con empresas de desarrollo de competencias

M.4.8.3. Desarrollo de un módulo formativo para la “Formación en Liderazgo para Cooperativas y entidades sin ánimo de lucro”

M.4.9. Realización de un **Congreso Internacional de la Economía Social o del Cooperativismo** en Aragón. El año 2025 es el año internacional de las Cooperativas.

M.4.10. Creación de un **Observatorio de la Economía Social en Aragón (ARAESTAT)** que ofrezca una perspectiva general de la evolución de la Economía Social en la Comunidad Autónoma, ofreciendo estadísticas y documentos de referencia, a través de un convenio entre la Dirección General de PYMES, Universidad de Zaragoza y CEPES-Aragón.

LÍNEA DE ACCIÓN 5. SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y VISIBILIZACIÓN

- M.5.1. Portal Web de Economía Social:** potenciar el portal web <https://www.aragon.es/-/economia-social> de la economía social en Aragón que actúe como un punto de referencia para información, noticias, recursos, oportunidades de formación, y financiación, así como un directorio con enlaces a las organizaciones representativas de la economía social y las cooperativas.
- M.5.2.** Revisar los criterios y ampliar la financiación de la **línea de “Formación, fomento y difusión de la economía social” del Instituto Aragonés de Empleo** en línea con la convocatoria que se realiza por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y otras comunidades autónomas.
- M.5.3.** Apoyo para la organización de **jornadas y seminarios de difusión** en diferentes localidades de Aragón, en colaboración con ayuntamientos y entidades locales, para informar a la ciudadanía sobre las oportunidades y beneficios de la economía social y el cooperativismo.
- M.5.4. Apoyar la investigación académica e independiente** sobre temas de economía social, en particular mediante la colaboración entre el mundo académico, las autoridades públicas y las empresas de economía social
- M.5.5. Premios y reconocimientos** a entidades de economía social: continuar con los galardones de la economía social a personas y entidades relevantes
- M.5.6. Colaboración con medios de comunicación:** Fomentar la colaboración con medios de comunicación locales y regionales para dar cobertura a noticias y eventos relacionados con la economía social y el cooperativismo. Establecimiento de convenios con los medios de comunicación, como aliados estratégicos en la difusión y el conocimiento de la Economía Social por parte de la ciudadanía: Sección de la Economía Social en los programas de la TV Aragonesa, especialmente los que abordan temas económicos; separata semanal en los periódicos en papel de referencia; y otras acciones en otros diferentes medios de comunicación
- M.5.7.** Crear el **sello/etiqueta** de la Economía Social en Aragón.
- M.5.8.** Puesta en marcha de un **Faro de la Economía Social** en Aragón, para la visibilidad y potenciación de la Economía Social en el territorio. Cada año elegir una población de Aragón y que sea el lugar dónde visibilizar y potenciar la Economía Social y el Cooperativismo (Capitalidad de la ES en Aragón). Fomentar reconocimientos y/o algún tipo de premio con diferentes categorías acerca de la Economía Social en Aragón.
- M.5.9.** Participar e impulsar las diferentes semanas que organiza el Gobierno de Aragón (como las **semanas del emprendimiento, semana de la PYME**),

contando con un espacio concreto para la Economía Social en general y el cooperativismo en particular.

6.2. Presupuesto

Para la propuesta de presupuesto del Plan Aragonés, se han analizado los distintos planes de las comunidades autónomas. A continuación, se presenta un resumen breve de los presupuestos totales asignados por cada una de ellas, cuyos detalles se han expuesto en los apartados anteriores.

Andalucía:

Para la consecución de los objetivos estratégicos diseñados en el PIMESA se ha previsto un presupuesto inicial total de **10.836.000 euros**. La previsión inicial será objeto de ampliación conforme se vayan implementando las medidas que han quedado pendientes de desarrollar. En este presupuesto no están incluidas las ayudas a las Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.

Castilla y León

El presupuesto total del Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León 2023-2025 se estima en torno a **113,28 millones de euros**, de los cuales **37,29 millones** están destinados para el año **2023**.

Galicia

El total del presupuesto en Galicia **para los 5 años del plan es de 181.076.970,00**, distribuido de la siguiente forma. Para el primer año del plan (2023) son 82.700,00 euros; para 2024, un total de 43.095.738,00 euros; para 2025, se han asignado 45.358.588,00 euros; para 2026, un total de 45.847.844,00 euros; y finalmente, para el último año del plan, en 2027, un total de 46.692.100,00 euros.

Illes Balears

El Plan tenía una vigencia de 2018 a 2022 y el total de presupuesto fue **3.771.345 euros**, sin incluir las ayudas a las Empresas de Inserción y los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.

Navarra

El presupuesto del presente plan se ha realizado teniendo en cuenta el presupuesto actual del Gobierno de Navarra y las Direcciones Generales implicadas en el plan y realizando una estimación para los próximos años. En el caso del SNE/NL se han tenido en cuenta las partidas ya aprobadas en el marco de las Políticas Activas de Empleo para los próximos años.

Algunas actuaciones no tienen a día de hoy identificado el mecanismo de financiación, pero, no obstante, se ha estimado un presupuesto orientativo para las mismas.

Algunos mecanismos de financiación sirven para financiar varias acciones del plan por lo que, en el presupuesto sólo se computarán una vez y se asignan a una acción, haciendo referencia en el resto de acciones a este presupuesto, pero no indicando un importe específico para cada acción, sino para un conjunto de éstas.

País Vasco

El total del **presupuesto para el periodo 2021-2024 es de 325.872.625** euros, distribuidos de la siguiente forma: En 2021, el presupuesto asignado es de 75.907.800 euros; en 2022, la cantidad es de 80.856.985 euros; en 2023, de 83.284.215 euros; y finalmente, en 2024, de 85.823.625 euros.

Valencia

El Plan Fent Cooperativas de Valencia solo está dirigido a las cooperativas y no incluye el resto de las figuras como sociedades laborales, Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.

B.1. Plan de ayudas públicas de la Generalitat solo para cooperativas

Plan de subvenciones presupuestos de la Generalitat 2021: **13,98 M** €

Plan de subvenciones presupuestos de la Generalitat 2022 (*): 13,98 M €

B.2. Fondos adicionales para el plan FENT COOPERATIVES:

Fondos europeos u otras fuentes de financiación públicas y privadas **170,00 M €**

A partir de los datos anteriores y el análisis comparativo del apartado 5, consideramos que el presupuesto de Galicia podría ser una referencia para la asignación presupuestaria de Aragón a futuro.

El presupuesto actual de 2024 del Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social asciende a 12.291.957 euros (equivalente al 0,13% del Presupuesto del Gobierno de Aragón para 2024). Que se distribuye de la siguiente forma

- 10.300.000 euros (91% del presupuesto destinado a la economía social) se asignan a Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de los cuales

- 915.000 euros se destinan a Cooperativas Agroalimentarias

- 1.070.000 euros (9% del presupuesto) se destinan al resto de entidades, cooperativas y sociedades laborales. (de los cuales 450.000 comenzaron en 2023)

Se propone incrementar estas partidas de manera progresiva (Tabla 6.1) , alcanzando para 2025 un total de 13.745.000 euros, para 2026 un total de 14.080.000 euros y para 2027 un total de 14.310.000 euros. No obstante, estas cifras deberán ser revisadas y actualizadas en función del trabajo de la Comisión Técnica del Plan y de la Mesa de Diálogo.

El presupuesto para una implementación adecuada del conjunto de medidas tendría como horizonte **alcanzar el 0,16% de los Presupuestos del Gobierno de Aragón** en los próximos años.

Las distintas líneas de acción contarán con las asignaciones presupuestarias que se muestran la Tabla 6.1.

Tabla 6.1: Asignación presupuestaria por líneas de acción y año:

LÍNEAS Y MEDIDAS	2024	2025	2026	2027
L.A.1.Diálogo social	165.000	235.000	255.000	280.000
L.A.2.Empleo	10.800.000	10.900.000	11.000.000	11.100.000
L.A.3. Empresas y emprendimiento	1.250.000	1.910.000	2.165.000	2.270.000
L.A.4.Formación e investigación	1.464	340.000	240.000	240.000
L.A.5.Sensibilización, difusión y visibilización	75.493	360.000	420.000	420.000
Total	12.291.957	13.745.000	14.080.000	14.310.000

La distribución detallada de cada una de las líneas de acción y año se presenta en la Tabla 6.2.

Tabla 6.2. Asignación presupuestaria detallada por líneas de acción y año:

LÍNEAS Y MEDIDAS	Responsable	2024	2025	2026	2027
L.A.1.Diálogo social					
M.1.1 Mesa de diálogo	DGPYMES	-	-	-	-
M.1.2 Promoción y fortalecimiento de las entidades representativas de economía social	DGPYMES INAEM	100.000	150.000	160.000	170.000
M.1.2 Promoción y fortalecimiento de la Federación de Cooperativas Agroalimentarias	Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación	65.000	70.000	75.000	80.000
M.1.3. Representación de la economía social en el Consejo Económico y Social de Aragón y otras estructuras de diálogo social,	DGPYMES	-	-	-	-
M.1.4. Impulsar planes de la Economía Social de Aragón en las tres provincias de Aragón.	Diputaciones Provinciales FAMCP - Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón	-	10.000	10.000	10.000
M.1.5. Creación espacio de referencia de la Economía Social en Aragón	DGPYMES CEPES-ARAGÓN	-	5.000	10.000	20.000
M.1.6. Apoyo institucional vivienda cooperativa	DGVIVIENDA CEPES-ARAGÓN	-	-	-	-
L.A.2.Empleo					

M.2.1. Programas de incentivos a la contratación	INAEM	500.000	500.000	500.000	500.000
M.2.2. Planes de inserción laboral para colectivos vulnerables, Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social	INAEM	10.300.000	10.300.000	10.300.000	10.300.000
L.A.3. Empresas y emprendimiento					
M.3.1. Planes de financiación específica: actividades e inversión cooperativas y sociedades laborales	DGPYMES	400.000	500.000	600.000	600.000
M.3.1. Planes de financiación específica: actividades e inversión cooperativas agroalimentarias	Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación	850.000	900.000	950.000	1.000.000
M 3.2.1. Programas de consultoría y asesoramiento empresarial cooperativas y sociedades laborales	DGPYMES CEPES-ARAGÓN		50.000	60.000	70.000
M 3.2.2. Incluir cobertura de la cuota de autónomos cooperativas y sociedades laborales	DGPYMES		Pendiente de estimar		
M 3.2.3. Acciones de mediación en emprendimiento cooperativo	DGPYMES CEPES-ARAGÓN		60.000	70.000	80.000
M.3.2.4 Creación de una etiqueta de asesoría/gestoría especializada	DGPYMES IAF	-	-	-	-
M.3.3. Asistencia técnica cooperativas y sociedades laborales	DGPYMES CEPES-ARAGÓN		50.000	50.000	50.000

M.3.4. Fomentar la contratación pública responsable con la economía social	DG Patrimonio y Contratación Pública CEPES-ARAGÓN	-	-	-	-
M.3.5.1. Apoyo y asesoramiento para la reconversión en una nueva Cooperativa de Trabajo Asociado o Sociedad Laboral tras el cierre de la anterior empresa en crisis	DGPYMES CEPES-ARAGÓN	-	20.000	30.000	40.000
M.3.5.2. Apoyo y asesoramiento para la transformación de empresas de capital viables con dificultades de sucesión	DGPYMES CEPES-ARAGÓN	-	20.000	30.000	40.000
M.3.6. Subvenciones para innovación y digitalización	DGPYMES ITA	-	20.000	25.000	30.000
M.3.7. Apoyo para fomento de sectores de innovación social de las finanzas éticas	DGPYMES	-	30.000	40.000	50.000
M.3.8. Fomento de la Economía Circular y Sostenibilidad	DGPYMES	-	100.000	150.000	150.000
M.3.9. Impulso de circuitos económicos como el Mercado social.	DGPYMES	-	60.000	60.000	60.000
M.3.10. Participación en proyectos estratégicos y de cohesión territorial de Aragón	DGPYMES DG Despoblación	-	Proyectos europeos y nacional	Proyectos europeos y nacional	Proyectos europeos y nacional
M.3.12. Oficina de atención o consulta para el fomento de la ES, la evaluación y el seguimiento de subvenciones concretas, la mentorización de proyectos de ES	CEPES-ARAGÓN	-	100.000	100.000	100.000
L.A.4. Formación e investigación					

M.4.1. Programas de formación en gestión	Universidad de Zaragoza CEPES-ARAGÓN IAF	1.464	20.000	20.000	20.000
M.4.2. Cursos de capacitación técnica y profesional	Universidad de Zaragoza CEPES-ARAGÓN IAF	-	20.000	20.000	20.000
M.4.3. Talleres de emprendimiento en economía social	Universidad de Zaragoza CEPES-ARAGÓN IAF	-	20.000	20.000	20.000
M.4.4. Formación para procesos de relevo generacional y transformación	Universidad de Zaragoza CEPES-ARAGÓN IAF	-	20.000	20.000	20.000
M.4.5. Implementar programas específicos de igualdad de género en empresas de Economía Social	Universidad de Zaragoza CEPES-ARAGÓN IAF	-	20.000	20.000	20.000
M.4.6. Fomento del emprendimiento social en el sistema educativo	DG Educación CEPES-ARAGÓN	-	20.000	20.000	20.000
M.4.7. Apoyo económico a un programa de formación universitario EUDEES	DGPYMES Universidad de Zaragoza	-	20.000	20.000	20.000
M.4.8 Apoyar espacios de formación y el liderazgo participativo	CEPES-ARAGÓN IAF	-	20.000	20.000	20.000

M.4.9. Congreso Internacional de la Economía Social o del Cooperativismo 2025	DGPYMES CEPES-ARAGÓN	-	100.000	-	-
M.4.10. Observatorio de la Economía Social de Aragón	DGPYMES CEPES-ARAGÓN	-	100.000	100.000	100.000
L.A.5.Sensibilización, difusión y visibilización					
M.5.1. Portal Web de Economía Social	DGPYMES	Actualización	Actualización	Actualización	Actualización
M.5.2. Revisar los criterios y ampliar la financiación de la línea de “Formación, fomento y difusión de la economía social” del Instituto Aragonés de Empleo	INAEM CEPES-ARAGÓN	50.000	90.000	150.000	150.000
M.5.3. Apoyo para la organización de jornadas y seminarios de difusión en diferentes localidades de Aragón	DGPYMES IAF CÁTEDRA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVAS CEPES-ARAGÓN	6.957,1	75.000	75.000	75.000
M.5.4. Apoyar la investigación académica e independiente	DGPYMES IAEST CÁTEDRA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVAS CEPES-ARAGÓN	18.536	75.000	75.000	75.000

M.5.5. Premios y reconocimientos	DGPYMES CÁTEDRA ECONOMÍA SOCIAL	Actualización	Actualización	Actualización	Actualización
M.5.6. Colaboración con medios de comunicación	DGPYMES CEPES-ARAGÓN	Actualización	Actualización	Actualización	Actualización
M.5.7. Crear el sello/etiqueta de la ES	DGPYMES CEPES-ARAGÓN		Actualización	Actualización	Actualización
M.5.8. Puesta en marcha de un Faro de la Economía Social	DGPYMES CEPES-ARAGÓN		60.000	60.000	60.000
M.5.9. Participar e impulsar las diferentes semanas que organiza el Gobierno de Aragón como las semanas del emprendimiento, semana de la PYME	DGPYMES IAF CEPES-ARAGÓN	6957,1	60.000	60.000	60.000
TOTAL PRESUPUESTO		12.291.957	13.745.000	14.080.000	14.310.000

6.3. Medidas prioritarias 2025-2027

Para continuar con las acciones del Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social, se considera necesario establecer un orden de prioridades en la adopción de las medidas para 2025. En concreto sugerimos lo siguiente:

1. Sobre la Gobernanza del Plan:

Creación del **Comité Técnico de Trabajo** formado por las personas que se determinen desde el Gobierno de Aragón (DGPYME, DGPE e INAEM) y representantes del sector a través de CEPES Aragón y la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado y Consumo, cuyo objetivo será la revisión y actualización del plan.

2. Línea de acción 1: Diálogo social

M.1.1 Creación de una Mesa diálogo sobre la Economía Social de Aragón: Establecer un espacio de diálogo permanente que incluya la Dirección General de PYMES y Autónomos, INAEM y la Dirección General de Política Económica y representantes de CEPES Aragón y la Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado y Consumo

M.1.3. Asegurar la **representación** de la economía social en el Consejo Económico y Social de Aragón y otras estructuras de diálogo social, facilitando su participación en la elaboración de políticas económicas y sociales.

M.1.4. Promover planes provinciales de la Economía Social de Aragón en las **tres provincias de Aragón**.

M.1.5. Favorecer la creación de un **espacio físico de referencia de la Economía Social y el Cooperativismo en Aragón**. Una ubicación de referencia común que se vincule con la Economía Social y al que pueda dirigirse la ciudadanía interesada por este sector en su conjunto. Para ello, se propone la puesta en marcha de un espacio de encuentro de la innovación socio-económica y socio-comunitaria de la comunidad al que puedan acudir tanto las entidades de la economía social, como la ciudadanía en general y la administración autonómica.

M.1.6. Apoyo institucional mediante el **diálogo con la Dirección General de Vivienda para el desarrollo de la vivienda cooperativa** en cesión de uso, como modelo en el desarrollo de vivienda accesible

3. Línea de acción 2: Empleo

M.2.1. Programas de incentivos a la contratación: Establecer programas específicos de incentivos fiscales y subvenciones para la contratación de personal en cooperativas y socios trabajadores en cooperativas de trabajo

asociado, socios de trabajo en las sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social. A través de la revisión de los diferentes programas del INAEM.

M.2.2. Planes de inserción laboral para colectivos vulnerables: Fortalecer los programas de empleo destinados a la inserción laboral de colectivos vulnerables a través de empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social, tanto en las propias entidades como para su incorporación al mercado laboral, a través de la revisión de los diferentes programas del INAEM

4. Línea de acción 3: Empresas y Emprendimiento

En esta línea de acción consideramos prioritario la creación de la **Oficina de Atención para el Fomento de la economía social** que permitiría gestionar las diferentes propuestas de fomento de las medidas:

M.3.2. apoyo al emprendimiento cooperativo,

M.3.3. asistencia técnica,

M.3.5. Reconversiones y transformaciones de empresas,

M.3.10. Participación en proyectos estratégicos y de cohesión territorial de Aragón

M.3.12. Desarrollar una estrategia de colaboración entre las instituciones públicas aragonesas encargadas de la interlocución con el sector de la Economía Social en la comunidad

M.3.4. Fomentar la contratación pública responsable en colaboración con la Dirección General de Patrimonio y Contratación Pública.

M.3.6. Subvenciones para innovación y digitalización: Implementar subvenciones y ayudas para la innovación y digitalización de las entidades de economía social, fomentando su modernización y competitividad. Estas acciones se desarrollarían a través de la colaboración entre la Dirección General de PYMES y Autónomos y el Instituto Tecnológico de Aragón -

M.3.7. Apoyo para fomento de sectores de **innovación social** de las finanzas éticas, el comercio justo, las viviendas colaborativas, las cooperativas de energía renovable.

M.3.8. Economía Circular y Sostenibilidad: se propone implementar proyectos de economía circular y sostenibilidad. Para Aragón, se propone establecer programas de apoyo para empresas de Economía Social que adopten prácticas de economía circular. Estos programas podrían incluir asesoría técnica y subvenciones para inversiones sostenibles, promoviendo un desarrollo económico que respete y preserve el medio ambiente.

M.3.9. Impulso de circuitos económicos como el Mercado social. Estas acciones se desarrollarían a través de las entidades especializadas del sector de la economía social

Línea de acción 4: Formación

La creación del **Observatorio de la Economía Social de Aragón** podría servir de como herramienta para la coordinación de las diferentes acciones de formación propuestas

Línea de acción 5: Sensibilización, difusión y visibilización

M.5.1. Portal Web de Economía Social: potenciar el portal web <https://www.aragon.es/-/economia-social> de la economía social en Aragón que actúe como un punto de referencia para información, noticias, recursos, oportunidades de formación, y financiación, así como un directorio de entidades de economía social.

M.5.2. Revisar los criterios y ampliar la financiación de la **línea de “Formación, fomento y difusión de la economía social” del Instituto Aragonés de Empleo** en línea con la convocatoria que se realiza por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y otras comunidades autónomas.

M.5.9. Participar e impulsar las diferentes semanas que organiza el Gobierno de Aragón (como las **semanas del emprendimiento, semana de la PYME**), contando con un espacio concreto para la Economía Social.

Además de revisar y continuar con las medidas anteriores que ya se están realizando. La creación del **Faro de la Economía Social** permitiría coordinar las acciones de esta línea de acción en colaboración con la Cátedra de Economía Social y Cooperativas.

6.4. Medidas prioritarias en 2024

Para poner en marcha las primeras medidas del Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social en el año 2024 consideramos que se deberían abordar las siguientes medidas.

1. **Comité de Técnico de Trabajo**, debería establecer los indicadores para la evaluación de la implementación del plan y la revisión de las medidas planteadas y desarrollo de las medidas de gobernanza del plan y la línea de actuación 1 de Diálogo Social.
2. **Revisión y adaptación de las convocatorias actuales en materia de Economía Social**, haciendo propuestas a los órganos competentes que las gestionan (INAEM para las vinculadas a la línea de actuación 2: Empleo; y DGPYMES para las de Empresas y Emprendimiento, Formación e Investigación, y Sensibilización, Difusión y Visibilización).
3. Diseño de un **Hub de vanguardia de la Economía Social en colaboración de la DGPYMES, CEPES-Aragón, Federación de Cooperativas de Trabajo y Consumo y Universidad de Zaragoza**, en línea con la Comisión Europea (Plan de Acción Europeo de la Economía Social) **que tendría como responsabilidad la implementación de las líneas de acción 3, 4 y 5 relativas a empresas y emprendimiento, formación e investigación y sensibilización, difusión y visibilización**. Este Hub de vanguardia sería una herramienta para genera un sistema de innovación estratégico, que integre diversas acciones orientadas a promover el desarrollo y la innovación en el sector de la economía social, mediante el intercambio de buenas prácticas y la colaboración en propuestas de valor.

6.5. Reflexiones Finales

La implementación del Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social (PAIES) tiene aún recorrido por delante. La elaboración de esta revisión ha permitido identificar ya tanto desafíos como oportunidades que cabe señalar. Es fundamental reconocer que el despliegue del potencial de la economía social en Aragón no ha alcanzado el nivel de madurez de otros territorios vecinos de referencia. Este es un primer boceto que pretende señalar aspectos del Plan que requieren mejoras para garantizar una ejecución eficiente y efectiva que avance en este objetivo.

Uno de los principales puntos a considerar que debieran permitir asegurar la transparencia y la eficiencia en la ejecución del plan sería la designación clara de responsabilidades en la ejecución del Plan. Sería crucial establecer los organismos y servicios de la Administración Pública (y/o las entidades de la economía social, si así se considerase) encargados de llevar a cabo las acciones propuestas. Asimismo, sería positivo definir de manera precisa los mecanismos de financiación que tienen las acciones propuestas y establecer indicadores claros de rendimiento que permitan evaluar su progreso e impacto.

Además, tras la comparación con los Planes de otros territorios, cabe trasladar la recomendación de establecer los mecanismos necesarios para que las propias entidades de economía social de Aragón se constituyan en sujetos activos en el desarrollo del Plan, reiterando la importancia de priorizar las acciones propuestas en el Plan en colaboración con las mismas. El fomento de la cooperación en todas las fases del plan permitirá, no solo una mejor adaptación de las acciones a las necesidades reales del sector, sino también fortalecer el compromiso e implicación de dichas entidades con el Plan, haciéndolo suyo, lo cual es crucial para el éxito a largo plazo del Plan.

Por otro lado, se percibe como una tarea pendiente el análisis detallado de las partidas y cuantías presupuestarias que el Gobierno de Aragón destina actualmente a las entidades de economía social desde distintos organismos y servicios, y cuyo origen se localiza en el amplio espectro de actuación que tienen las entidades de economía social, que abarca desde acción social a agricultura, pasando por vivienda, empleo o educación, entre otras. Esta visualización y organización estratégica de los recursos presupuestarios que actualmente se están destinando permitiría un ajuste más efectivo y coherente con los objetivos del Plan, ya que sería deseable que estas partidas acompañaran y reforzaran el proceso conjunto de desarrollo de la economía social en la región.

Finalmente, cabe señalar que, tras analizar los Planes de Impulso de otras Comunidades Autónomas, en el horizonte se observan diversos retos que deberían ser abordados con una visión clara y estratégica. Entre estos retos se identifican las siguientes oportunidades y desafíos que pueden ser pertinentes para la comunidad de Aragón:

1. **Cohesión Social y Territorial:** Desarrollar proyectos de economía social que no sólo generen empleo de calidad, sino que fortalezcan las comunidades locales, especialmente en áreas rurales y desfavorecidas. En este sentido, el establecimiento de incentivos específicos para empresas que operen en estos territorios y de programas de formación en habilidades locales que permitan a las comunidades aprovechar mejor sus recursos y capacidades contribuirían a reducir las desigualdades intra-territoriales.
2. **Fomento del Emprendimiento Social en el Sistema Educativo:** Aprovechar y ampliar el impacto de los recursos de los que ya se dispone (asignatura en 3º ESO sobre Economía Social, asignaturas consolidadas en Grados universitarios o a nivel de Posgrado, etc.) e integrar módulos educativos sobre Economía Social en escuelas secundarias y programas de formación profesional sería una estrategia que no solo aumentaría el conocimiento y la valoración de la economía social entre los jóvenes, sino que también fomentaría una nueva generación de emprendedores sociales bien capacitados y comprometidos.
3. **SopORTE Financiero Específico:** Establecer un fondo de inversión ajustados a las necesidades de la Economía Social, complementando la línea ya existente en SODIAR para la economía social, con condiciones favorables y asesoría financiera, debería impulsar la consecución de proyectos innovadores y sostenibles.
4. **Desarrollo de un Marco Jurídico Sólido:** Proponer desarrollos legislativos ad hoc que fortalezcan el marco jurídico, elemento esencial para el crecimiento de la economía social al proporcionar seguridad y confianza a emprendedores y entidades consolidadas, que incluyan incentivos fiscales, medidas de apoyo a la creación de empresas de Economía Social y cláusulas sociales en la contratación pública.
5. **Enfoque en la Igualdad de Género:** Implementar programas específicos de igualdad de género en empresas de Economía Social, a través talleres de formación en liderazgo para mujeres y políticas que faciliten la conciliación laboral y familiar. Realmente, la perspectiva de género se ha convertido en un ámbito que es crucial integrar en todas las áreas de desarrollo social y económico, también en la economía social, lo cual mejorará la equidad social y potenciará la productividad y cohesión laboral.
6. **Fomento de la Innovación Social:** Promover la innovación social, especialmente en sectores emergentes, colaborando con universidades y centros de investigación, y enfocados en tecnologías emergentes y nuevos modelos de negocio que facilite la adaptación a cambios y desafíos globales.
7. **Redes de Cooperación y Alianzas Estratégicas:** Establecer redes de cooperación y alianzas estratégicas entre empresas de Economía Social, ONGs y entidades gubernamentales, a través de plataformas que permitan

compartir recursos, conocimientos y experiencias, fortaleciendo la capacidad colectiva para enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades.

8. **Visibilidad y Reconocimiento Social:** Lanzar un plan de comunicación para la economía social a nivel regional que incremente la visibilidad y el reconocimiento social de la economía social. Así, a través de diversas campañas, se podrían destacar las contribuciones de la Economía Social, lo que incentivará a más personas y empresas a unirse y contribuir al movimiento.
9. **Economía Circular y Sostenibilidad:** Implementar programas de apoyo (asesoría técnica y subvenciones para inversiones sostenibles, entre otras) para empresas de Economía Social que adopten prácticas de economía circular.
10. **Capacitación y Formación Continua:** Desarrollar un programa de formación continua que incremente el talento de todos los agentes implicados en el crecimiento y consolidación de la economía social en la Comunidad Autónoma (personal público, asesorías de empresas y, por supuesto, empleados y directivos de las empresas de economía social), ofreciendo cursos en línea y presenciales sobre gestión, innovación y sostenibilidad para mantener la competitividad y adaptabilidad de la economía social.

En conclusión, este primer plan representa una oportunidad para fortalecer y expandir la economía social en Aragón y consolidar su papel en la consecución de un desarrollo más inclusivo, sostenible y competitivo de la economía regional. Sin embargo, es esencial abordar las áreas de mejora identificadas, establecer una estructura clara de responsabilidades y financiación, y fomentar una colaboración efectiva con las propias entidades de economía social. De esta manera, se estará en mejores condiciones para garantizar una implementación que permita avanzar hacia el nivel de territorios vecinos con una mayor madurez en el sector y que se alinee con las políticas internacionales que actualmente se están promulgando y que representan una ventana de oportunidad para Aragón.

7. Bibliografía

Catala, B., Savall, T., Chaves, R. & Bassi, A. (2024): “Las políticas públicas de fomento del cooperativismo en el marco de los ecosistemas de economía social. Un análisis comparado en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna”, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 110, 5-44. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.110.28266>

Catala, B., Savall, T., & Chaves-Avila, R. (2023). From entrepreneurial and innovation ecosystems to the social economy ecosystem. *Journal of Business Research*, 163, 113932.

Chaves Ávila, R., Catalá Estada, B., & Savall Morera, T. (2023). Evaluación del Plan Fent Cooperatives 2021-2022.

Chaves, R. (2022). Social Economy and Public Policies. *L'Economie d'intérêt collectif: 75 ans de recherches scientifiques*, 327.

Chaves-Avila, R., & Gallego-Bono, J. R. (2020). Transformative policies for the social and solidarity economy: The new generation of public policies fostering the social economy in order to achieve sustainable development goals. The European and Spanish cases. *Sustainability*, 12(10), 4059.

Comisión Europea (2023) "Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social"

Estada, B. C., & Avila, R. C. (2022). Gobiernos locales y política de fomento de las cooperativas y la economía social: entre canal de transmisión de la política multinivel y agente proactivo en el ecosistema territorial. El caso valenciano. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, (142), 9.

Gallego-Bono, J. R., & Chaves-Avila, R. (2020). How to boost clusters and regional change through cooperative social innovation. *Economic research-Ekonomska istraživanja*, 33(1), 3108-3124.

Pape, U., Brandsen, T., Pahl, J. B., Pielíński, B., Baturina, D., Brookes, N., ... & Zimmer, A. (2020). Changing policy environments in Europe and the resilience of the third sector. *VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 31, 238-249.

Gobierno de España (2022): Estrategia Española Economía Social, 2022-2027

Gobierno de Andalucía (2023): Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026

Gobierno de Asturias (2021): Programa Estratégico de la Economía Social en el Principado de Asturias, 2021

Gobierno de Castilla-La Mancha (2023): Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026

Gobierno de Castilla y León (2023): Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

Xunta de Galicia (2024): Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027

Gobierno de Illes Balears (2018): II Plan Director de Economía Social de las Illes Balears, 2018-2022

Gobierno de Navarra (2021): II Plan Integral de Economía Social de Navarra, 2021-2024

Gobierno de Murcia (2021): V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024

Gobierno Vasco (2021): Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024

Generalitat Valenciana (2021): II Plan Bienal Fent Cooperatives, 2021-2022, Comunitat Valenciana

Naciones Unidas (2023) “Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible” <https://unsse.org/wp-content/uploads/2023/04/A-77-L60.pdf>

Utting, P. (2017): Public policies for social and solidarity economy assessing progress in seven countries, International Labour Organization. www.ilo.org/publns

